

Contrato C9M0292

CONTRATO



2019
EMILIANO ZAPATA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292
Procedimiento IO-050GYR984-E13-2019

Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios que celebran, por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Mtro. José Antonio Olivarez Godínez**, en su carácter de **Apoderado Legal**, y por la otra, la empresa **GRUPO DE INGENIERÍA CP, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Contratista**", representada por **Ricardo Carreón Galván**, en su carácter de **Administrador Único**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**Las Partes**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

I. "**El Instituto**" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Su representante, el **Mtro. José Antonio Olivarez Godínez**, con el carácter de Director de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de "**El Instituto**", y acredita su carácter de apoderado legal en términos del testimonio que contiene la escritura pública número 19,033, de fecha 05 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero Titular de la Notaría número 248, de la Ciudad de México, en la que consta su nombramiento y facultades, que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas.

I.3. **Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo**, Jefe del Área de Obra Básica de Inmuebles Centrales, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en términos de la designación de la que fue objeto mediante Oficio Núm. 09 52 84 14C0/10802 de fecha 10 de octubre de 2019, de conformidad con el numeral 5.40 de Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4. El inmueble, ubicado en: Calzada Vallejo No. 675, en Ciudad de México y Av. Poniente 146 No. 825, en Ciudad de México, donde se ejecutarán los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, es propiedad de "**El Instituto**" y está a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062506, tal y como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000529160-2019**, de fecha 23 de septiembre de 2019, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Dirección de Finanzas.

I.6. La adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, número **IO-050GYR984-E13-2019**, cuyas invitaciones se publicaron a través de CompraNet el 20 de septiembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292
Procedimiento IO-050GYR984-E13-2019

Unidos Mexicanos; 3 Fracción I, 27 Fracción II, 30 Fracción I, 43 y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.7. La Residencia se ubicará en el sitio de ejecución de los trabajos, con antelación al inicio de éstos mediante Oficio Núm. 09 52 84 1200/385 de fecha 12 de septiembre de 2019, el Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designó a **Julio César Juárez López**, como el servidor público que fungirá como Residente, con número de matrícula **99093457** y como representante de "**El Instituto**" ante "**El Contratista**", quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones que presente el contratista por trabajos ejecutados y, desempeñará las funciones previstas en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de la Materia.

I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en Cozumel No. 43, Piso 9, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "El Contratista" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el primer testimonio de su creación en la escritura pública número 24,192 de fecha 13 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Titular de la Notaría número 110, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 511228 de fecha 18 de marzo de 2014.

II.2. Ricardo Carreón Galván acredita su personalidad de Administrador Único, para la firma de este contrato, en términos del primer, testimonio de la escritura pública número 24,192 de fecha 13 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Titular de la Notaría número 110, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 511228 de fecha 18 de marzo de 2014.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en: La ejecución de toda clase de construcciones, edificaciones, estructuras, excavaciones, demoliciones, montajes electromecánicos, instalaciones electromecánicas de tubería, obras de cualquier naturaleza, incluyendo la localización, planificación, proyectos y construcciones de toda clase de obras públicas y privadas.

II.4. Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes **GIC1403134L1**
Registro Patronal IMSS: [REDACTED]

II.5. Entregó la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de fecha 30 de septiembre de 2019, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en los términos que establece los incisos a) y b) de la regla **I.2.1.16**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019.



II.6. Entregó la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, de fecha 30 de septiembre de 2019, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos del acuerdo ACDO.S.A.1.HCT101214/281.PDIR que establece en su Anexo único.

II.7. Entregó constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, de fecha 30 de septiembre de 2019, expedido por el INFONAVIT en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la resolución número RCA-5789-01/17, que establece su Anexo único.

Acepta las obligaciones pactadas en la cláusula décima tercera, punto 3, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, por cuanto al pago de cuotas obrero patronales.

II.8. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la convocatoria, sus anexos y la documentación técnica con las que elaboró su proposición.

II.9. Ha designado a **Alex Ortiz Paredes** como Superintendente de Construcción, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Así mismo manifiesta que la persona designada como Superintendente de Construcción, cuenta con título de Ingeniero Civil y cédula profesional número 6327462, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

II.10. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en: Av. Río Tuxpan No. 12 2do. Piso, Colonia Paseo de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09030, Ciudad de México, Tel. 56572305, correo electrónico rcarreon@gicp.com.mx, por lo que, por ningún motivo señalará para tales efectos, el domicilio en el cual se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que, en caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a "El Instituto", en el domicilio señalado en la Declaración I.8, del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- “El Instituto” encomienda a “El Contratista” la ejecución de los trabajos de **“REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL, EN CIUDAD DE MÉXICO”**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

“El Contratista” se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el presente contrato.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- “El Contratista” se obliga a ejecutar los trabajos de **“REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL, UBICADO EN CALZADA VALLEJO No. 675 Y AV. PONIENTE No. 825, EN CIUDAD DE MÉXICO”**, de acuerdo con el contenido de los siguientes **Anexos**:

1. Croquis
2. Descripciones de la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos (anexo 2).
3. Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidad de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, e importes por especialidades y partidas, concepto y del total de la proposición (anexo 19).
4. Programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado semanales, dividido en especialidades y partidas, del total de los conceptos de trabajo (anexo 20).
5. Programas de erogaciones semanales a costo directo, calendarizado y cuantificado en especialidades y partidas, para los siguientes rubros: (anexo 21) al (anexo 24).
 - De utilización de mano de obra;
 - De utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
 - De utilización de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
6. Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra.
7. Procedimiento de Ajuste de Costos.

Estos anexos y los documentos de su proposición firmados por “El Contratista”, en cada una de sus hojas y aceptados por “El Instituto”, así como la convocatoria, forman parte del



presente instrumento jurídico y vinculan a “Las Partes” en el cumplimiento de los derechos y obligaciones del mismo.

TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO- “El Instituto” se obliga a pagar a “El Contratista” por la ejecución de los trabajos la cantidad total de \$4’323,133.95 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de 45 días naturales, obligándose “El Contratista” a iniciarlos el 16 de octubre de 2019 y a terminarlos a más tardar el 29 de noviembre de 2019, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, dividido en especialidades y partidas, del total de los conceptos de trabajo, establecido en la cláusula segunda del presente contrato y en su caso, las modificaciones convenidas que lo afecte.

“Las Partes” convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico iniciará a partir de que “El Contratista” suscriba el presente instrumento y finalizará hasta la fecha en que se firme por “Las Partes” el acta de extinción de derechos y obligaciones, o bien, cuando con motivo del finiquito, la liquidación de los saldos se realicen dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del documento en que conste el finiquito, éste tendrá el carácter del acta de extinción de derechos y obligaciones, documento en que “Las Partes” deberán manifestar que no existen otros adeudos, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES.- “El Instituto” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el inmueble en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, oportunamente a la fecha de inicio de los trabajos, prevista en la cláusula que antecede. La entrega del inmueble por parte de “El Instituto” deberá constar por escrito.

El incumplimiento de “El Instituto” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante convenio.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de “El Contratista”, serán responsabilidad de éste.

SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.

Para el presente contrato “El Instituto” no otorgará anticipo.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “Las Partes” convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de la(s)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292
Procedimiento IO-050GYR984-E13-2019

estimación(es) quincenal(es) por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al programa de ejecución convenido, misma que será presentada por **"El Contratista"** a la Residencia de **"El Instituto"** dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo esta, los días quince y último de cada mes.

En el supuesto de que **"El Contratista"** no presente(n) la(s) estimación(es) dentro de los 6 (seis) días naturales a que se alude en el párrafo anterior, la(s) estimación(es) correspondiente(s) se entenderá(n) que se presenta(n) en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"El Contratista"**.

"El Instituto", por conducto del Residente designado, revisará y autorizará las estimaciones elaboradas por **"El Contratista"**, contando con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago de la o las estimaciones por trabajos ejecutados se efectuará en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones de **"El Instituto"**, ubicadas en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente y **"El Contratista"** haya presentado la factura correspondiente, para su pago en ventanilla.

"El Contratista" deberá entregar además los siguientes documentos para su pago:

- a) Original y copia del contrato suscrito con **"El Instituto"**.
- b) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente y positiva
- c) Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada.
- d) El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **"El Contratista"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual:

"El Contratista" acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionó la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] Del banco [REDACTED] Sucursal Coyoacán, Ciudad de México, a nombre de **"El Contratista"**.

"El Contratista" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas



fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **“EL CONTRATISTA”** deberá proporcionar al Administrador del presente contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

“El Contratista” es el único responsable de que las facturas que presente para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o la presentación incorrecta no será motivo para solicitar gastos financieros.

Dentro del plazo estipulado en el párrafo quinto de esta cláusula, **“El Instituto”** revisará la o las factura(s) y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitará y realizará el pago de la o las estimación(es) de que se trate(n); en caso de que las facturas entregadas por **“El Contratista”** para su pago presenten errores o deficiencias, el área responsable de efectuar el trámite de pago, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“El Contratista”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **“El Contratista”** no se computará como parte de los 15 (quince) días naturales con los que cuenta **“El Instituto”** para el pago de las estimaciones.

En todos los casos, el Residente deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que **“El Contratista”** presente la o las estimaciones, así como la fecha en la que fue o fueron autorizada(s).

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, notas de bitácora en donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, croquis, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“El Instituto”** tendrá el derecho de reclamar a **“El Contratista”** por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

El pago de los ajustes de costos directos se efectuará en las estimaciones de ajustes de costos siguientes al mes en el que se haya autorizado el ajuste de aumento o reducción, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, sujetándose a lo pactado en la cláusula octava del presente instrumento jurídico. Las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de la documentación que sustente el incremento y/o reducción que se haya autorizado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **“El Instituto”**, a solicitud de **“El Contratista”**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de



prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“Las Partes”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Contratista”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Contratista”** por cualquier causa e independientemente del tiempo en que **“El Instituto”** se percate de ese hecho, **“El Contratista”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 55, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“El Contratista”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- **“Las Partes”** estipulan que el procedimiento de ajuste de costos, que se aplicará durante la vigencia del contrato, es el relativo a la revisión de cada uno de los precios unitarios para obtener el ajuste, conforme a lo establecido en el **“Procedimiento de Ajuste de Costos”**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, por lo que éste no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, obligándose **“El Contratista”** a solicitarlos por escrito ante **“El Instituto”**.

Los ajustes de costos directos se originarán cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de ejecución convenido, cuando dichos costos procedan, deberán ajustarse.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **“El Contratista”** quien lo promueva dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, si es a la baja, será **“El Instituto”** quien lo determine, dentro del mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Trascurrido el plazo estipulado en el párrafo anterior, **“El Contratista”** perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos y **“El Instituto”** de realizarlo a la baja.



“El Instituto” dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que “El Contratista” promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir el oficio de resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Para tal efecto, “El Instituto” al recibir la solicitud de ajuste de costos revisará el estudio y la documentación soporte que integra la solicitud, en caso de que se detecten deficiencias o identifique que esté incompleto, apercibirá por escrito a “El Contratista”, para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Si transcurrido dicho plazo no diere respuesta al apercibimiento o no atendiere correctamente, se tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, no siendo necesaria la formalización de convenio alguno.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste, de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que “El Contratista” haya considerado en su proposición.

NOVENA.- BITÁCORA.- “Las Partes” con fundamento en los artículos 46, fracción XVI de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 122 y 123 del Reglamento de la Ley de la materia, aceptan el uso obligatorio de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (**BESOP**), su elaboración, control y seguimiento será por medios remotos de comunicación electrónica, y constituye el medio de comunicación entre “Las Partes”, en ésta se registrarán los asuntos o eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, quedando el resguardo de la información a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

El Residente de “El Instituto” y el Superintendente de “El Contratista” para el acceso a la **BESOP** deberán contar con la firma electrónica avanzada, además de las claves de usuarios y contraseñas respectivas que les otorgue “El Instituto”.

La apertura de la **BESOP** se hará de manera previa al inicio de la obra que ampara el contrato, por el Residente, con la participación del Superintendente de “El Contratista” y, en su caso, del supervisor, al realizarla deberá asentar una nota de apertura o especial e inmediatamente después una validación, relacionando como mínimo: la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos



y de las características del sitio donde se desarrollarán; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al Residente y en su caso al supervisor, así como al Superintendente de “**El Contratista**”, quienes serán los responsables para realizar registros en la bitácora, indicando, en su caso, a quién o a quiénes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.

Para el uso de la **BESOP**, “**Las Partes**” están de acuerdo en cumplir con lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de la materia.

En la **BESOP** se deberán registrar los eventos siguientes, como mínimo:

Al Residente de “**El Instituto**” corresponderá registrar:

1. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La autorización de estimaciones.
3. La aprobación de ajuste de costos.
4. La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
5. La autorización de convenios modificatorios.
6. La terminación anticipada o la rescisión administrativa del contrato.
7. La sustitución del superintendente, del anterior residente y de la supervisión, en su caso.
8. Las suspensiones de trabajos.
9. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos.
10. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido.
11. La terminación de los trabajos.
12. El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
13. El resultado de las pruebas de calidad de los insumos con periodicidad que se establezca en el contrato o mensualmente.
14. Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.
15. Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con el contratista o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos.

Al Superintendente de “**El Contratista**” corresponderá registrar:



1. La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
2. La solicitud de aprobación de estimaciones;
3. La falta o atraso en el pago de estimaciones;
4. La solicitud de ajuste de costos;
5. La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
6. La solicitud de convenios modificatorios;
7. El aviso de terminación de los trabajos.

El registro de los aspectos señalados en los numerales anteriores se realizará sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar en la bitácora cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

“El Contratista” se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la bitácora.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- El Superintendente de construcción, designado por “El Contratista”, fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra, y está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, además, tendrá las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, obligándose a aplicar la información técnica establecida en el presente contrato y sus anexos.

El Superintendente de “El Contratista”, deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

“El Instituto” se reserva el derecho de solicitar la sustitución del Superintendente de “El Contratista”, y éste tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato, lo que podrá acontecer en cualquier tiempo durante su vigencia, por causas debidamente justificadas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- “Las Partes” convienen que “El Contratista” será el único responsable de:

1. La ejecución de los trabajos.
2. Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección



ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“El Instituto”**.

3. Cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede.

4. Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato.

5. Que si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **“El Instituto”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado.

6. Los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros.

7. Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a **“El Instituto”**.

8. Coadyuvar obligatoriamente en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al Residente, de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

9. Notificar al Residente, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al Residente cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

10. Que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65 % (sesenta y cinco por ciento), en términos de la Quinta Disposición General de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2010.

11. Que la garantía de fabricación del equipo que se extienda a favor de **“El Instituto”**, tendrá una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, probado, puesto en marcha y recibido por **“El Instituto”** a su entera satisfacción.

12. Proporcionar las guías mecánicas, 3 juegos de los manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de sus traducciones simples al español, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años.

13. Capacitar al personal de **“El Instituto”**, mediante personal técnico calificado, para el uso y operación del equipo de instalación permanente.

14. Resguardar hasta la conclusión de los trabajos a satisfacción de **“El Instituto”**, un respaldo impreso así como en medio magnético, óptico o cualquier tipo de tecnología



existente de almacenamiento de información, de los informes y reportes que se generen durante la ejecución de los trabajos, y en su caso, de los estudios, hasta el momento de la entrega final a **"El Instituto"**.

15. Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
16. Las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de este contrato, los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"El Instituto"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "El Contratista", para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes, los permisos necesarios, para la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato, el cual será por cuenta y a cargo de **"El Contratista"**.

DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.

1. **"El Contratista"** se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que le será trasladado por **"El Instituto"**, en términos de las disposiciones legales aplicables.
2. **"El Contratista"** acepta que **"El Instituto"** le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.
3. **"El Contratista"** podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación a **"El Instituto"**, a través de las Áreas Responsables de Recaudación y Finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"El Instituto"**, durante la vigencia del presente contrato, le sean aplicados como descuento en las estimaciones de los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "El Contratista" se obliga a constituir la garantía correspondiente a favor de **"El Instituto"**, en la forma de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 48, fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 91 del Reglamento de la Ley de la materia, y en la convocatoria en el numeral III.3.1., por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA., y términos siguientes:

1. **De cumplimiento.-** Mediante póliza de fianza a favor de **"El Instituto"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por importe equivalente al 10% (diez por ciento), del precio estipulado en la **CLÁUSULA**



TERCERA, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por **"El Instituto"** para su cancelación una vez que **"El Contratista"** entregue la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.

2. De los defectos, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad.- Al concluir los trabajos, **"El Contratista"** deberá constituir garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente; dicha garantía podrá constituirla en cualquiera de las formas siguientes:

- ✓ Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos;
- ✓ Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivale al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del monto total ejercido de los trabajos, o bien,
- ✓ Aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) sin incluir Impuesto al Valor Agregado, del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, los recursos aportados deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Transcurridos los doce meses referidos se cancelará la fianza elegida por **"El Contratista"**, bajo las siguientes condiciones:

Si se constituye mediante aportación líquida de recursos en un fideicomiso, **"El Contratista"** podrá retirar su aportación, además de los rendimientos obtenidos, para lo cual **"El Instituto"** instruirá por escrito lo procedente a la institución fiduciaria.

En caso de carta de crédito irrevocable, **"El Contratista"** deberá obtener de **"El Instituto"** la orden de cancelación correspondiente para su trámite ante la Institución de que se trate.

Si la garantía se constituye mediante póliza de fianza, su cancelación estará a lo previsto en la póliza de garantía otorgada.

Sin embargo, cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a **"El Contratista"** en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía a que se refiere esta cláusula, **"El Instituto"** deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificarlo por escrito a **"El Contratista"**, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales; transcurrido éste término sin que se hayan realizado, **"El Instituto"** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación



requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Quedará a salvo el derecho de **“El Instituto”** para exigir a **“El Contratista”** el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Las pólizas de fianza, o en su caso la carta de crédito irrevocable, de las que se hace referencia en esta cláusula, deberán ser entregadas por **“El Contratista”** a **“El Instituto”** en las oficinas del Área de Conservación dependiente de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- **“Las Partes”** acuerdan que durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **“El Contratista”**, que serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, de conformidad a los artículos 46 Bis de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; y 88 del Reglamento de la Ley de la materia, y en los términos y condiciones siguientes; **“El Instituto”** aplicará a **“El Contratista”** retenciones económicas por atraso en la ejecución de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5% (cinco por ciento).

Para la determinación de las retenciones, el grado de atraso en la ejecución de los trabajos se establecerá durante la vigencia del programa de ejecución convenido y se determinará en la fecha de corte pactada en el contrato, por los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente en el periodo de que se trate, a cuyo importe se habrá de aplicar el porcentaje determinado como retención.

La cuantificación de las retenciones será el resultado de multiplicar al importe de los trabajos no ejecutados en la fecha de corte para el pago de estimaciones, conforme al programa convenido, el porcentaje pactado como retención.

“El Contratista”, podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución convenido vigente.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada y trabajos pendientes de ejecutar por parte de **“El Contratista”**, éstas seguirán en poder de **“El Instituto”**; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan aplicado.



Una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, de resultar saldo a favor de **“El Contratista”** por concepto de retenciones, **“El Instituto”** procederá a su devolución, sin que por este concepto se genere gasto financiero alguno.

“El Instituto” aplicará a **“El Contratista”** pena convencional y sanción definitiva por atraso en la terminación de los trabajos, como descuentos en las estimaciones, el 5 (cinco) al millar por cada día de atraso.

Los días de atraso se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de término pactada contractualmente y así, hasta la fecha en la que se concluya la obra objeto del contrato, considerando la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente instrumento jurídico.

La penalización definitiva se calculará aplicando al Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso, el producto que resulte de multiplicar los Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso por el 5 (cinco) al millar por día de atraso, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

“Las Partes” se obligan a aplicar la cantidad determinada por concepto de penas convencionales y sanción definitiva contra el importe de las retenciones económicas que se hayan realizado durante la vigencia del plazo contractual, y de existir saldo por aplicar, éste se aplicará como descuento en la estimación que se genere por los trabajos ejecutados con atraso, durante el periodo de espera para la conclusión de los trabajos, considerando la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

Para cumplir con lo estipulado, **“Las Partes”** se sujetan a la aplicación de la formula siguiente:

SD = ITEA*DTOEA*TM

de donde:

SD = Sanción Definitiva.

ITEA = Importe de los Trabajos Ejecutados con Atraso.

DTOEA = Días Transcurridos de la Obra Ejecutada con Atraso.

TM = Tanto al Millar por Día de Atraso.

Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales por **“El Instituto”**, éstas se harán del conocimiento de **“El Contratista”** mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso.



Las penas convencionales establecidas en esta cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

No se aplicarán las penas convencionales en el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor, durante la ejecución de trabajos.

Lo descrito en esta cláusula será sin perjuicio de que “El Instituto” opte por la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- “El Instituto” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, conforme al artículo 60, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, “El Instituto” mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a “El Contratista” de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

“El Instituto” procederá a levantar un Acta Circunstanciada de Suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de la materia.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de “El Contratista”.

La suspensión prorrogará la fecha de terminación de los trabajos en igual proporción al periodo que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la especialidad, partida o subpartida o en su caso, del concepto de trabajo suspendidos, de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución convenido; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto “El Contratista” podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos 62, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 145 y 146 del Reglamento de la Ley de la materia.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para “Las Partes”; debiendo suscribir un convenio en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. En este



supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, **“Las Partes”** podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- Si durante la ejecución de los trabajos, **“El Contratista”** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éste lo notificará por escrito a **“El Instituto”** a través de la Residencia quien resolverá lo conducente. **“El Contratista”** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea **“El Instituto”** quien requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la bitácora por el Residente.

A los precios unitarios generados por los conceptos no previstos en el catálogo, se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato.

El pago de las estimaciones que presente **“El Contratista”** por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, podrá **“El Instituto”** autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, **“El Instituto”** junto con **“El Contratista”**, procederán en el orden y manera que dispone el artículo 107 del Reglamento de la Ley de la materia, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- **“Las Partes”** convienen que dentro del presupuesto autorizado y durante la vigencia del presente contrato, por razones fundadas y explícitas, podrán modificarlo mediante la formalización de convenios”, en la forma de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 99 del Reglamento de la Ley de la materia, como a continuación se indica:



1. Por modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, que no representen incremento o reducción en el monto o plazo. En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representan la obtención de mejores condiciones para **“El Instituto”**.

2. Cuando las modificaciones impliquen aumento o reducción por una diferencia superior al 25% (veinticinco por ciento) del importe original establecido en este contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, **“El Instituto”** a requerimiento del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, solicitará a la Secretaría de la Función Pública, la autorización para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en los casos siguientes:

- ✓ Cuando el monto se incremente en más de un 25% (veinticinco por ciento), sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el presente contrato;
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en este contrato se reduzcan en más de un 25% (veinticinco por ciento), y
- ✓ Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el presente instrumento jurídico se incrementen en más de un 25% (veinticinco por ciento).

3. En los casos no previstos en el numeral anterior de variación del monto y plazo en el porcentaje antes señalado, no se requerirá autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos junto con **“El Contratista”** proceder a la revisión de los indirectos y el financiamiento y, en su caso, al ajuste correspondiente.

La revisión de los indirectos y el financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento, que establece el artículo 102 del Reglamento de la Ley de la materia.

Las modificaciones se deberán sustentar por el Residente, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que las originen.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para **“Las Partes”** que los suscriben.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.



Tratándose de modificaciones por cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados previamente. En ambos casos se tomará en cuenta lo estipulado en la cláusula décima séptima que antecede.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, se considerarán y administrarán de manera independiente a los originalmente pactados en el presente contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado. Los conceptos de trabajo contenidos en este instrumento jurídico y los emitidos en el o los convenios pueden incluirse por **"El Contratista"** en la misma estimación distinguiéndolos unos de otros, en cuyo caso se anexará la documentación que los soporte para efectos de pago.

Las modificaciones en monto y/o plazo conllevará a **"El Contratista"** a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento de acuerdo al porcentaje estipulado en el punto número 1 de la cláusula décima cuarta de este contrato, lo que se hará a más tardar en la fecha de firma del convenio respectivo.

Las partes acuerdan que una vez que se tengan determinadas las modificaciones al contrato, la suscripción de o los convenios se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo 109 del Reglamento de la Ley de la materia.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"El Contratista"** notificará a **"El Instituto"** a través de bitácora o por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de la materia, de conformidad con lo siguiente:

"El Instituto" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, cuando a juicio del mismo existan trabajos terminados e identificables susceptibles de utilizarse y conservarse; para ello **"El Contratista"** se obliga a notificar mediante Bitácora o por escrito su terminación a **"El Instituto"**, cuando menos con 15 (quince) días naturales previos a la fecha de terminación de los mismos.

Recibida la notificación por **"El Instituto"**, procederá, a través del Residente, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones



pactadas en el presente contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **“El Instituto”**, contara con un plazo de 15 (quince) días naturales para realizar la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 166 del Reglamento de la Ley de la materia.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, **“El Instituto”** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **“El Contratista”** su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, **“El Instituto”**, por conducto del Residente, tomando en consideración las características, complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, se podrá conceder a **“El Contratista”** una prórroga por el periodo que acuerde con **“El Instituto”**, para la reparación de las deficiencias; en ese periodo no se aplicarán penas convencionales. Transcurrido el plazo sin que **“El Contratista”** haya reparado los trabajos, **“El Instituto”** procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar, sin perjuicio de que **“El Instituto”** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo pendiente de realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- **“Las Partes”** convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, **“El Instituto”** no autoriza subcontratación, sin embargo, si de la naturaleza y especialidad de los trabajos, se requieren subcontratar y no se previó desde la convocatoria, **“El Contratista”** podrá solicitar a **“El Instituto”**, a través del Titular del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos la autorización correspondiente, aceptando expresamente que tal circunstancia en ningún caso significará ampliación al monto o plazo del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“El Contratista”** se obliga a no transferir por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, debiendo solicitar por escrito el consentimiento a **“El Instituto”**, a través de la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, cuando menos con 15 días naturales a su vencimiento, la que resolverá lo procedente en un término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la presentación del escrito.

La solicitud referida de **“El Contratista”** y, en su caso, su aprobación se enviará a la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, para su pago.



En la solicitud **“El Contratista”** deberá proporcionar la información de la persona a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, facturar los trabajos que se estimen, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“El Contratista”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **“El Instituto”** Conforme a los artículos 60 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las Mismas; y 150 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“El Instituto”**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso **“El Instituto”** se obliga a dar aviso por escrito a **“El Contratista”** con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Comunicada por **“El Instituto”**, la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en la bitácora y **“El Instituto”** levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de la materia, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, **“El Instituto”** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de la materia, que en favor de **“El Contratista”** procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- **“El Instituto”** se obliga a notificar a **“El Contratista”**, a través de su Representante Legal o su Superintendente, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de



60 (sesenta) días naturales a partir del acto formal de recepción física de los trabajos, en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

“**El Instituto**” se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor “**El Contratista**”, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

“**El Instituto**” hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de la materia, anexando el Acta Entrega de Recepción Física de los Trabajos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, “**El Contratista**” no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, “**El Instituto**” procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a “**El Contratista**” dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

“**El Contratista**” tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por “**El Contratista**”.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, “**El Instituto**” procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de “**El Contratista**” dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la Residencia.

Si del finiquito resultara saldo a favor de “**El Instituto**”, dicho saldo “**El Contratista**” acepta que sea deducido de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes estos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, “**El Instituto**” podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre “**Las Partes**”, “**El Instituto**” procederá a levantar de forma simultánea el Acta Administrativa que dé por Extinguidos los Derechos y Obligaciones entre “**Las Partes**”, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude al artículo 172 del Reglamento de la Ley de la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “**Las Partes**” convienen que “**El Instituto**”, de conformidad a lo establecido por el artículo 167 del Reglamento de la Ley de la materia, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si “**El Contratista**” incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:



1. Si **“El Contratista”**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Interrumpir injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por **“El Instituto”**.
3. No ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Residente o, en su caso, por el supervisor.
4. No de cumplimiento a los programas referidos en la cláusula segunda de este contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **“El Instituto”**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
5. En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles o figura análoga.
6. Subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de **“El Instituto”**.
7. Transfiera los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa y por escrito de **“El Instituto”**.
8. No dé a **“El Instituto”** y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **“Las Partes”** convienen que en caso de que **“El Contratista”** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la cláusula anterior, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:

1. El procedimiento iniciará a partir de que **“El Instituto”** le notifique a **“El Contratista”** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolo con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **“El Instituto”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Contratista”**.



3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **“El Instituto”**, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“El Contratista”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1(uno) de esta cláusula.

La determinación de dar por rescindido administrativamente este contrato no podrá ser revocada o modificada por **“El Instituto”**.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir este contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente a **“El Contratista”**.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, **“El Instituto”** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 162 y 163 del Reglamento de la Ley de la materia, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso **“El Instituto”** le haya entregado a **“El Contratista”**, así como considerar en su integración la recepción de los trabajos que haya realizado **“El Contratista”** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 161 del Reglamento de la Ley de la materia.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito, será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

“El Instituto” podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión **“El Instituto”** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **“El Contratista”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del artículo 159 del Reglamento de la Ley de la materia.



Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora (**BESOP**) se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

“**El Contratista**” se obliga a devolver a “**El Instituto**” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

“**El Instituto**” y “**El Contratista**” podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de “**Las Partes**”.

VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE.- El Residente de “**El Instituto**” tendrá entre otras funciones las siguientes:

1. Fungir como representante de “**El Instituto**” ante “**El Contratista**”.
2. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos.
3. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el Superintendente de Construcción de “**El Contratista**” y, en su caso, el supervisor, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.
4. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos.
6. Dar cumplimiento a las actividades previstas a su cargo en la cláusula novena que antecede, entre ellas, la apertura a la bitácora, en términos de lo estipulado, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el Superintendente de Construcción de “**El Contratista**”. Cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo.
7. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el presente contrato.

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes.

8. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de trabajos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292
Procedimiento IO-050GYR984-E13-2019

9. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra y equipos sean de la calidad y características pactadas en este contrato.
10. Recibir las estimaciones de trabajos ejecutados para efectos de pago correspondiente y registrar en la bitácora la fecha de recepción de las mismas.
11. Autorizar las estimaciones, en ese sentido deberá determinar y/o constatar las deducciones o descuentos que resulten aplicables a la estimación de que se trata (amortización de anticipos, penas convencionales retenciones y/o descuentos, recuperación de pagos en exceso, Impuesto al Valor Agregado, pago por conceptos de derechos entre otros), verificando que cuenten con los números generadores que las respalden.
12. Recibir cuando proceda, las solicitudes de ajuste de costos que formule por escrito **"El Contratista"**, de conformidad con este contrato, acompañadas de los estudios y documentación que las soporten, dentro del plazo de 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes soporte, previsto en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de **"El Instituto"** para su formalización.
14. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios al presente contrato, elaborando previamente el o los dictámenes técnicos que justifiquen de manera fundada y motivada, las razones para realizar las modificaciones de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima octava del presente contrato.
15. Rendir informes con la periodicidad establecida, así como un informe final sobre el cumplimiento de **"El Contratista"** en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.
16. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos.
17. Informar formalmente al Superintendente de **"El Contratista"** sobre las desviaciones o atrasos que detecte solicitándole su corrección, y efectuar las anotaciones correspondientes en la bitácora.
18. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.
19. Presentar a **"El Instituto"** los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o a este contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el presente instrumento jurídico.
20. Cumplir las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, considerando las previstas en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, y sus reformas, así como aquéllas que le encomiende **"El Instituto"**.



21. Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información relativa al presente contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos y su supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.

22. Participar en la entrega física del sitio de la obra al Superintendente de Construcción de “El Contratista” y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos.

23. Obtener la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con “El Contratista” el trazo de su trayectoria.

24. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:

- ✓ Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados.
- ✓ Matrices de precios unitarios.
- ✓ Modificaciones autorizadas a los planos.
- ✓ Registro y control de la bitácora y las minutas de las juntas de obra.
- ✓ Permisos, licencias y autorizaciones.
- ✓ Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto.
- ✓ Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas.
- ✓ Manuales y garantía de ola maquinaria y equipo.

25. Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir a “El Contratista” en forma apropiada y oportuna las órdenes.

26. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido considerando las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios.

27. Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.

28. Celebrar juntas de trabajo con el Superintendente de “El Contratista” para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos.

29. Vigilar que el Superintendente de “El Contratista” cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos.

30. Revisar las estimaciones y conjuntamente con el Superintendente de “El Contratista”, firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.



31. Llevar el control de las cantidades de obra realizadas y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con el Superintendente de **"El Contratista"**; para ello, deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición de **"El Contratista"**, las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo.
32. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos.
33. Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición de **"El Contratista"**, presentados por el Superintendente de **"El Contratista"** para su aprobación.
34. Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
35. Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que **"El Instituto"** haya entregado a **"El Contratista"**, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
36. Vigilar que los materiales, la mano de obra, maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que el Superintendente de **"El Contratista"** presente oportunamente los reportes y/o pruebas de laboratorio con los resultados.
37. Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"Las Partes"** convienen en que **"El Instituto"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"El Contratista"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"El Contratista"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"El Instituto"** como patrón, ni aún sustituto, y **"El Contratista"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"El Contratista" se obliga a liberar a **"El Instituto"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"Las Partes"** convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan



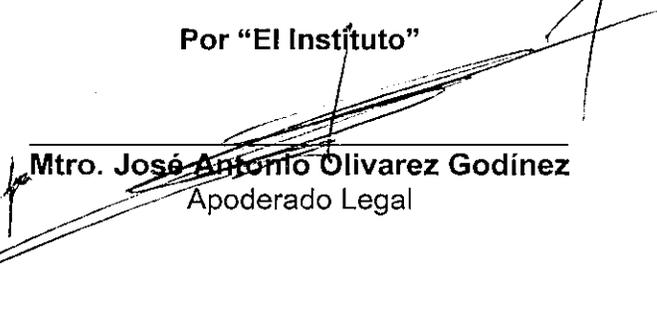
discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por “**Las Partes**” mediante nota en la bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en la bitácora.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**Las Partes**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

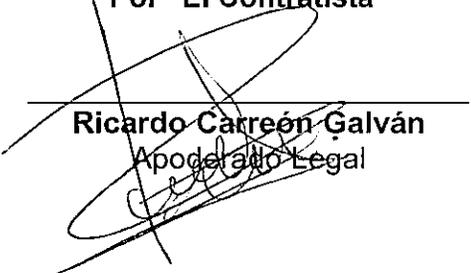
TRIGÉSIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**Las Partes**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, el 15 de octubre de 2019.

Por “**El Instituto**”


Mtro. José Antonio Olivarez Godínez
Apoderado Legal

Por “**El Contratista**”


Ricardo Carreón Galván
Apoderado Legal


C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez
Encargado de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292
Procedimiento IO-050GYR984-E13-2019

Mtro. José Luis Viguera Cortés
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios

Alex Ortiz Paredes
Superintendente de Construcción

**Área Responsable de la Ejecución
de los Trabajos.**

Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo
Jefe del Área de Obra Básica

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número C9M0292.

Contrato C9M0292

ANEXO 1 CROQUIS

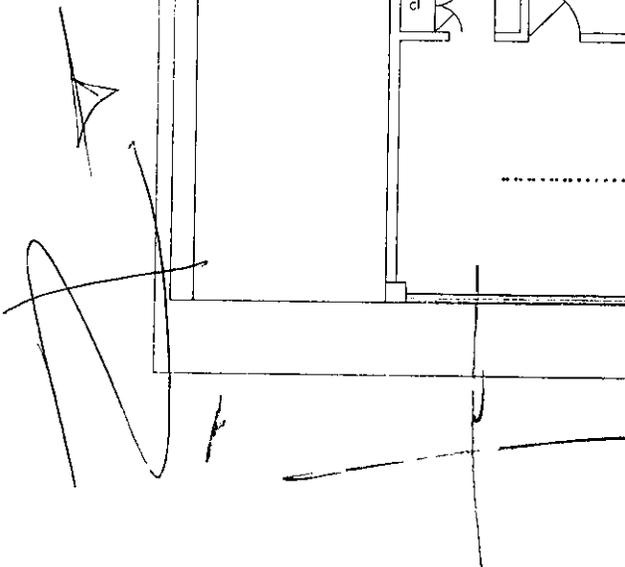
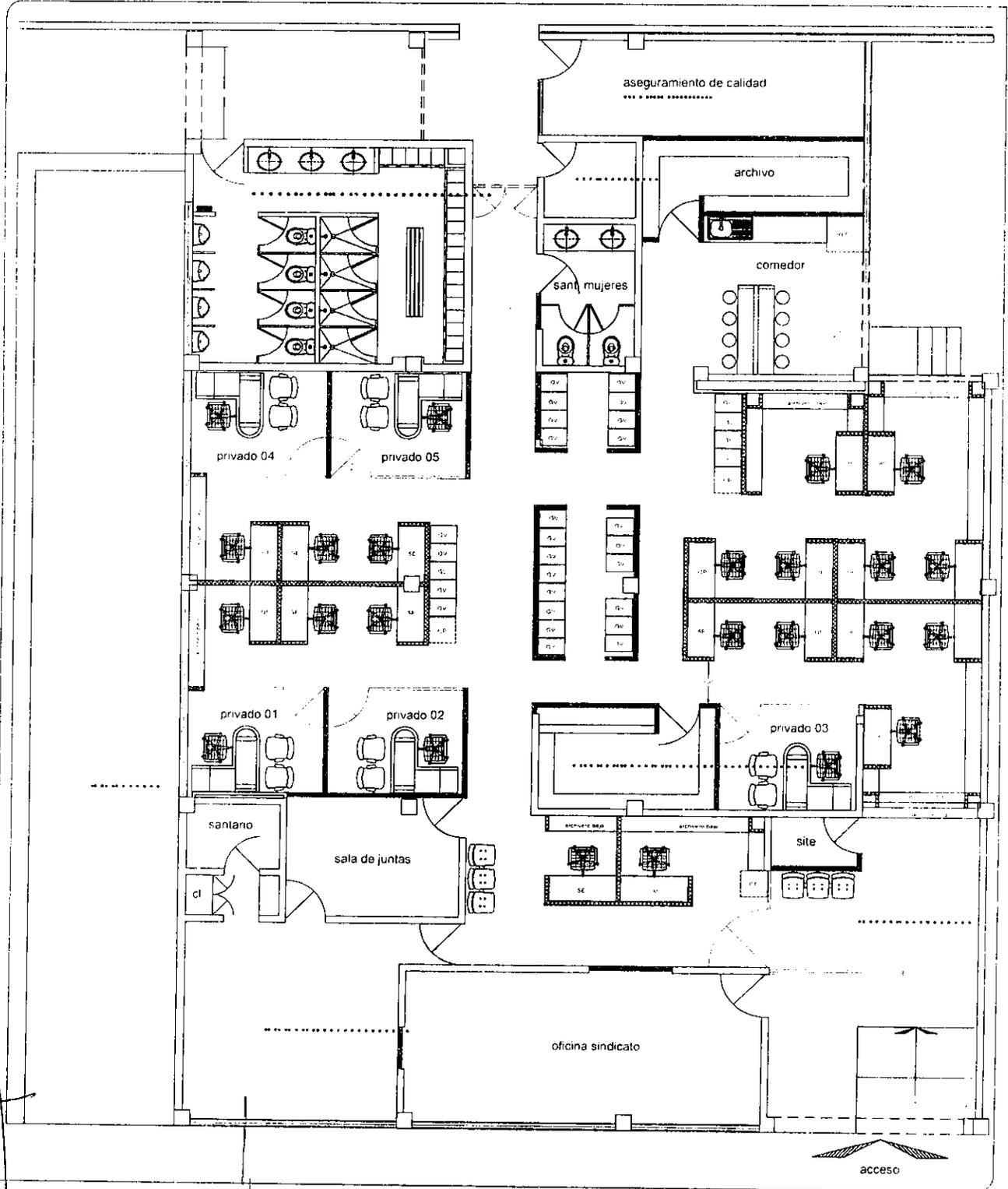

2019
EMILIANO ZAPATA

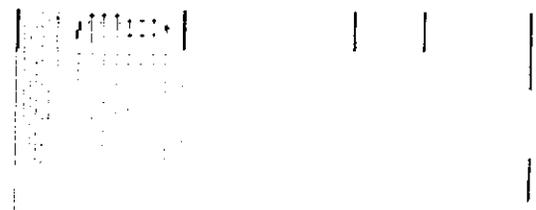
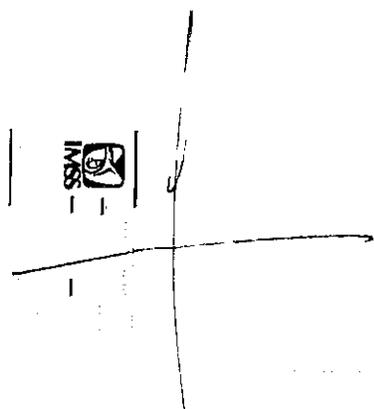
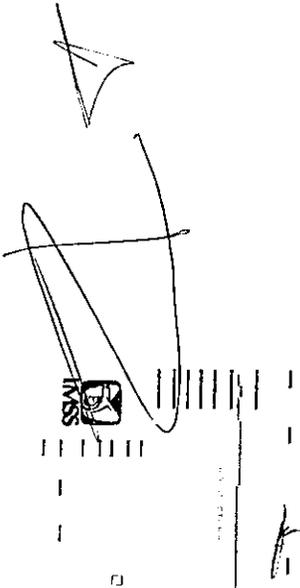
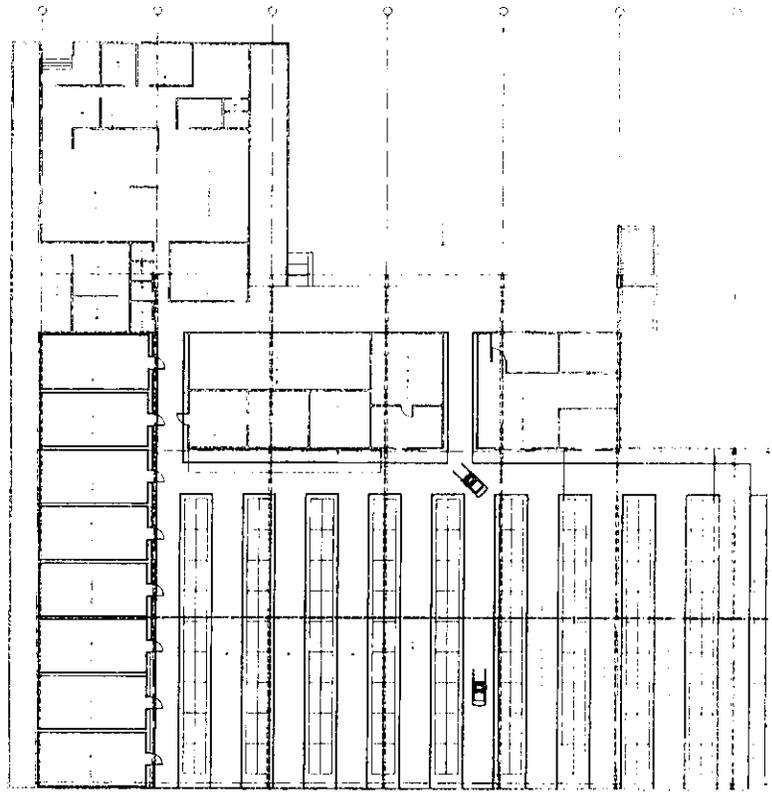


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

VALLEJO 475

OFICINAS ADMINISTRATIVAS





COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DISEÑO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
ÁREA DE OBRA NUEVA

DESCRIPCIÓN ALZANCE OBRA:

PISO

- 1. Limpieza y preparación del piso con impermeabilización.
- 2. Instalación de piso de cerámica, pintura de paredes y acabados de pisos.
- 3. Instalación de muebles de baño, cocina, lavaplatos y fregadero.

BAÑOS

- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.

- 1. Aplicación del mortero en las paredes y techos.
- 2. Aplicación del mortero en las paredes y techos.
- 3. Aplicación del mortero en las paredes y techos.

- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.

- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.

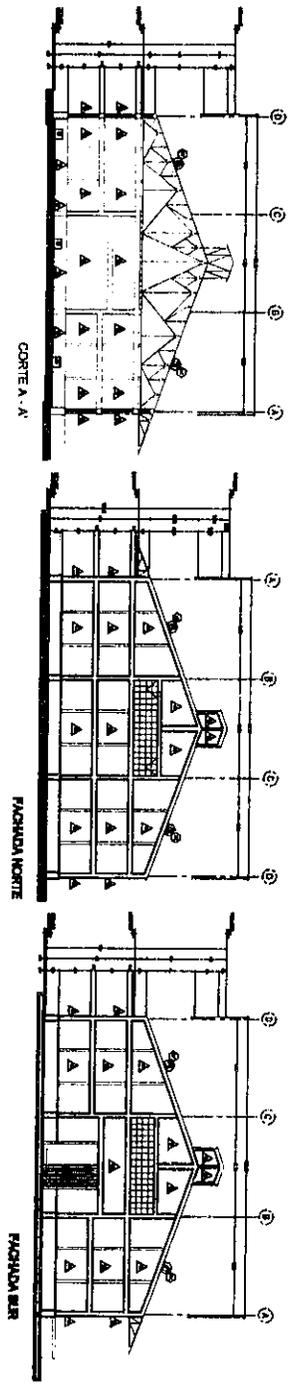
- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.

- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.

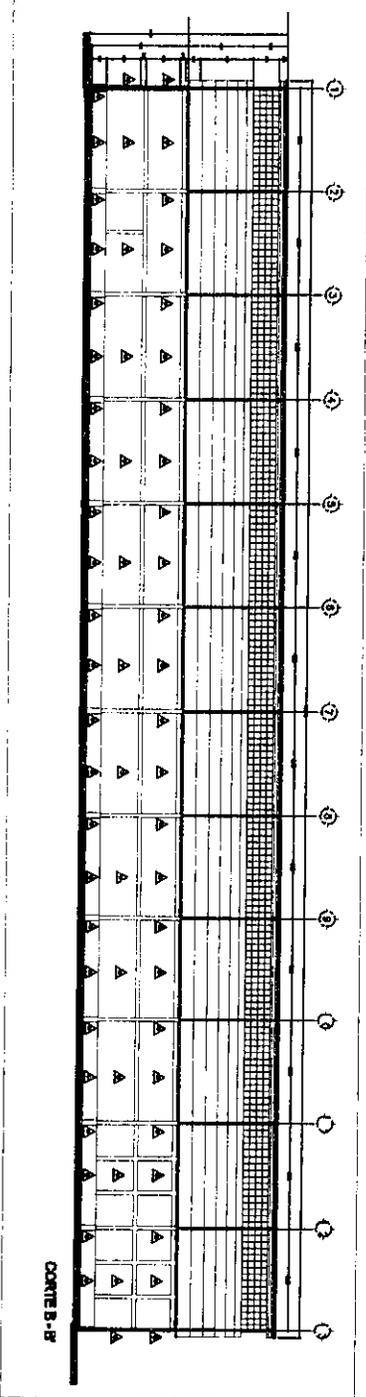
- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.

- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.

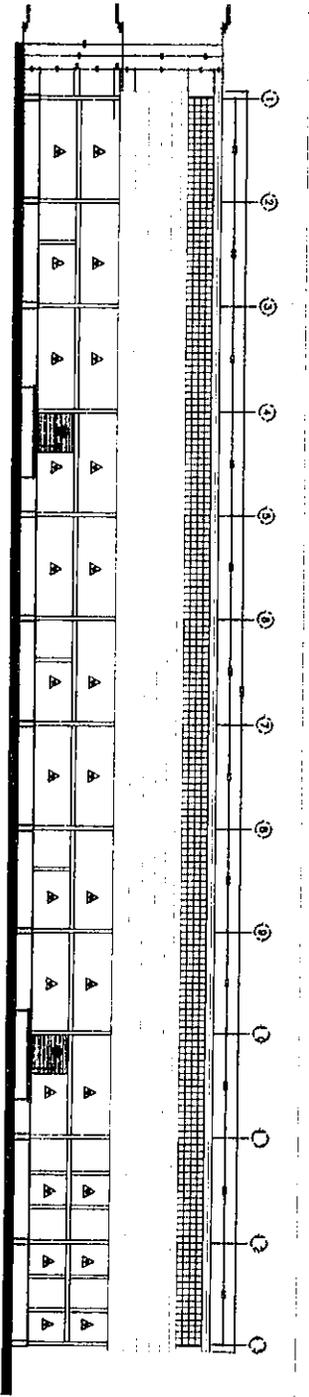
- 1. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 2. Instalación de la estructura de soporte en concreto.
- 3. Instalación de la estructura de soporte en concreto.



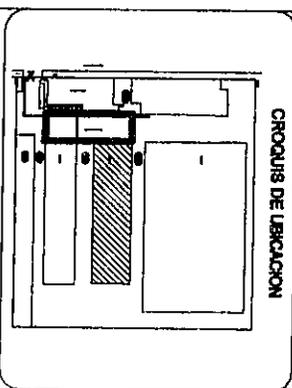
FACHADA Y CORTE TRANSVERSAL



CORTE LONGITUDINAL

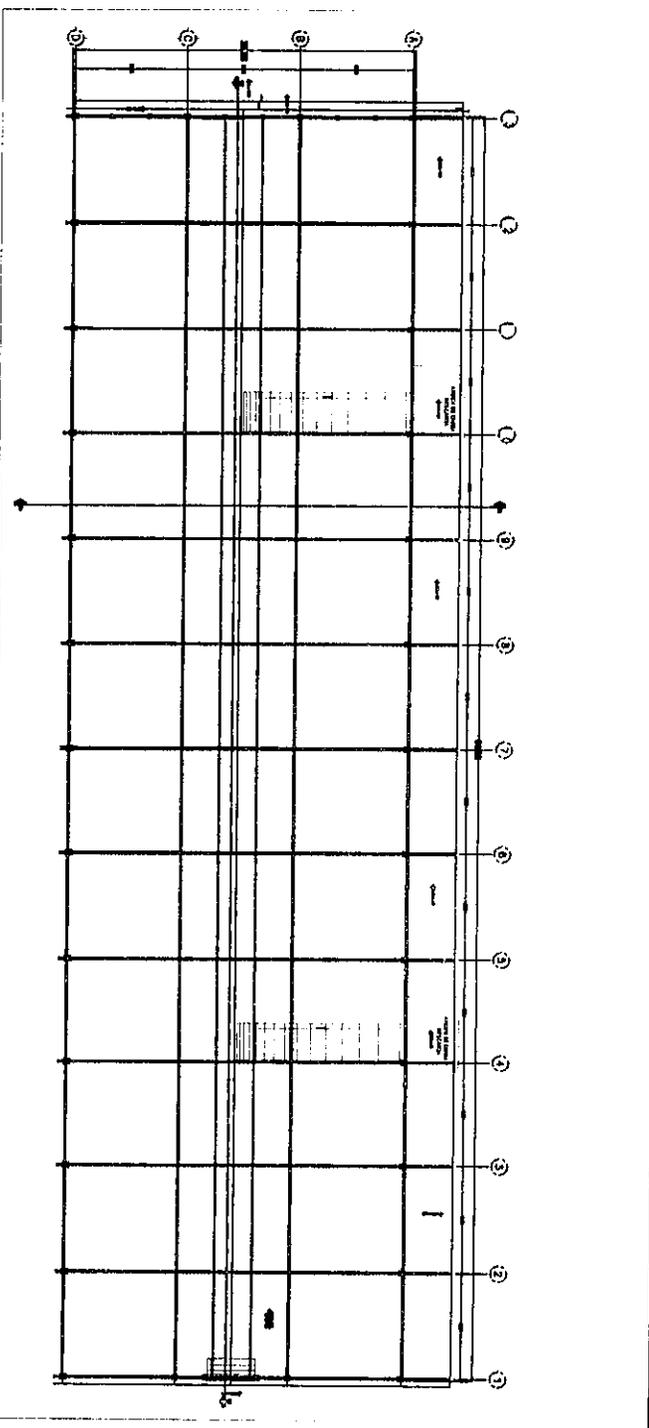


FACHADA LATERAL

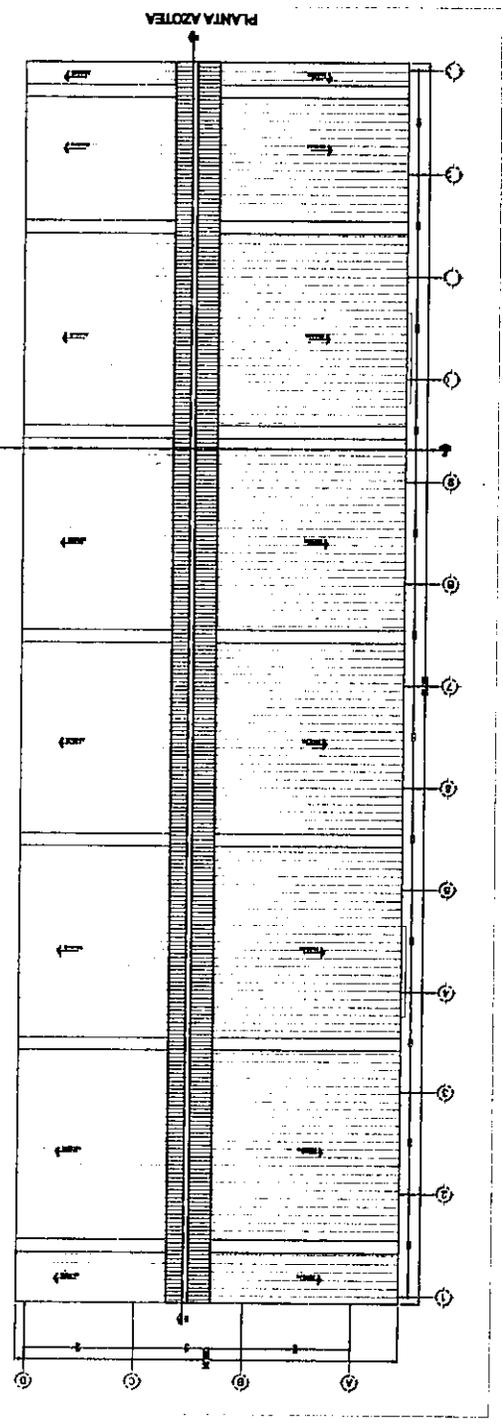


CROQUIS DE UBICACION

ÁREA DE OBRA NUEVA	
CONSTRUCCIÓN	04
ACCIONES A REALIZAR / ACABADOS	
1. Limpieza y preparación del piso con impermeabilización.	
2. Instalación de piso de cerámica, pintura de paredes y acabados de pisos.	
3. Instalación de muebles de baño, cocina, lavaplatos y fregadero.	

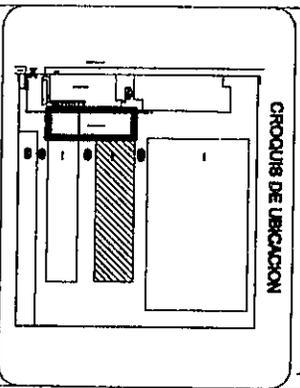


PLANTA ARQUITECTÓNICA

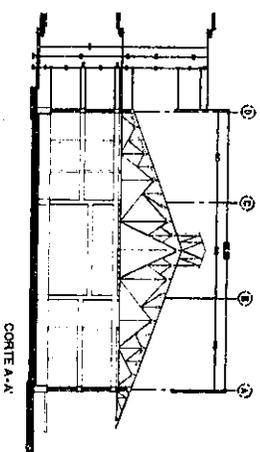
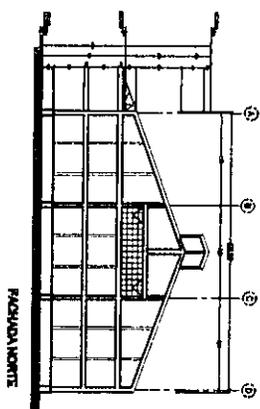
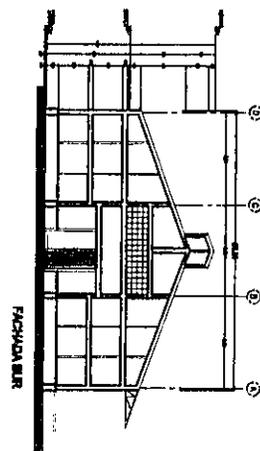


PLANTA AZOTEA

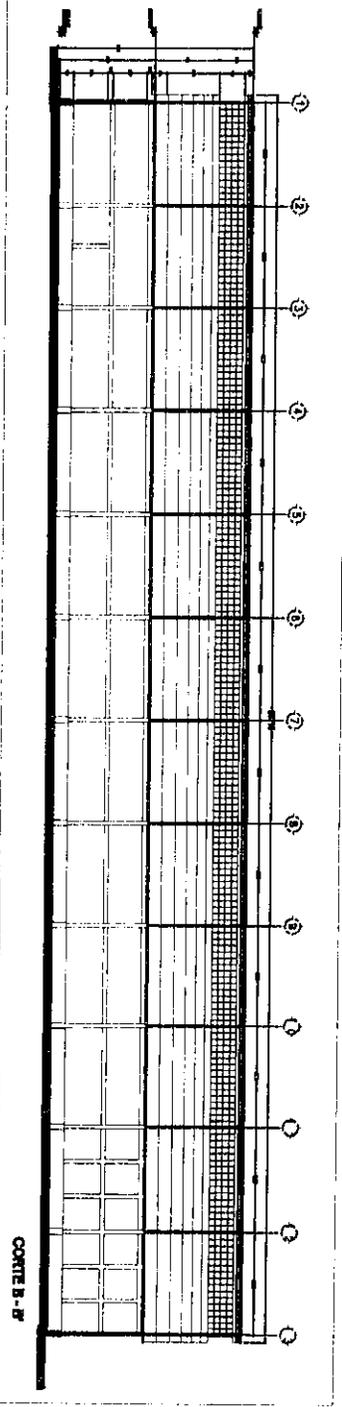
COMISIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS ARQUITECTONICOS
 DIVISION DE SERVICIOS Y CENTRALES
 AREA DE OBRA BASICA
 MEXICO



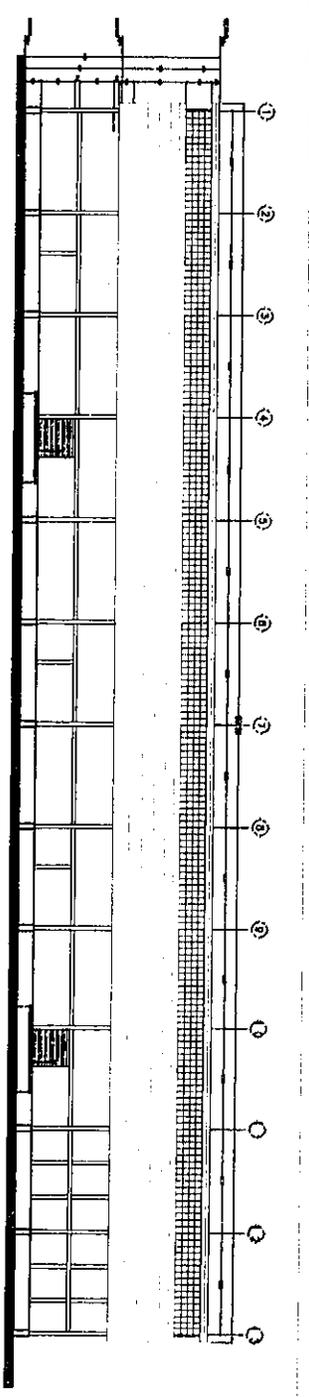
AREA DE OBRA BASICA		SERVICIOS	
PROYECTO	ALTO 398	PROYECTO	01
PLANTAS ARQUITECTONICAS		SERVICIOS	



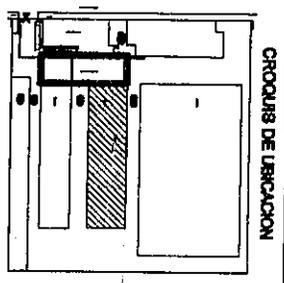
FACHADA - CORTE TRANSVERSAL



CORTE LONGITUDINAL



FACHADA LATERAL



CROQUIS DE UBICACION

AREA DE OBRAS NUEVAS

PROYECTO: **PLANOS ARQUITECTONICOS**

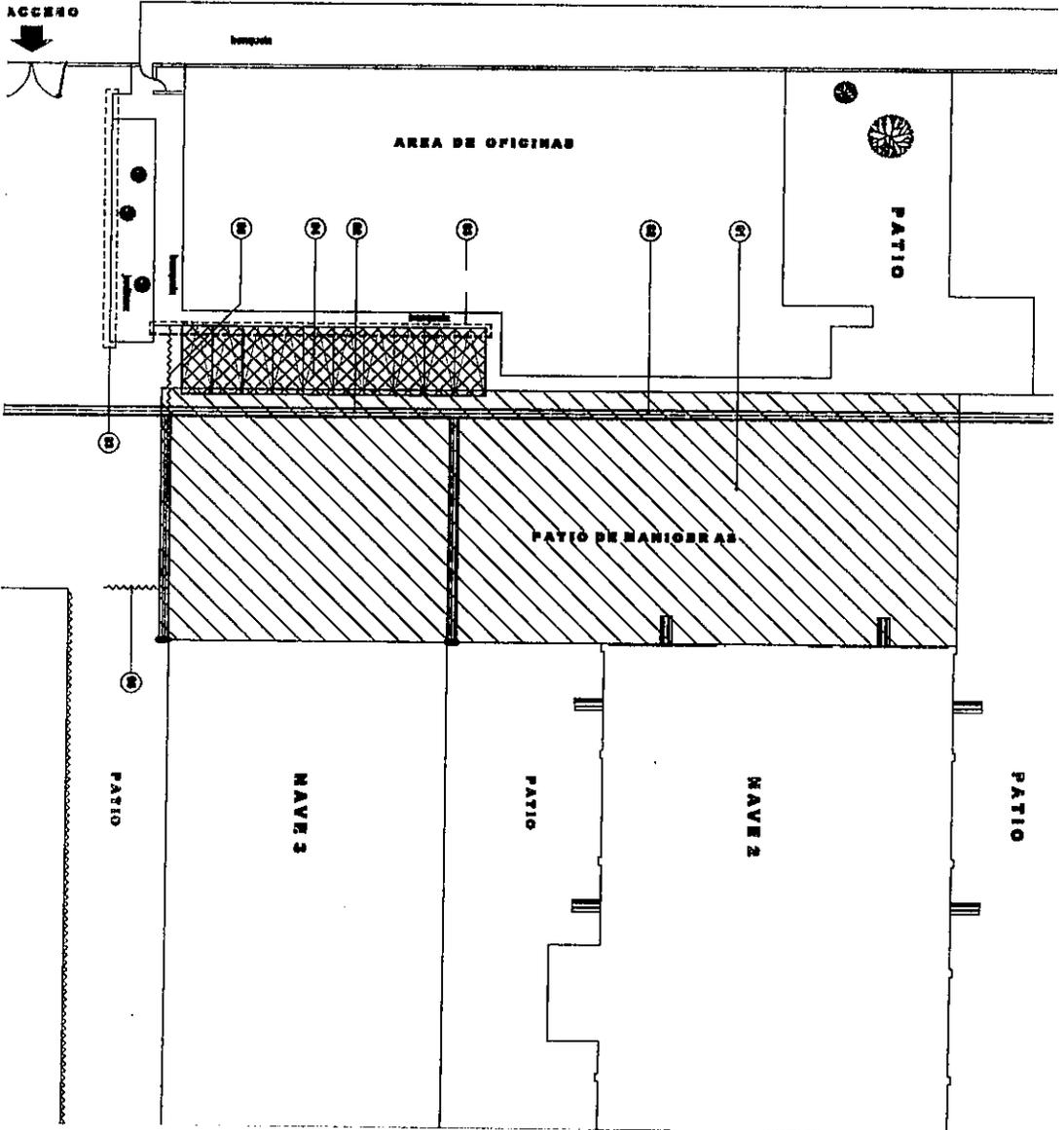
FECHA: **15/07/85**

HOJA: **02**

DE: **ARQUITECTO**

PARA: **SECRETARIA DE MEXICO**

CALLE PONIENTE No. 146



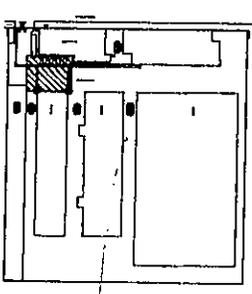
PLANTA DE EXTERIORES

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERAL EN
 DISEÑO DE BARRIO EN CANTILLAS
 AREA DE OBRA BARRIO

DESCRIPCION ALCANJE OBRA:

- FINO
- 1) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALLES Y EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN GENERAL Y EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 2) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 3) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 4) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 5) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 6) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 7) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 8) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.
 - 9) OBRAS DE PAVIMENTOS DE CONCRETO EN LAS CALZADAS DE LOS BARRIOS EN PARTICULAR.

CROQUIS DE UBICACION



AREA DE OBRA BARRIO

PROYECTO	FECHA	ESTADO	ESCALA
ACCIONES A REALIZAR / ACABADOS	05		

Handwritten scribbles and lines.

Handwritten signature or mark.

DIRECCION ALCANCE OBRA:

FINO

- Limpieza y amovimiento de piso con amovimiento de pintura vieja, según detalle

RELCIOS

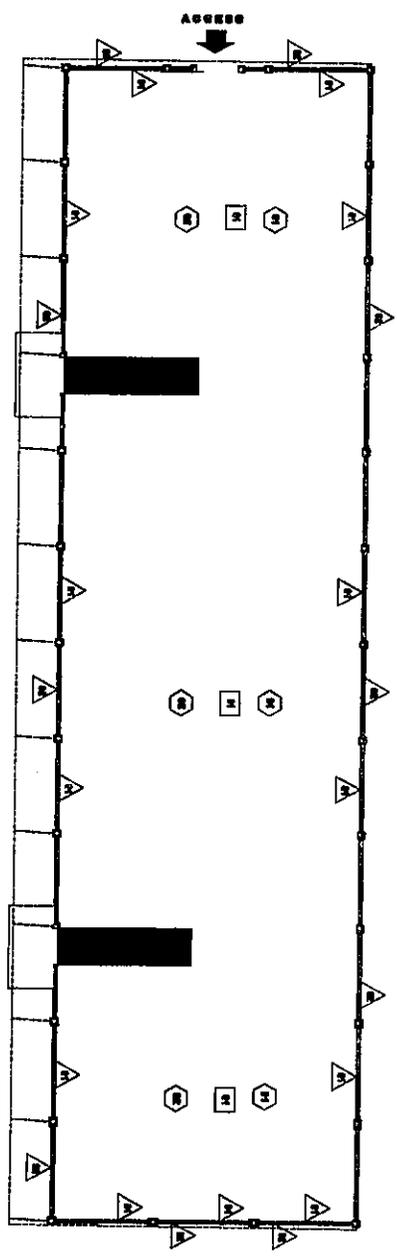
- Limpieza y amovimiento de pintura con brocha, así como el amovimiento de pintura en detalles de columnas, vigas y muros.
- Aplicación de pintura en detalle de columna, vigas y muros.

ELIMINACION

- Eliminación de desperdicios por eliminación de las, según detalle

VENTILACION

- Colocación de ventiladores en techos, según detalle



**MAVER 2
 MANTENIMIENTO**

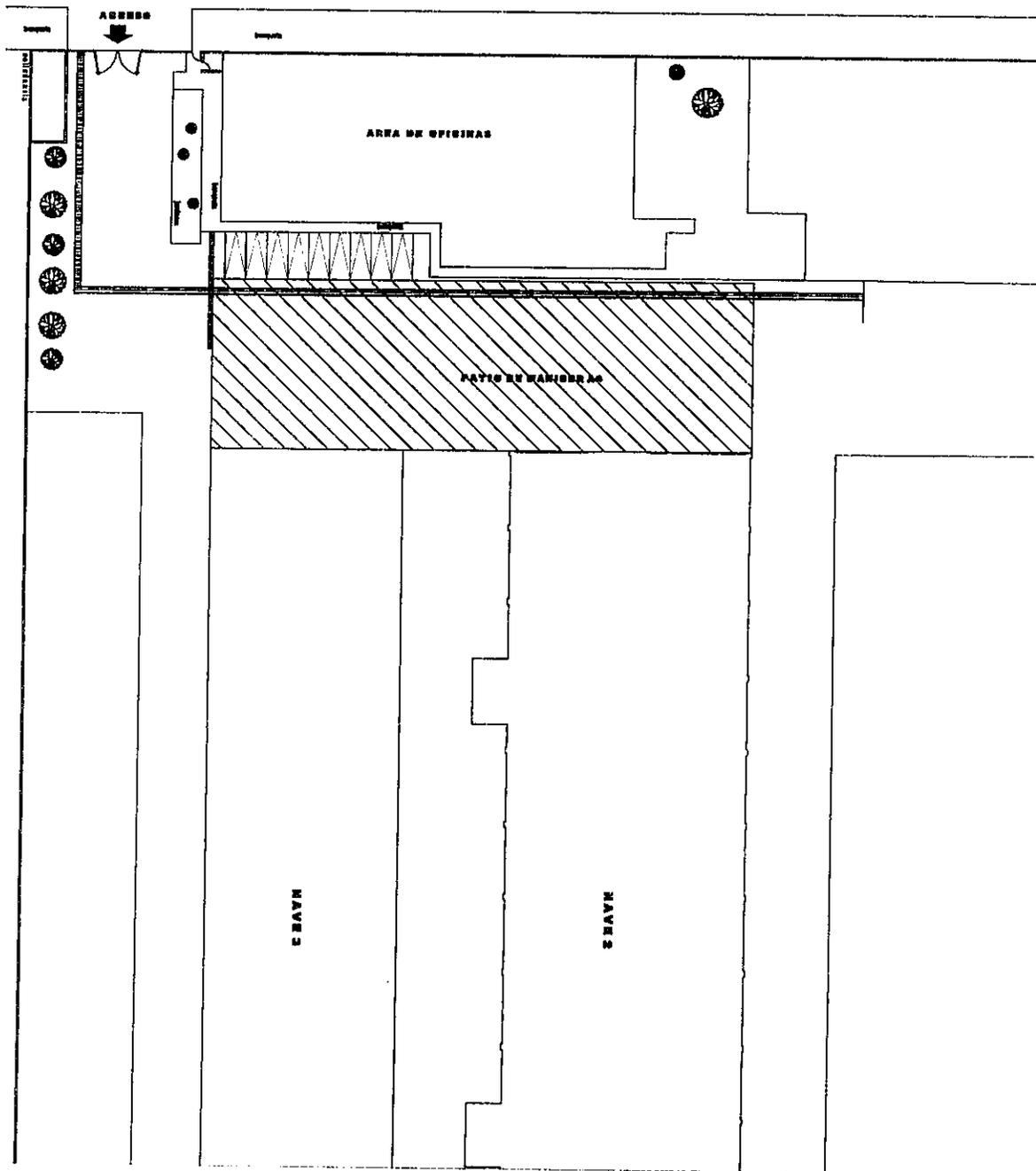
AREA DE OBRA BASICA

Alfombra
Cableado
...
...
...

ACCIONES A REALIZAR/HABIDOS

...
...
...
...

01



**PATIO DE MANIOBRAS
MANTENIMIENTO**

NAVES

NAVES

ORGANIZACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
 DIVISION DE MANUTENCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
 DIVISION DE MANUTENCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
 AREA DE OBRA BARRICA

DESCRIPCIÓN ALCANCE OBRA:

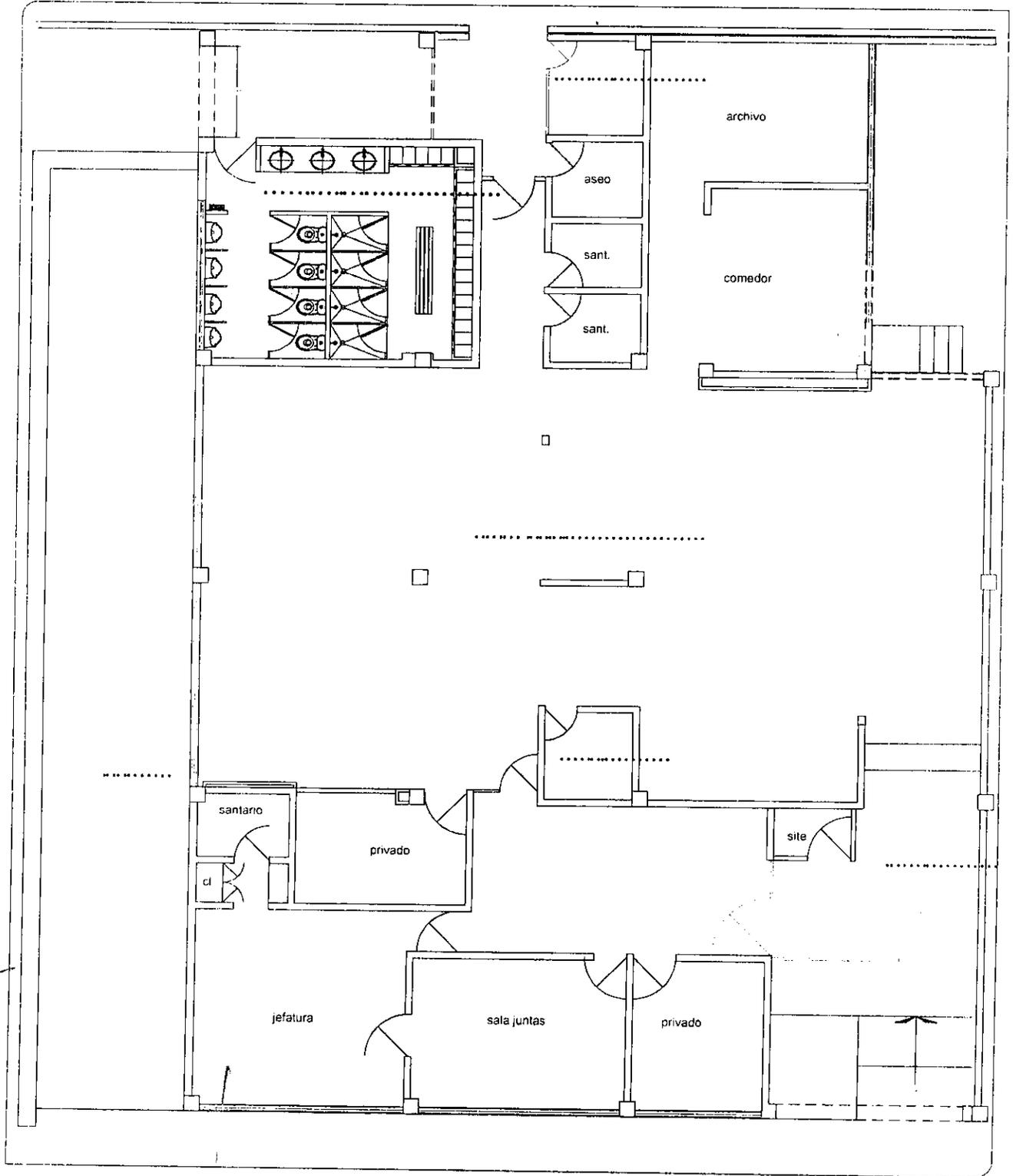
- ▨▨▨▨ - AREA DE PATIO DE MANIOBRAS A REPARAR
- ▨▨▨▨ - REJILLA DE DUCTO DE INSTALACIONES

AREA DE OBRA BARRICA

PROYECTO	FECHA	ESCALA	HOJA

ACCIONES A REALIZAR / ACABADOS

02



Contrato C9M0292

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LA

PLANEACIÓN

INTEGRAL



Grupo de Ingeniería CP, S.A. de C.V.

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019

Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL

Ubicación: Ciudad de México

Plazo de ejecución 45 días naturales

Todos los trabajos serán ejecutados siguiendo los lineamientos marcados en proyecto y la colocación y utilización de cada uno de los insumos se realizará siguiendo las indicaciones marcadas por los fabricantes, todo lo anterior a fin de cumplir con lo solicitado por el Instituto tanto en calidad como en garantía, de igual forma permanentemente deberá mantenerse la zona de obra en condiciones óptimas de limpieza y orden que permitan en la medida de lo posible la libre y segura circulación dentro de la misma tanto del personal obrero como técnico y en su caso del personal usuario del área, al final de la obra la misma deberá entregarse completamente limpia y en condiciones óptimas para su utilización.

C. RICARDO CARRENN GALVÁN
REPRESENTANTE LEGAL

000047



Grupo de Ingeniería CP, S.A. de C.V.

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019

Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL

Ubicación: Ciudad de México

Plazo de ejecución 45 días naturales

1) PLANEACION INTEGRAL:

Los trabajos motivo de la presente licitación serán ejecutados por personal obrero capacitado en cada una de las especialidades que comprenden cada una de las actividades, de la misma forma cada una de dichas actividades sera supervisada por personal tecnico calificado mismo que cuenta con la experiencia en el desarrollo de trabajos similares en tipo y magnitud a los que son motivo de la presente licitación.

En cada una de las actividades se contará con la cantidad y calidad necesaria tanto de personal obrero como de materiales, herramienta y en su caso la maquinaria necesarias para garantizar la correcta ejecución de cada uno de los trabajos, de la misma forma se verificara la calidad de los materiales así como el optimo funcionamiento de cada uno de los equipos que se empleen a fin de evitar retrasos o bien mala calidad en la ejecución de los trabajos, adicional a lo anterior se aplicaran controles de calidad a los insumos empleados.

Todo el personal contará con los implementos de seguridad y protección tanto personal como dentro de la misma zona de trabajo que garanticen la integridad fisica tanto del personal obrero como del personal tecnico así como del personal del Instituto que en su caso se encuentre laborando dentro del area de trabajo, se implementaran así mismo los señalamientos de seguridad que señalen y delimiten el area de trabajo.

Adicional a la supervisión directa en obra (Superintendente de Obra y Residente de Obra) se contará con el apoyo técnico y administrativo de la oficina central mismo que consistirá en garantizar un adecuado y oportuno suministro de insumos que permitan realizar los trabajos de manera continua para no generar retrasos de obra, de la misma forma desde la oficina central se controlará el flujo monetario en general para la obra (materiales y mano de obra).

La ejecución de los trabajos se apegará estrictamente a lo especificado tanto en el

C. RICARDO CARRERON GALVÁN
REPRESENTANTE LEGAL

000042



Grupo de Ingeniería CP, S.A. de C.V.

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019

Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL

Ubicación: Ciudad de México

Plazo de ejecución 45 días naturales

catálogo de conceptos como en el proyecto, en caso de detectarse diferencias entre ambos documentos deberá verificarse con la Supervisión del Instituto la procedencia de uno u otro concepto de trabajo, en los casos en que detecten conceptos no contemplados en el catálogo de conceptos, previo a su ejecución deberá obtenerse de manera invariable la autorización por escrito de parte de la Supervisión del Instituto, en general cualquier modificación a lo estipulado tanto en el catálogo de conceptos como en el proyecto deberá ser solicitada y autorizada por escrito por la Supervisión del Instituto.

1) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

El proceso de construcción de los trabajos se llevará a cabo respetando la secuencia de ejecución en la que inicialmente se procederá con los trabajos correspondientes a demoliciones y/o desmantelamientos, a continuación deberá procederse con los trabajos de albañilería y en caso de que el avance o las condiciones de la obra lo permitan se podrá iniciar con los trabajos de acabados (vidriería y/o domos)

En los desmantelamientos se deberá verificar que los elementos se ubiquen en la zona de acopio asignado en la zona de obra para su posterior traslado fuera de la misma, en esta misma área se almacenarán los elementos que sean demolidos, una vez que se concluya con el desmantelamiento y/o demolición de elementos se deberá realizar la limpieza del área de trabajo a fin de estar en condiciones de realizar los trabajos subsecuentes.

Los trabajos de vidriería serán ejecutados inicialmente en taller en lo correspondiente al habilitado de perfiles y armado de elementos, este trabajo podrá iniciarse hasta que se tengan perfectamente definidos y perfilados cada uno de los vanos en los que serán colocados los elementos a fabricar esto debido a que como ya se mencionó dichos elementos serán habilitados y armados en taller y la intención es evitar tener que hacer ajustes en obra por diferencias en las dimensiones, todos los domos serán sellados perimetralmente utilizando sellador tipo silicón.

C. RICARDO CARREÓN GALVÁN
REPRESENTANTE LEGAL

000043

Contrato C9M0292

ANEXO 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS



Grupo de Ingeniería Civil, S. de C. V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

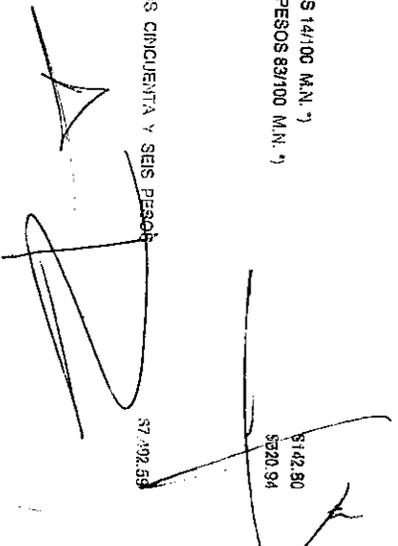
Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-060GVR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

A	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMI					
A01	OBRA CIVIL					
A0701	01 PRELIMINARES Y TERRACERÍA					
OC01-015-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO. EJECUTADA EN FORMA MECÁNICA Y/O MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CARGA, ACARREO INTERIOR Y EXTERIOR, LIMPIEZA DE ÁREA Y RETIRO DEL MATERIAL DEMOLIDO FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.	M2	20.00	\$124.59	(* CIENTO VEINTICUATRO PESOS 59/100 M.N. *)	\$2,491.80
OC01-015-045	DE MURO DE TABIQUE DE 6 A 23 CM. DE ESPESOR, CON CADENAS, CASTILLOS, CON RECURRIMIENTO Y CORTE DE VARILLA.	M2	33.00	\$124.59	(* CIENTO VEINTICUATRO PESOS 59/100 M.N. *)	\$4,111.47
OC01-015-055	CORTE DE VARILLA Y RECURRIMIENTOS.	M2	7.00	\$53.41	(* CINCUENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. *)	\$373.87
OC01-015-090	DE MUROS DE TABLA-ROCA, POSTES, CANALES Y LISTONES Y SOPORTERÍA Y ANCLAJES.	M2	7.00	\$48.73	(* CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N. *)	\$327.11
OC01-015-091	DE LAMBRIN DE TABLA-ROCA, POSTES, CANALES, LISTONES, SOPORTERÍA Y ANCLAJES	M2	120.00	\$49.83	(* CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N. *)	\$5,979.60
OC01-015-100	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA O RETICULAR, CON SUSPENSIÓN, COLGANTES, CANALETAS Y CANAL LISTÓN.	M2	35.00	\$46.73	(* CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N. *)	\$1,638.55
OC01-015-135	DE RECURRIMIENTOS VITREOS EN MUROS, MORTERO BASE	M2	5.00	\$44.56	(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N. *)	\$222.80
OC01-015-145	RETIRO SIN RECUPERACIÓN, MEDIDO PREVIAMENTE EN SITIO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR DE ESCOMBRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL DE ZOCCO VINILICO Y ADHESIVO.	M2	20.00	\$7.14	(* SIETE PESOS 14/100 M.N. *)	\$142.80
OC01-018-010	DE PISO DE LOSETA VINILICA Y RETIRO TOTAL DEL ADHESIVO.	M2	18.00	\$7.33	(* DIECISIETE PESOS 83/100 M.N. *)	\$131.94
OC01-018-015	ACARREO EN CAMIÓN. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA, ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO POR MEDIO MANUAL DE MATERIAL MIXTO, MEDIDO EN BANCO.	M3	21.00	\$356.75	(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS	\$7,492.50

C. RICARDO CARRERÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería C.R. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México

Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0C01-100-000 ABRIR HUECO PARA PASO DE INSTALACIONES UTILIZANDO DISCO, CINCEL Y MACETA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, DESPERDICIO, ACARREO INTERIOR Y EXTERIOR, TRAZO, PERFILADO, EMBOQUILLADO DEL HUECO, CORTE DE VARILLA, CIMBRA COMUN, DESGIMBRA, ADHESIVO PARA CONCRETO, CONCRETO F'c=250 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM., ELEVACIONES, LIMPIEZA DE ÁREA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, ANDAMIOS Y ESCALERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, EN LOSAS DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM DE ESPESOR EN AREAS NO MAYORES DE 0.20 M2 EN MURO DE TABIQUE 79/100 M.N. *)

0C01-100-005 M3. 1.00 ✓ \$285.19 (* DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N. *) \$285.18

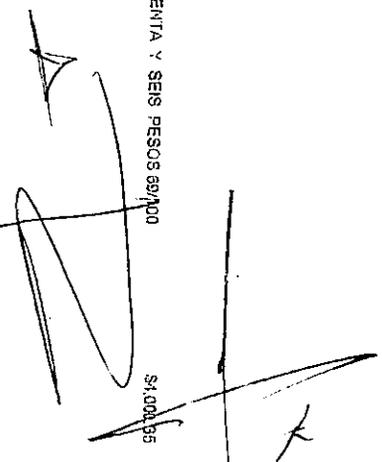
0C01-100-030 M3. 1.00 ✓ \$149.50 (* CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N. *) \$149.50

0C01-105-000 RANURA INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, TRAZO, CORTE, CARGA, ANDAMIOS Y ESCALERAS, ACARREO INTERIOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA, EN LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM DE ESPESOR, UTILIZANDO DISCO DE CORTE, CINCEL Y MACETA PARA TUBERIAS DE 13 MM HASTA 100 MM, INCLUYE: RESANE CON MORTERO ACABADO FINO, 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA (* CIENTO CINCO PESOS 01/100 M.N. *) \$1,050.10

Total: 0A0102 0C02-015-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPIALES PARA PROTECCION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, EXCAVACION, HINCAO, ELABORACION Y FILADO CON CONCRETO F'c=100 KG/CM2, HECHO EN OBRA, EN SU CASO, FIJACION, RECUPERACION A FAVOR DEL CONTRATISTA, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DESMONTAJE DEL MISMO AL TERMINO DE LA OBRA, CON TABLA-FOCA UNA CARRA, PARA PROTECCION EN AREAS DE TRABAJO, CON CANAL DE 63.5 MM Y POSTE DE 63.5 MM, SEGUN LO REQUIERA \$24,593.32

0C02-015-000 M2. 13.00 ✓ \$266.69 (* DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N. *) \$4,000.95

RODOLFO CARRON GALVAN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería C.F. GALVÁN S.A. S. DE C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-0506GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

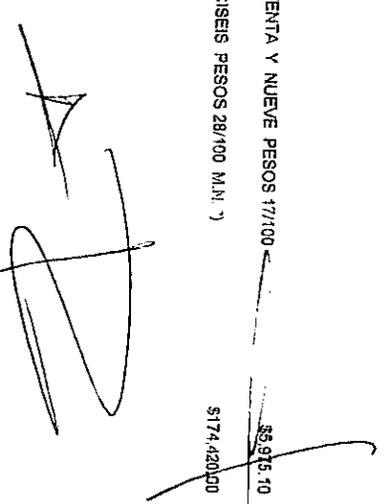
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0C02-020-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HABILITADO, DESMONTAJE, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO CON REQUIPERACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL, DE PISOS, MUIROS O MUEBLES, CON POLIETILENO.	M2.	700.00	\$27.01	(* VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N. *)	\$18,907.00
04	ALBAÑILERIA					\$22,807.35

0C04-010-030	CASULLO DE CONCRETO FC=150 Kg/cm2 AGREGADO MAXIMO DE 19 MM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HABILITADO DEL ACERO DE REFUERZO, AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO DEL No. 18, ANCLAJES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, VERTIDO, VIBRADO, CURADO, PRUEBAS DE LABORATORIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DE 15 X 15 CM. DE SECCIÓN, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL No. 3 A R, Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM. CON CIMBRA COMÚN.	M.	15.00	\$279.42	(* DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N. *)	\$4,191.30
0C04-075-000	APLAVADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	m2	0.00	\$1,809.64	(* UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N. *)	\$0.00

0C04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR.	M2.	30.00	\$199.17	(* CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N. *)	\$5,975.10
0C04-075-006	CEMENTO ARENA 1:4, A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O RUGOSO, DE 1 A 3 CM. DE ESPESOR, DE 0 HASTA 15 M. DE ALTURA EN FACHADAS, INCLUYE LIMPIEZA POR MEDIO MANUAL UTILIZANDO CEPILLO DE ALAMBRE, COLOCACIÓN DE ANDAMIOS, HAMACAS, SEGURIDAD DE ARNESSES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DE SOBRAINTES.	M2	1,500.00	\$116.28	(* CIENTO DIECISEIS PESOS 28/100 M.N. *)	\$174,420.00

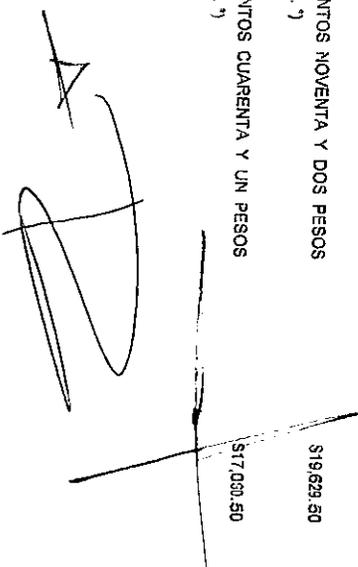
C. RICARDO CARRERÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-0606YR984-E-13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
0C04-075-007	CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DE 1 A 3 CM DE ESPESOR, DE 0.00 A 15.00 M DE ALTURA, INCLUYE TELA DE GALLINERO ANGLADA CON CLAVO DE CONCRETO DE 1/2", LIMPIEZA POR MEDIO MANUAL UTILIZANDO CEPILLO DE ALAMBRE, COLOCACIÓN DE ANDAMIOS, HAMACAS, SEGURIDAD DE ARNESES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DE SOBRAINTES, PISO O FIRME DE CONCRETO Fc=100 kg/cm2., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, MAESTREADO, CIMBRA EN FRONTERAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-155-ONNCE-2004, NMX-C-088-ONNCE-2001), EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, DE 5 CM. DE ESPESOR, AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM. ACABADO PULIDO FINO.	M2	400.00	\$144.88	(* CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N. *)	\$57,952.00
0C04-080-000						\$0.00
0C04-170-000	RANURA Y RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, EN MURO, PARA TUBERÍAS DE 13 A 51 MM. DE ANCHO.	M2	10.00	\$195.19	(* CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. *)	\$1,951.90
0C04-170-005		M.	10.00	\$89.50	(* SESENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. *)	\$895.00
0C04-170-010		M.	10.00	\$80.22	(* NOVENTA PESOS 22/100 M.N. *)	\$802.20
0C04-170-101	RESANE Y REPARACIÓN DE CONCRETO EN COLUMNAS Y MUROS DAÑADOS A BASE DE CEMENTO ARENA 1:5 Y ADITIVO FASTER BOND A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.30 M	M2	145.00	\$84.83	(* OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N. *)	\$12,300.35
0C04-170-102	REPARACIÓN DE FISURAS EN MURO O COLUMNA APLANADOS CON MEZCLA A BASE DE METAL DESPLEGADO SERIE 700 CON REPELLIDO DE CONCRETO DE 100 KG/CM 2 DE 1.5 CM DE ESPESOR, HASTA 3.00 M DE ALTURA	M2	50.00	\$392.59	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N. *)	\$19,629.50
0C04-170-302	REPARACIÓN DE FISURAS EN PISO A BASE DE MEZCLA Fc 260 KG/CM2 Y ADITIVO O PARA UNIR CONCRETO, ACABADO PULIDO DE 2 HASTA 5 CMS DE ESPESOR, REFORZADO SI ES NECESARIO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6.6 X 10-10, INCLUYE PREPARACIÓN DE AREA DESASTE DE CONCRETO PARA RESPETAR NIVEL, DE PISO, LIMPIEZA Y PICADO DE CONCRETO EXISTENTE, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS.	M2	50.00	\$341.81	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 41/100 M.N. *)	\$17,090.50

C. JERARDO CARRIÓN GALDAMINI
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingresos (G.I.) G.A. 86.0.01
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-060GYR984-E-13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
0C04-370-009	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS					
0C04-370-010	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS	ML	600.00	\$194.38	(* CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N. *)	\$82,180.09
0C04-370-020	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS	PZA	6.00	\$699.67	(* SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N. *)	\$4,198.02
0C04-370-030	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS	ML	134.00	\$192.75	(* CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N. *)	\$25,828.50
Total:						\$407,344.37
AD104						\$0.00
0C05-005-000	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS					
0C05-005-020	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS	M2	30.00	\$89.57	(* NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. *)	\$2,687.10
0C05-005-021	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS	M2	30.00	\$125.50	(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N. *)	\$3,765.00
0C05-005-000	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACABADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y RECTIFICACIÓN DE NIVELES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO BASE COAT EN COLUMNAS, CASTILLOS Y TRABES INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.20 M A 18 M. DE 10 A 50 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISIÓN LO DETERMINE. RENIVELACIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. RENIVELACIÓN DE REGISTRO DE 0.70 M. EN PATIO DE MANIOBRAS INCLUYE DEMOLICIÓN DE Y RETIRO DE MARCO, ELABORACIÓN DE CINTURÓN DE CONCRETO DE 20 CM. PARA RECIBIR MARCO. 04 ALBANILERÍA 06 ACABADOS					\$0.00

C. RICARDO CARRERÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería C.P. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-060GYR984-E13-2019
Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

Y A CADA 60 CMS. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGUN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTICADO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.

OC05-009-018 M2 2.50 \$418.14 (* CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 M.N. *) \$1,045.35
 DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO DE ANCHO PARA RECIBIR PASTA, INCLUYE UNA CARA DE BASE COAT EN TODA LA SUPERFICIE.
 MURO DIVISORIO DE TABLA-ROCA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION CON PLACAS FIJADAS, CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACION EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA GAL. NO.26 Y ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, COLOCADOS A CADA 60 CM. FIJADOS A LA ESTRUCTURA Y UNIDOS SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, COLOCACION, EMPLASTICADO, CINTA Y REDIMIX, CORTES, PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS, REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGUN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, OBRAS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.
 DE 67 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41.00 MM. DE ANCHO.
 DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO PARA RECIBIR PASTA.
 ENTREPAÑO, DE TABLA-ROCA DE 67 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO.
 MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO

OC05-010-005 M2 29.00 \$339.79 (* TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N. *) \$9,844.00
 OC05-010-015 M2 230.00 \$364.51 (* TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N. *) \$83,837.30
 OC05-010-056 M2 65.00 \$333.17 (* TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. *) \$21,656.05
 OC05-010-000 \$0.00

C. RICARDO CÁMERO GAYTÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

Compañía de Ingeniería C.R. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IC-060GYR984-E13-2019
Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

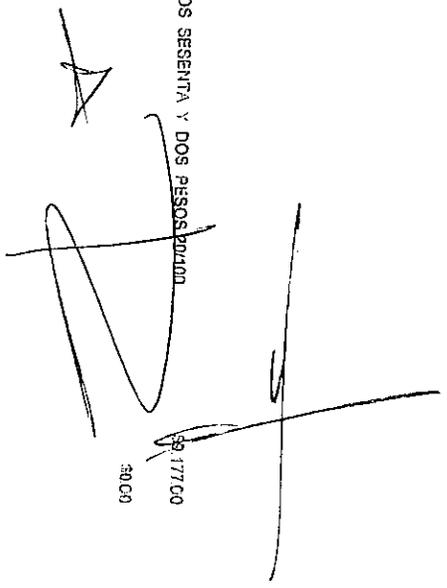
0C05-011-005	DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.22, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBordes, ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, CINTA DE REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2.	8.00	\$398.64	(* TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N. *)	\$3,098.12
0C05-030-000	DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS A UN BASTIDOR CONSTRUIDO A BASE DE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. NO.22, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBordes, ANCHOS DE ACUERDO A LO INDICADO, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, CINTA DE REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2.	38.00	\$212.20	(* DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. 20/100 M.N. *)	\$8,177.00

0C05-030-005
 0C05-030-000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN PREFABRICADO, SEGÚN MUESTRA

S. RICARDO CARRERÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

\$8,177.00
 30.00



Compañía de Ingeniería C.P.I.S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

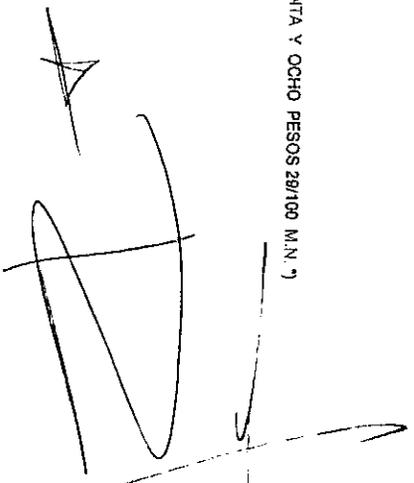
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0506YR984-E13-2019
Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0005-035-003	AUTORIZADA POR EL IMSS, A BASE DE PLACA MODULAR -DE 61 X 61 X 2.2 CM. DE ESPESOR, CON PESO APROXIMADO DE 8 KG/M2, FABRICADA CON PERLIESCAVOYA INCOMBUSTIBLE. (SULTATO DE CALCIO SEMIHIDRATADO DE ALTA PUREZA, ALGERADA CON ELEMENTOS MINERALES Y REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO EN MONOFILAMENTO ENTRECruzADO. PINTADO DE FABRICA EN COLOR BLANCO. PROTECCIÓN AL FUEGO, AISLAMIENTO TERMICO, Y UNA ABSORCIÓN ACÚSTICA BALANCEADA. FACTOR DE REFLEXIÓN DE LUZ DE 0.75 A 0.80, ABSORCIÓN DE SONIDO DE 0.18 A 0.60, FACTOR DE TRANSMISIÓN DE SONIDO STO. 45, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD. (POR NO CONTENER NINGÚN COMPONENTE HIDROSCOPICO O SOLUBLE AL AGUA), SOPORTERIA DE LAMINA GALVANIZADA MUESCAS DE ALMO DE EXPANSIÓN PARA MANTENERLA EN POSICIÓN Y RESISTENTE AL FUEGO. CARGADOR PRINCIPAL O LARGUERO DE 18/18" X 1 1/2" SUEJETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 1.22 M. SEPARADOR DE 18/18" X 1 1/2" DE 1.22 M. DE LONGITUD. FORMANDO RETICULAS DE 0.61 X 0.61 M. INCLUYE:	M2.	136.00	\$459.92	(* QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N. *)	\$75,889.20
0005-035-004	PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, CON SUSPENSION CHICAGO METALIC DE 6/16" TROQUELADA Y ESMALTADA EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS (SOLO GALLETAS)	M2.	225.00	\$386.02	(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N. *)	\$80,554.50
0005-060-000	ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LAMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRAS CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, Y CUALQUIER ALTURA DE TABLAR-ROCA, PARA LAMPARAS DE 25 CM DE DIÁMETRO Y REGISTROS DE 40 X 40 M.	PZA	500	\$68.29	(* SESENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N. *)	\$341.45

30.00

C. RICARDO CARRIÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería CERRA S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0005-065-005
 DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.
 DE TABLA-ROCA CON PLACAS DE 13 MM. DE ESPESOR, INCLUYE: CANAL LISTÓN GALVANIZADO DE 39 MM., FIJADA CON TORNILLOS AUTORROSCABLES, EMPLASTICADO CON PASTA Y CINTA.
 RENIVELACIÓN DE FALSO PLAFÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU RECUPERACIÓN, CORRIENDO ALTURA DE COLGANTES, VERIFICANDO AMARRES Y BASTIDOR, PASARELAS NECESARIAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.
 MODULAR EN OBRA DE REMODELACIÓN O DE REINICIO.
 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VITREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILLO, MAESTREZADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, DESBASTADO PULIDO Y BRILLADO PARA SU ENTREGA FINAL, PICADO DE ÁREA PARA RECIBIR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.

0005-070-015
 0005-125-000
 M2. 2.00 \$342.80 (* TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N. *) \$685.60
 M2. 225.00 \$44.52 (* CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N. *) \$10,017.00
 \$0.00

0005-125-130
 0005-144-000
 M2. 50.00 \$514.46 (* QUINIENTOS CATORCE PESOS 48/100 M.N. *) \$25,723.00
 \$0.00

0005-144-014
 M2. 110.00 \$814.89 (* SEISCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N. *) \$87,636.60

ANDRÉS CARREÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 19

CATALOGO DE CONCEPTOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0C05-160-000
 IMSS, INCLUIE: ZOCLO DE MADERA DE 7 CM. DE ALTO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO EN MESETA O REPISON DE LAVABOS, INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, NIVELES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HECHURA, CORTES, BOQUILLAS, REMATES, BOLEADO, ELABORACION DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, LECHARADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.
 \$0.00

0C05-180-055
 ADHESIVO MGA INTERCERAMIC LINEA VENATO COLOR ARENA, MGA INTERCERAMIC, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO PETREO O VITREO, INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ADHESIVO INTERCERAMIC O SIMILAR, ELABORACION DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, TRAZO, NIVELES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LECHARADO CON BOQUILLA MARCA INTERCERAMIC, CORTES A 45°, BOQUILLAS, REMATES, CANTOS PULIDOS Y BOLEADOS, PULIDO Y BRILLADO PARA SU ENTREGA FINAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.
 M2 3.00 \$407.48 (* CUATROCIENTOS SIETE PESOS 497/100 M.N. *) \$1,222.47
 \$0.00

0C05-210-030
 DE LOSETA CERAMICA DE 40 CM. COLOR SIMILAR AL EXISTENTE PERALTE DE 9 CM, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUIE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.
 M 50.00 \$107.92 (* CIENTO SIETE PESOS 92/100 M.N. *) \$5,398.00
 \$0.00

0C05-240-030
 GANCHO DOBLE METALICO HELVEX MOD 106 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.
 PZA 3.00 \$714.71 (* SETECIENTOS CATORCE PESOS 71/100 M.N. *) \$2,144.13
 0C05-240-105
 DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO MODELO 94238 MCA, KIMBERLY Y CLARK O SIMILAR
 PZA 2.00 \$568.34 (* QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N. *) \$1,136.68
 0C05-240-110
 PORTAROLLO DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLO JUNBO, MODELO 091205 MARCA
 PZA 3.00 \$817.72 (* OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 72/100 M.N. *) \$2,453.16

C. RICARDO CARRIÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 19

CATALOGO DE CONCEPTOS

Grupo de Ingeniería C.P. S.A. de C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019

Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.

Ubicación: Ciudad de México

Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0C05-240-116 KIMBERLY CLARK O SIMILAR
DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADO MODELO 92260 MARCA KIMBERLY CLARK O SIMILAR PZA 2.00 \$763.34 (*) SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N. *) \$1,526.68

0C06-242-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA SANITARIOS CON ACABADO ESMALTADO HORNEADO, (PANELES, PUERTAS, PILASTRAS), A BASE DE LAMINA GALVANIZADA BONDERIZADA CAL. 22 MINIMO, CON PERFIL TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 MINIMO DE 1" X 1", CON PLACA INTERIOR HONEY COMB DE 1 3/8" Y TAPAS METALICAS PARA SELLAR ORILLAS. TERMINADO CON MOLDEURA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE CAL No. 24 TIPO 304, ACABADO 3. LOS HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 12 TIPO 304, ACABADO PULIDO BRILLANTE, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA PHILLIPS O SIMILAR EN 14" X 2" X 1/2", EXPANSORES DE 3/8" DE DIAMETRO, BIRLOS Y TUERCAS CORRESPONDIENTES PARA FIJAR A PISO. TAQUETES DE PARED DE 1/4" X 3/8" TORNILLOS, TUERCAS OCULTOS GALVANIZADO EN MEDIDAS DE 1/4" X 3/8" INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, NIVELACION, AJUSTES, PRUEBAS, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MARCA PORCEBOARD, DE PUERTA DE 0.80 X 1.50 MTS. PZA 2.00 \$3,463.26 (*) TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N. *) \$9,806.81

0C05-242-008 DE MAMPARAS FIJO, DIVISIONES Y AJUSTES M2 3.50 \$2,801.66 (*) DOS MIL OCHO CIENTOS UN PESOS 66/100 M.N. *) \$9,806.81

0C05-244-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICO LAMINADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, REMATES ADHESIVOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, EN CUBIERTAS A BASE DE TABLARCOA M2 65.00 \$653.05 (*) CINCUENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N. *) \$42,518.25

0C05-246-025 SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IASS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS M2 50.00 \$90.00

0C06-250-000

GERARDO CARRON GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature and stamp]

Compañía de Ingeniería Civil S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-060GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
0005-250-005	MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.	M2	650.00	991.21	(* OCHENTA Y UN PESOS 21/100 M.N. *)	\$62,786.50
0005-250-006	EN MUROS A UNA ALTURA DE 0.90 HASTA 19.00 M	M2	3,650.00	885.65	(* OCHENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N. *)	\$312,622.50
0005-250-030	MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN OBLIGATORIA DE CUATRO CAPAS, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	M2	100.00	76.57	(* SETENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N. *)	\$7,657.00
0005-253-000	REVESTIMIENTO DE ALTA ADHERENCIA Y ALTA REFLECTANCIA SOLAR EN MUROS DE TABIQUE EXTRUIDO APARENTE Y ELEMENTOS DE CONCRETO: MARCA THEMPEC, TOP WALL COMEX, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ACABADO SATINADO MARCA COMEX, LINEA 100, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y LUBADO EN SU CASO, SELLADOR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	270.00	990.88	(* NOVENTA PESOS 99/100 M.N. *)	\$24,456.50
0005-255-000	ANTICORROSIVO, EN CERCAS CON MALLA DE ALAMBRE, PINTADA POR LOS DOS LADOS Y MEDIDA POR UN LADO.	M2	380.00	8250.84	(* DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 84/100 M.N. *)	\$75,232.00
0005-255-075	DE TUBERÍA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE HASTA 1 1/2" A UNA ALTURA MÁXIMA	ML	700.00	97.97	(* CUARENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N. *)	\$63,579.00
0005-255-104						

RICARDO VARRÓN GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL

Ubicación: Ciudad de México
Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
0C05-285-105	DE HASTA 15 M. COLOR AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN IMSS DE TUBERIA DE INSTALACION. RED DE DETECCION DE HUMO DE HASTA 1 1/2" A UNA ALTURA DE HASTA 15 M. COLOR AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN IMSS EN GUARNICIÓN AMARILLO TRANSITO	ML	300.00	447.97	(* CUARENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N. *)	\$14,391.00
0C05-285-121	EN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO AMARILLO TRANSITO	ML	173.00	\$105.37	(* CIENTO CINCO PESOS 37/100 M.N. *)	\$18,228.01
0C05-285-122	ANTICORROSIVO, EN POSTES METALICOS DE 4" DE DIAMETRO.	ML	80.00	\$46.42	(* CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. *)	\$3,713.60
0C05-285-260	ANTICORROSIVO, EN POSTES METALICOS DE 3" DE DIAMETRO.	M	57.00	\$85.05	(* OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N. *)	\$4,847.85
0C05-285-285	ANTICORROSIVO, EN TUBERIA EXISTENTE de 1 1/2 a 2 " DE DIAMETRO.	M	370.00	\$79.74	(* SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N. *)	\$29,503.80
0C05-285-276	SUMINISTRO Y APLICACION DE PISO EPOXICO DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M	650.00	\$50.48	(* SESENTA PESOS 48/100 M.N. *)	\$33,254.00
0C05-285-000	SUMINISTRO Y APLICACION DE PISO EPOXICO EPOXIMEX A BASE DE RESINAS Y ENDURECEDORES DE 2 COMPONENTES, DOS DE PARTE A POR UNA DE PARTE B 100% SOLIDAS Y AGREGADOS DEJANDO UN ESPESOR DE UNO A DOS MILIMETROS SEGUN LA SUPERFICIE. INCLUYE: 1.- CON PREVIA PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON MAQUINARIA O MANUAL Y DISCOS DE DIAMANTE HACIENDO UN DESASTE PARA UNA PERFECTA ADHERENCIA. UNA CAPA DE PRIMARIO EPOXICO A BASE DE RESINAS Y ENDURECEDORES DE DOS COMPONENTES Y AGREGADOS PARA UNA PERFECTA ADHERENCIA. UNA CAPA DE ARRASTRE A BASE DE RESINAS Y ARENAS SILICAS 90-20 100% SOLIDAS PARA NIVELAR IMPERFECCIONES UNA CAPA DE TRACK TAPA PORO A BASE DE RESINAS Y AGREGADOS DE CARBONATO DE CALCIO Y AHEROSIL PARA CUBRIR IMPERFECCIONES. U A CAPA DE ACABADO A BASE DE RESINAS DE DOS COMPONENTES 100% SOLIDAS. ACABADO LISO. COLOR AMARILLO TRANSITO. DELIMITANDO AREAS DE ALMACENAJE. ANCHO DE 10 CM.	M2	2,400.00	\$399.57	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N. *)	\$959,208.00
0C05-285-302	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE. APLICACION DE DOS CAPAS COMO MINIMO. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES	ML	480.00	\$46.42	(* CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. *)	\$22,281.60
0C05-273-000						\$0.00

SEBASTIÁN CARBON GALVÁN
REPRESENTANTE LEGAL

CATALOGO DE CONCEPTOS

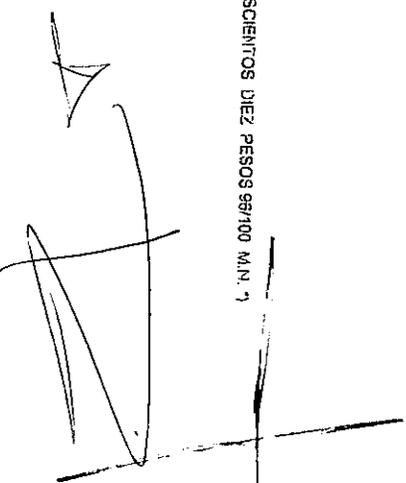
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0005-273-010	FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. BARNIZ EN TABICÓN APARENTE, A UNA ALTURA DE 0.00 HASTA 15.00 M SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLECES, COLOCACIÓN, ASÍ COMO REMATES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA. AUTODERIBILE TRANSPARENTE O ESMERILADA, MARCA 3M O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. AUTOADHERIBLE A BASE DE 5 FRANJAS ESMERILADAS DE 1.38" X 3.8" DE 2MLP DE ESPESOR, DE 21.5 CM DE ANCHO SEGÚN DISEÑO, MARCA 3M O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	M2	800.00	\$125.41	(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 41/100 M.N. *)	\$100,328.00
0005-301-000	MODULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLACA DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO, CON MARCO A BASE DE PERRILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y 2 O MÁS PERFORACIONES QUIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÁGS ATORNILLADAS A TAUQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM-3). MODULOS DE SEÑALIZACIÓN EN PLATÓN, PARA INTERIORES (CLAVE SP, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE 2 PLACAS DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO.	M2	30.00	\$594.37	(* QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 96/100 M.N. *) (* QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N. *)	\$17,831.10

0005-336-015	MODULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLACA DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO, CON MARCO A BASE DE PERRILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y 2 O MÁS PERFORACIONES QUIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÁGS ATORNILLADAS A TAUQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DE 40.6 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM-3). MODULOS DE SEÑALIZACIÓN EN PLATÓN, PARA INTERIORES (CLAVE SP, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE 2 PLACAS DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO.	M2	10.00	\$610.96	(* SEISCIENTOS DIEZ PESOS 96/100 M.N. *)	\$6,109.60
--------------	---	----	-------	----------	--	------------

C. RICARDO CARRERÓN GUZMÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



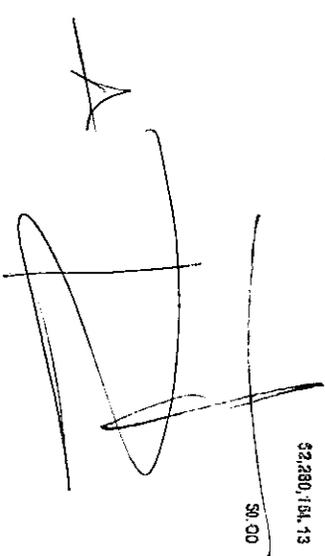
Grupo de Ingeniería O.P.S.A. de CV
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-060GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
0005-341-015	EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECIFICO, CON MARCO Y RIEL A BASE DE PERFILES DE PLASTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3MM. DE GRUESO, EN COLOR BLANCO Y SUELO AL PLAFON POR MEDIO DE 2 O MAS TORNILLOS DE CABEZA PLANA Y TAPQUETES DE PLASTICO O DE MARIPOSA (SEGUN EL TIPO DE PLAFON), CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFIA Y COLOR ESPECIFICADOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DE 40.6 X 28.3 CM., PARA LETRERO (CLAVE SP 3).	PZA	10.00	\$342.32	(* OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N. *)	\$8,423.20
0005-400-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALCOMANIAS, EN PUERTAS Y CANCELES DE VIDRIO TRANSPARENTE (CLAVE C, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA IMAGEN INSTITUCIONAL), DE ACETATO AUTODHERIBLE, TRANSPARENTE U OPACO SEGUN EL CASO, CON LOGO SIMBOLO Y LETREROS EN COLORES, TIPOGRAFIAS Y DISEÑO AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. DE LOGO SIMBOLO DE 16.5 X 19.6 CM. (CLAVE C, 1).	PZA	16.00	\$477.28	(* CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N. *)	\$7,636.48
0005-400-007	LETRERO "PROGRAMAS ESPECIALES" Y "RED FRIA" DE 12 CM. DE ALTURA, CON DESARROLLO DE LETRA DE ACUERDO AL TIPO OPTIMA BOLD EN MAYUSCULA, 06 ACABADOS	PZA	16.00	\$4,395.47	(* CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N. *)	\$70,327.52
06 HERRERIA	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE HERRERIA EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION, DOBLECES, CORTE, ENERGIA ELECTRICA OXIGENO Y ACETILENO, SOLDADO, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO.					\$9.00
Total:						\$32,280,194.13

C. RICARDO CARRERON GALVAN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería C.P.S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
0C06-005-002	RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE ESTRUCTURA PARA MESETA DE 2 LAVABOS DE 2.05 X 0.80 M., A BASE DE ANGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 1/8" FIADA A MURO POR MEDIO DE TAJUQUETES TIPO MARIPOSA DE 1/4" CUBIERTA CON UNA PLACA DE TRIPLAY DE 18MM DE PINO DE PRIMERA, CON LOS CORTES LATERALES SELADOS CON SILICON PARA EVITAR HUMEDAD EN LA MADERA, UNA PLACA DE TABLAMIENTO (DUROCK) PARA RECIBIR AZULEJO, AMBAS PLACAS FIADAS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE TORNEROCA DE 3/8" X 2 1/2", Y TORNILLO PUNTA DE BROCA PARA DUROCK (SEGUN DISEÑO, INCLUYE: APERTURA DE HUECOS PARA OVALIN, PRIMER ANTICORROSIVO EN LA ESTRUCTURA, ASI COMO EL LIMADO DE LAS SOLDADURAS. EN CONTRAMARCO DE 1.00 X 1.00 M DE REJILLAS ANGULO DE 2 X 2 X 1/4."	PZA	1.00	\$2,020.32	(* DOS MIL VEINTE PESOS 32/100 M.N. *)	\$2,020.32
0C06-005-201	EN CONTRAMARCO DE REJILLA DE DUCTO DE INSTALACIONES ANGULO DE 2 X 2 X 1/4."	PZA	6.00	\$1,041.95	(* UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 95/100 M.N. *)	\$6,251.70
0C06-005-202	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASITA DE VIGILANCIA A BASE DE MATERIALES LIGEROS CON DIMENSIONES DE 3 M DE LARGO POR 2.5 M DE ANCHO, Y 2.2 M DE ALTURA, CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2" X 2", TECHO DE MULTIPANEL, SOBRE FIRMES DE CONCRETO DE 5 CM DE ESPESOR, UNA LUMINARIA, DOS CONTACTOS UN APAGADOR, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	50.00	\$217.94	(* DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 94/100 M.N. *)	\$10,897.00
0C06-005-302	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORRIENTA ENROLLABLE METALICA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y NIVELACION, DOBLES, CORTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$22,123.63	(* VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 63/100 M.N. *)	\$44,247.26
0C06-015-000	CORTINA METALICA DE TABLETA PLANA MULTIPERFORADA DE 2" DE ANCHO, FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 BATENTE TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO DE 1/8" PARA ESTABILIZAR LAS TABLETAS, GUIAS LATERALES FIADAS CON ANGULO DE 3/16" CON TOPES REMOVIBLES, LOS ENGRANES SE ENTREGAN EN ACERO TEMPLADO O FUNDIDO FLECHA DE 4" CED 40 PARA LA	PZA	2.00	\$29,091.35	(* VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 35/100 M.N. *)	\$58,182.70

RICARDO GARRIGÓN GALVÁN
 JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-0506YR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0006-026-000 CORTINA, SISTEMA MANUAL DE CADENA A CORTINA SUPERFICIE A CUBRIR DE 3.45 M. X 3.10. VARIACION DE HASTA 5 CM.
 PROTECCION DE MURO, POR PASO DE MONTACARGAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, CORTES, REMATES, SOLDADURA, ENDEZADO, HABILITADO, COLOCACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.
 DE MUROS LATERALES, DE 10.40 M. DE LONGITUD, CON PERFIL DE SECCION ESTRUCTURAL, CANAL "C" DE 6" (PERALTE), 2" (PATIN), TIPO PESADO, CON SEPARADORES DE VARILLA LISA DE 1/2" @ 1.50 M., LOS CUALES VAN ANCLADAS AL PISO, APROXIMADAMENTE 12.00 CM. SEPARADO DEL PISO.
 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, TRENZADO Y ENTRELAZADO, DE 5 X 5 CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, MATERIAL DE FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE POSTES DE 1 M DE ALTO AHOGADOS EN CONCRETO O FLADOS CON TAQUETES EXPANSIVOS SOBRE PISO

0006-026-005 PZA. 2.00 \$10,565.94 (* DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N. *) \$21,131.88

0006-030-000 M2. 50.00 \$217.96 (* DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N. *) \$10,888.00

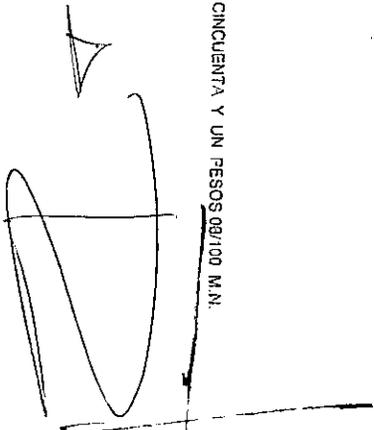
0007-015-000 Total: \$163,828.88

0007-015-019 PZA. 27.00 \$1,061.08 (* UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N. *) \$28,379.16

0007-018-000 \$0.00

0007-018-000 \$0.00

RICARDO CARRERON GALVAN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería C.P. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

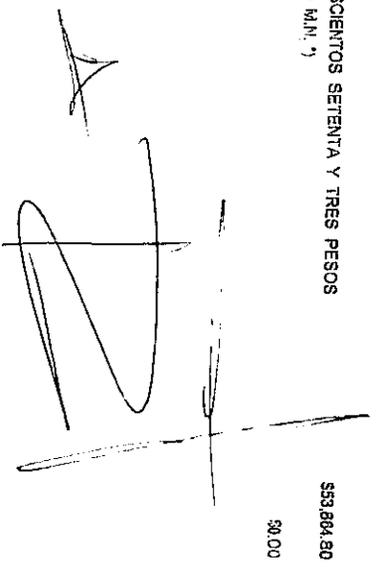
Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0506GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0007-068-005	PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO MARCA CUPRUM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. LINEAS BOLSA 2000 STANDARD SERIES 608,6090, PUERTAS BATEANTE COMERCIAL I DE 1.750 SERIE 446 Ó EQUIVALENTES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, HERRAJES, JALADERAS, CHAPA PHILLIPS MODELO 560 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, FLETES, ACARREOS, ELECCIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PUNAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, VINILOS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, MACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICON PLÁSTICO, ANDAMIOS, RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, LIMPIEZA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.	M2	80.00	\$1,210.12	(* UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 12/100 M.N. *)	\$96,809.60
Total:	07 ALUMINIO					\$125,488.76
A07107	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, FIJACIÓN, SELLADO PERIMETRAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	80.00	\$673.31	(* SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N. *)	\$53,864.90
0008-005-000	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE ESPEJO MONTADO EN BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 25 X 38 MM. A CADA 15 X 15 CM. Y MARCO DE ALUMINIO DE ANGULO DE 19 X 19 X 1.6 MM. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, AJUSTE, ARMADO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	80.00	\$673.31	(* SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N. *)	\$53,864.90

RICARDO CARRION SALDIVAN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería, S.P.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

0C08-010-010	INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DE 2.05 X 1.30 M Y ESPEJO DE 8 MM. DE ESPESOR.	PZA	3.00	\$5,741.17	(* CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 17100 M.N. *)	\$17,223.51
0C08-046-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, SELLADO PERIMETRAL CON SELLADOR DOW CORNING Ó SIMILAR, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, NIVELACION, CORTE, AJUSTE, FIJACION, PRUEBAS DE SELLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE ACUERDO A DETALLES INDICADOS SEGUN PROYECTO ESPECIFICO.	PZA	3.00	\$1,104.77	(* UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 77100 M.N. *)	\$3,314.31

TOTAL: \$74,402.82

0C08-005-000

0C08-046-015

0C08-046-000

0C08-005-210

0C08-030-000

PZA	7.00	\$4,638.89	(* CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89100 M.N. *)	\$32,472.23
-----	------	------------	--	-------------

30.70

C. RICARDO CARRON SALVANI
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería CIVIL S. de CV.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
OC09-090-170	OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ABERTURA DE CAGA EN SU CASO, LUBRICACIÓN, RESANES, AJUSTES, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. MODELO CAMBRIDGE-CAM USE2D, CROMO MATE, MARCA YALE O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	PZA.	7.00	\$623.90	(* SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 90/100 M.N. *)	\$4,367.30
OC09-100-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FLAJACIÓN, LUBRICACIÓN, RESANES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE PISO 56 PHILLIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. 09 CARPINTERIA Y GERRALIERIA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	PZA.	17.00	\$128.52	(* CIENTO VEINTIOCHO PESOS 52/100 M.N. *)	\$2,184.84
OC09-100-005	DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y GERRALIERIA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. PUERTA DE MADERA EXISTENTE CON DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE: MARCO, ANTEPECHO, FILOS, CHAPA, BISAGRAS Y TORNERILERIA. DE CANCELERIA, MADERA O METÁLICA.	PZA.	15.00	\$227.30	(* DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N. *)	\$3,409.50
OC31-020-025	DESMONTAJE DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PROTECCIÓN, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. MOSTRADOR ATENCIÓN, RECIBO O ENTREGA, DIMENSIONES DE 2.61 X 0.60 M	M2	1.00	\$334.02	(* TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. *)	\$334.02
OC31-025-000	DESMONTAJE DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PROTECCIÓN, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. MOSTRADOR ATENCIÓN, RECIBO O ENTREGA, DIMENSIONES DE 2.61 X 0.60 M	PZA.	1.00	\$887.09	(* OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N. *)	\$887.09
OC31-025-020	DESMONTAJE DE VIDRIERIA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	1.00	\$887.09	(* OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N. *)	\$887.09
OC31-030-000	DESMONTAJE DE VIDRIERIA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	1.00	\$887.09	(* OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N. *)	\$887.09

S. RICARDO CARRERÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0506YR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
OC31-035-015	INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$71.28	(* SETENTA Y UN PESOS 28/100 M.N. *)	\$213.84
OC31-035-000	DESMONTAJE DE HERRERIA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRERA REQUERIDA, DESCUBRIR ANCLAS Y CORTES EN SU CASO, SELECCION, ENDERIZADO, ACARREO DE MATERIAL RECORRADO AL ALMACEN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$167.03	(* CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N. *)	\$167.03
OC31-035-035	DE TOPE EXISTENTE EN ANDEN DE CARGA	M	27.00	\$318.56	(* TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N. *)	\$8,601.12
OC31-035-135	DE CANCELERIA DE HERRERIA, INCLUYE: CRISTAL	M2	50.00	\$139.18	(* CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. *)	\$6,959.00
OC31-035-207	CORTINA METALICA DE 3.45 M. X 3.10, VARIACION DE HASTA 5 CM.	PZA	2.00	\$4,835.49	(* CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N. *)	\$9,670.98
OC31-035-208	RETIRO DE MALLA CILINDRICA CON POSTES, ALTURA MÁXIMA DE 3.00 MUBICADA EN PISO DE ACCESO Y PATIO DE MANIOBARS.	M/L	42.00	\$20.88	(* VEINTE PESOS 89/100 M.N. *)	\$876.96
OC31-040-000	CON FIBRA DE VIDRIO DE 2.00 X 2.00 M A UNA ALTURA DE 0.00 HAST 15.00 M, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$5,825.36	(* SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 36/100 M.N. *)	\$5,825.36
OC31-040-005	DESMONTAJE DE LAMPARA, INCLUYE : CARGO DIRECTO POR E L COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACEN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	18.00	\$454.60	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N. *)	\$7,773.90
OC31-040-010	DE 0.30 X 1.22 M. FLUORESCENTE	PZA	2.00	\$113.64	(* CIENTO TRECE PESOS 64/100 M.N. *)	\$227.28
OC31-040-015	DE 0.30 X 0.30 M. FLUORESCENTE	PZA	1.00	\$90.93	(* NOVENTA PESOS 93/100 M.N. *)	\$90.93
OC31-040-020	DE 0.60 X 0.60 M. FLUORESCENTE.	PZA	45.00	\$113.64	(* CIENTO TRECE PESOS 64/100 M.N. *)	\$5,113.80
OC31-040-035	TIPO ARGOTANTE	PZA	1.00	\$75.76	(* SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N. *)	\$75.76
OC31-040-000	DESMONTAJE DE ELEMENTO DE SOBREPONER CON RECUPERACION INCLUYE:	PZA	1.00			\$0.00

C. RICARDO CARREÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería C.F. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0506YR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE	
				NUMERO	LETRA		
OC31-045-011	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE EXTINGUIDOR PORTÁTIL, INCLUYE: BASE Y TORNILLERÍA, DE TABLERO DE AVISOS, LETREROS Y SEÑALIZACIÓN DE 0.30 A 0.55 M. DE PIZARRON DE HASTA 2 M DE LARGO	PZA.	4.00	335.66	(* TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N. *)	\$142.84	
OC31-045-035		PZA	30.00	\$71.28	(* SETENTA Y UN PESOS 28/100 M.N. *)	\$2,138.40	
OC31-045-065		PZA	5.00	\$142.60	(* CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. *)	\$713.00	
OC31-060-060		DESMONTAJE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE ACCESORIO DE BAÑO DE SOBREPONER, JABONERA, GANCHO DOBLE, TOALLERO, PAPELERA, DE DISPENSADOR DE PAPEL PARA MANOS DE SOBREPONER DE CAJA REGISTRO VARIOS DE HASTA 0.80 X 0.80 M., EMPOTRADO EN MURO. DE CAVALETA THORSMAN DE DIFERENTES DIMENSIONES CON RECUPERACIÓN DE CABLE ESTRUCTURADO CON RECUPERACIÓN. DE CAJA Y PLACA DE SOBREPONER Y ACCESORIO TIPO JACK DE VOZ Y DATOS, CON RECUPERACIÓN. RETIRO DE PERSIANAS CON RECUPERACIÓN, INCLUYE RETIRO DE SOPORTERÍA IDENTIFICACION Y PROTECCION AL ALMACEN TUBERÍA GALVANIZADA DE 18 HASTA 53 MM, INCLUYE SOPORTERÍA, COPLES, CONECTORES Y CALIAS. CABLE DE COBRE CALIBRE 14 HASTA 10 DE CONTACTO, PLACA Y CAJA DE SOBREPONER. DE APAGADOR, PLACA Y CAJA DE SOBREPONER. DE PLAFON MODULAR (SOLO PLACAS) DE RACK METÁLICO DE 7 PIES (213.36 CM.), ALTO POR 19 PULG. (48.26 CM.) ANCHO Y 3 PULG. (7.62 CM.) FONDO. COLOCACION DE INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVIENGAN ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, AJUSTE, FIJACION, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, EQUIPO	PZA.	6.00	\$35.66	(* TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N. *)	\$178.30
OC31-050-036			PZA.	5.00	\$35.66	(* TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N. *)	\$178.30
OC31-050-045	PZA		4.00	\$89.11	(* OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N. *)	\$356.44	
OC31-050-052	M		250.00	\$36.36	(* TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N. *)	\$9,090.00	
OC31-050-053	M		1,000.00	\$10.53	(* DIEZ PESOS 53/100 M.N. *)	\$10,530.00	
OC31-050-054	PZA	50.00	\$80.32	(* OCHENTA PESOS 32/100 M.N. *)	\$4,016.00		
OC31-050-076	M2	20.00	\$34.14	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N. *)	\$682.80		
OC31-050-090	M	100.00	\$30.31	(* TREINTA PESOS 31/100 M.N. *)	\$3,031.00		
OC31-050-095	M	1,500.00	\$7.27	(* SIETE PESOS 27/100 M.N. *)	\$10,905.00		
OC31-050-100	PZA	50.00	\$43.35	(* CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. *)	\$2,167.50		
OC31-050-105	PZA	20.00	\$43.35	(* CUARENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. *)	\$867.00		
OC31-050-360	M2	225.00	\$34.14	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N. *)	\$7,681.50		
OC31-050-400	PZA	1.00	\$401.57	(* CUATROCIENTOS UN PESOS 57/100 M.N. *)	\$401.57		
OC31-057-000						\$0.00	

EL ENCARGADO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería C.T. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-060GYR984-EI-3-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

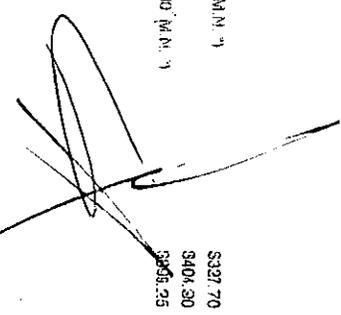
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
OC31-077-050	DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA.	3.00	\$1,824.13	(* UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N. *)	\$5,472.39
OC31-077-011	DE PUERTA DE MADERA PREVIAMENTE DESMANTELADA INCLUYE: DETALLADO A TINTA O BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIMATE, A 2 MANOS EXTINTOR PORTATIL ANTERIORMENTE RECUPERADO, INCLUYE BASE Y TORNERIA.	PZA.	4.00	\$94.73	(* OCHENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N. *)	\$338.92
OC31-120-000	ACARREO DE MOBILIARIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, CARGA, MOVIMIENTOS, DESCARGA, Y COLOCACION EN LOS DIFERENTES NIVELES, DE ACUERDO AL SEMBRADO ESPECIFICADO EN PROYECTO, USO DE ELEVADORES EN SU CASO, SEGUROS, FIANZA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, DE MUEBLES, SILLAS, ESCRITORIOS, AMAQUELES, ARCHIVEROS, PERCHEROS, MESAS, LIBEROS, CREDENZAS, SILLONES, ETC., ACARREOS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, Y VUELTA A COLOCAR EN SU LUGAR UNA VEZ TERMINADO LOS TRABAJOS.	JOR	20.00	\$1,425.98	(* UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 98/100 M.N. *)	\$28,519.20
OC31-300-000	LIMPIEZA ELEMENTOS DE ACERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, SOLVENTES, DESOXIDANTES QUIMICOS, AGUA, ARENA SILICA, INSPECCION (*AVIS* CODIGOS D-1-1, D-1-4), LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EN ESTRUCTURA DE NAVE, ALTURA DE 10 A 18 M.	ML	2,050.00	\$33.51	(* TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N. *)	\$68,685.50
OC31-300-101	EN LARGUEROS DE NAVE DE HASTA 20 CM DE ANCHO, ALTURA DE 30 CM	ML	800.00	\$33.51	(* TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N. *)	\$26,802.00
OC31-300-102	PROMEDIO EN ALTURA MÁXIMA DE 15 M.	M2	3,650.00	\$19.23	(* DIECINUEVE PESOS 23/100 M.N. *)	\$70,189.50
OC31-300-103	LIMPIEZA DE SUPERFICES DE FORMA MANUAL UTILIZANDO HIDROLAVADORA ELECTRICA TIPO KARCHER EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, ALTURA HASTA 15 M.	M2	2,400.00	\$18.36	(* DIECIOCHO PESOS 36/100 M.N. *)	\$44,064.00
OC31-300-104	LIMPIEZA DE SUPERFICES DE FORMA MANUAL UTILIZANDO HIDROLAVADORA ELECTRICA TIPO KARCHER EN PISOS.	M2	2,400.00	\$18.36	(* DIECIOCHO PESOS 36/100 M.N. *)	\$44,064.00
Total:	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE OBRA CIVIL INSTALACION HIDRÁULICA Y SANITARIA 12 TUBERÍA Y CONEXIONES DE COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RIGIDO, MARCA NACOBRE O SIMILAR INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y					\$347,877.23
A02						\$3,473,111.01
A0201						
IH12-005-000						

C. RICARDO CARRILLO GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
IH12-005-010	MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LLADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIAMETRO, TIPO "M".	M.	12.00	\$187.86	(* CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N. *)	\$2,254.32
IH12-005-015	DE 19 MM. DE DIAMETRO, TIPO "M". SUMINISTRO E INSTALACION DE COBLE DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LLADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 13 MM. DE DIAMETRO, FIG. 701. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 19 MM. DE DIAMETRO, FIG. 701. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 13 MM. DE DIAMETRO, FIG. 703. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 19 MM. DE DIAMETRO, FIG. 701. DE COBRE INTERIOR A FIERRO EXTERIOR DE 13 MM. DE DIAMETRO, FIG. 704. DE COBRE INTERIOR A FIERRO EXTERIOR DE 19 MM. DE DIAMETRO, FIG. 704. REDUCTOR DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 19 X 13 MM. DE DIAMETRO, REDUCTOR DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 25 X 13 MM. Y 25 X 19 MM. DE DIAMETRO, FIG. 701-R. SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE, MARCA URREA O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LLADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 45 GRADOS X 13 MM. DE DIAMETRO, FIG. 70646. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 45 GRADOS X 19 MM. DE DIAMETRO, FIG. 70646. DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X 13 MM. DE DIAMETRO, FIG. 70646.	M.	6.00	\$280.47	(* DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 47/100 M.N. *)	\$1,682.82
IH12-015-010						\$0.00
IH12-015-015						\$270.75
IH12-015-020						\$333.40
IH12-015-025						\$853.60
IH12-015-030						\$398.10
IH12-015-035						\$597.40
IH12-015-040						\$381.35
IH12-015-045						\$134.98
IH12-020-000						\$182.94
						\$0.00
IH12-020-010						\$65.54
IH12-020-015						\$80.95
IH12-020-020						\$86.95
						\$337.70
						\$404.30
						\$286.25

C. RICARDO GARRIBON GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería Civil S. de C. V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México

Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
IH12-020-055 IH12-025-000	DE COBRE A COBRE INTERIOR DE 90 GRADOS X 19 MM. DE DIÁMETRO. FIG. 707-90°. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE COBRE, MARCA URREA, NACOBRE Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, LIADO, SOLDADURA, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 13 MM. DE DIÁMETRO, DE COBRE A COBRE INTERIOR, PAREJA DE 19 MM. DE DIÁMETRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN CAPA PARA TUBO DE COBRE, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETES A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN TRAZO, LIADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIÁMETRO. FIG. 717. DE 19 MM. DE DIÁMETRO. FIG. 717.	PZA	10.00	\$74.80	(* SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N. *)	\$748.00 \$0.00
IH12-025-010 IH12-025-015 IH12-045-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIÁMETRO. FIG. 717. DE 19 MM. DE DIÁMETRO. FIG. 717.	PZA PZA	8.00 6.00	\$86.01 \$113.48	(* OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *) (* CIENTO TRECE PESOS 48/100 M.N. *)	\$688.08 \$680.88 \$0.00
IH13-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 13 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG. 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS). 13 VALVULAS Y LLAVES	PZA	4.00	\$403.21	(* CUATROCIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N. *)	\$1,612.84
IH13-005-015	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE PVC	PZA	4.00			\$1,612.84
A0203 IH13-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT O DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS.					\$0.00

C. RICARDO CARRERÓN GALVA,
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería C.P. S.A. de CV
CATALOGO DE CONCEPTOS

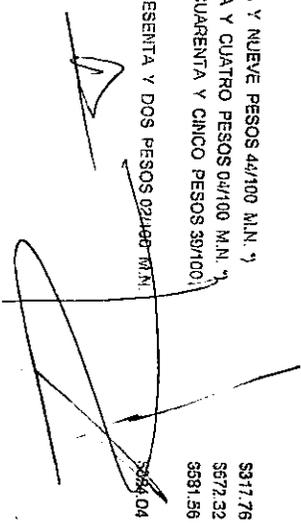
Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
IHS-010-005	FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, FILACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	6.00	776.18	(* SETENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N. *)	\$467.08
IHS-010-010	DE 38 MM. DE DIÁMETRO.	M	12.00	778.08	(* SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N. *)	\$948.96
IHS-010-020	DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	M	12.00	\$734.95	(* CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N. *)	\$1,618.40
IHS-015-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FILACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	\$61.44	(* SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N. *)	\$491.52
IHS-015-015	DE 90 GRADOS X 38 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	10.00	\$80.33	(* OCHENTA PESOS 33/100 M.N. *)	\$803.30
IHS-015-025	DE 90 GRADOS X 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	4.00	\$155.89	(* CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N. *)	\$623.56
IHS-015-035	DE 45 GRADOS X 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	8.00	\$82.78	(* OCHENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. *)	\$662.24
IHS-015-036	DE 45 GRADOS X 38 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	6.00	\$85.14	(* SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N. *)	\$510.84
IHS-015-045	DE 45 GRADOS X 101 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	4.00	\$168.97	(* CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. *)	\$675.88
IHS-020-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FILACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	4.00	\$79.44	(* SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. *)	\$317.76
IHS-020-004	DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	8.00	\$84.04	(* OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N. *)	\$672.32
IHS-020-015	DE 101 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	4.00	\$145.39	(* CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N. *)	\$581.56
IHS-020-045	DE 101 X 101 X 51 MM DE DIÁMETRO.	PZA	2.00	\$162.02	(* CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N. *)	\$324.04

REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL CARREÓN GALVÁN



Grupo de Ingeniería C.F. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

IH15-030-000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.
 \$0.00

IH15-030-010 DE 38 MM. DE DIÁMETRO. PZA 2.00 / \$44.84 (*) CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. *) \$89.28
 IH15-030-015 DE 51 MM. DE DIÁMETRO. PZA 4.00 / \$57.46 (*) CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N. *) \$229.84
 IH15-030-025 DE 101 MM. DE DIÁMETRO. PZA 2.00 / \$100.94 (*) OCHENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. *) \$201.88
 IH15-030-030 REDUCTOR DE 50 A 38 MM. DE DIÁMETRO. PZA 4.00 / \$66.12 (*) SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. *) \$264.48
 IH15-030-050 REDUCTOR DE 100 A 50 MM. DE DIÁMETRO. PZA 4.00 / \$144.90 (*) CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N. *) \$579.60

IH15-055-000 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE P.V.C. MARCA REXOLIT Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.
 PARA UNIR FIERRO FUNDIDO A TUBO DE PVC TIPO SANITARIO DE 101 MM DE DIÁMETRO. PZA 2.00 / \$185.84 (*) CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N. *) \$371.68

IH15-050-025 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE P.V.C. TIPO SANITARIO, DE EXTREMOS LISOS MARCA REXOLIT Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRERA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN LA SUPERFICIE DE CONTACTO, FIJACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 100 MM. DE DIÁMETRO. PZA 2.00 / \$215.25 (*) DOSCIENTOS QUINCE PESOS 25/100 M.N. *) \$430.50
 Total: \$430.50
 A0204 310,735.72
 IH15-005-005 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL

C. RICARDO CARRERON GALVAN
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería CIVIL A. de CV.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
IH18-005-003	COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACION, FILACION, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO Y EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. DE LAVABO DE SOBREPONER REDONDO GRANDE COLOR BLANCO MARCA AMERICAN STANDARD MODELO 01646.020, INCLUYE: FILACION Y SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICON ANTI-HONGOS.	PZA	2.00	\$2,311.05	(* DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 09/100 M.N. *)	\$4,622.18
IH18-005-004	LAVABO DE PEDESTAL NEW CADET MONOMANDO 4" COLOR BLANCO MCA AMERICAN ESTANDAR O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. INODORO TANQUE BAJO MODELO RODANO 2, COLOR BLANCO, 4.8 LTS POR DESCARGA MCA. HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. INCLUYE ASIENTO CON TAPA DE CIERRE ESTANDAR ELONGADO.	PZA	1.00	\$4,688.26	(* CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N. *)	\$4,688.26
IH18-005-032	RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y ALTURA.	PZA	3.00	\$6,284.02	(* SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. *)	\$18,852.06
IH18-010-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA MUEBLES SANITARIOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, NIVELACION, FILACION, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y ALTURA.	PZA	3.00	\$3,312.92	(* TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 92/100 M.N. *)	\$9,938.76
IH16-010-005	CEPOL COMPLETO CON REGISTRO CONTRA Y CHAPETÓN BRONCE GROMADO MOD TH-059 HELVEX Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.	PZA	1.00	\$4,149.56	(* CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N. *)	\$4,149.56
IH16-010-011	MEZCLADORA DE 20 CM. CON AIREADOR, ENSAMBLE E-5 Y MANERALES TRITON C-13 MARCA HELVEX O SIMILAR.	PZA	2.00	\$3,297.01	(* TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N. *)	\$6,594.02
IH18-010-012	Llave economizadora con seguro antirrobo, helvex, mod. TV-105	PZA	1.00	\$2,322.20	(* DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N. *)	\$2,322.20
IH16-010-015	Llaves para lavabo línea monomando para lavabo colony cromo modelo 2175200MX.002 MCA, American Standard o similares calidad y características.	PZA	8.00	\$3,299.98	(* TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N. *)	\$26,399.84
IH16-010-032	Llave de control angular con manguera flexible para lavabo o inodoro de 13 mm. y 55 cm. de longitud. marca macobre o similar en calidad y características.	PZA	8.00	\$3,299.98	(* TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N. *)	\$26,399.84
IH16-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE PARA MUEBLE INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FILACION, CONEXION Y PRUEBA, LIMPIEZA					\$0.00

C. RICARDO CARRERON GALYÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería C.F. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ID-060GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
IH16-025-020	Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. (MUEBLE NO INCLUIDO), IZQUIERDA CON ALIMENTACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE.	PZA	1.00	\$3,995.75	(* TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. *)	\$3,995.75
IH16-025-037	VERTEDERO DE ACERO INOXIDABLE DE 80 X 50 M.	PZA	1.00	\$2,680.89	(* DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 89/100 M.N. *)	\$2,680.89
IH16-040-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, NIVELACION, FLUJACION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y ALTURA.	PZA	1.00	\$1,540.43	(* UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 43/100 M.N. *)	\$1,540.43
IH31-020-005	16 MUEBLES Y ACCESORIOS 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					\$81,981.98
Totales:						\$0.00
IH31-020-000	DESAMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, CONEXIONES, ACARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL, TUBERIA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 28 A 32 MM. DE DIAMETRO.	M	20.00	\$55.67	(* CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N. *)	\$1,113.40
IH31-020-030	TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM. DE DIAMETRO.	M	4.00	\$148.43	(* CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N. *)	\$593.72
IH31-020-050	DESAMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, CONEXIONES, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, CANCELACION Y TAPONEO DE TUBERIAS CON TAPON CAPA, ACARREO DE MATERIAL, RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL Y ALTURA.	M	20.00	\$35.63	(* TREINTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. *)	\$712.60
IH31-025-000	LAVABO EXISTENTE CON ACCESORIOS DE ALIMENTACION EXISTENTES	PZA	3.00	\$239.73	(* TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N. *)	\$719.19

RICARDO CARRERÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature and stamp]

Grupo de Ingeniería C.I.S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
H31-025-175	INODORO CON ACCESORIOS DE ALIMENTACIÓN EXISTENTES	PZA	3.00	\$339.76	75/100 M.N. *) (* TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS	\$1,019.25
H31-025-187	DE VALVULAS SOLDABLES O ROSCABLES CON DIÁMETROS DE 16MM HASTA 101MM	PZA	3.00	\$339.75	75/100 M.N. *) (* TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS	\$1,019.25
Totals:	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA 20 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT					\$5,477.47
A0301	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MCA. RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUJA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER ALTURA, INCLUYE SOPORTERÍA A BASE DE UNIGANAL Y VARILLA ROSCADA CON PERA.	M	110.00	\$128.81	(* CIENTO VEINTISEIS PESOS 81/100 M.N. *)	\$13,949.10
EL20-005-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	100.00	\$166.20	(* CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.	\$16,620.00
EL20-010-000	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	50.00	\$217.97	(* DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 97/100 M.N. *)	\$10,898.50
EL20-010-003	*SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 90 GRADOS, MARCA RIMCO, CATUSA, PEASA Ó SIMILAR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, SOPORTERÍA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.*	PZA	65.00	\$60.89	(* SESENTA PESOS 89/100 M.N. *)	\$3,957.85
EL20-010-004	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA	PZA	80.00	\$73.22	(* SETENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N. *)	\$5,857.60
EL20-010-005	DE 27 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	PZA	30.00	\$97.99	(* NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. *)	\$2,939.80
EL20-013-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MONITOR PUNRIDO O TROQUELADO GALVANIZADO, MARCA PEASA, CROUSE HINDS DOMEX, MYERS Ó SIMILAR. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES					\$0.00

S. DOMESTICO Y CARRERON GALVAN
 REPRESENTANTE LEGAL

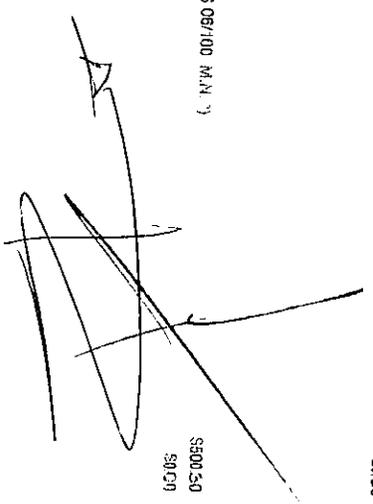
Grupo de Inversión S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0606GYR984-E-13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
EL20-016-005	REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	PZA	120.00	220.45	(* VEINTE PESOS 45/100 M.N. *)	\$2,454.00
EL20-015-010		PZA	100.00	225.76	(* VEINTICINCO PESOS 78/100 M.N. *)	\$2,257.60
EL20-015-015		PZA	50.00	34.63	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *)	\$1,731.50
EL20-017-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRATUERCA FUNDIDA O TROQUELEADA GALVANIZADA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	PZA	220.00	220.21	(* VEINTE PESOS 21/100 M.N. *)	\$4,444.20
EL20-017-010	SUNMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RAGO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, SOPORTERA, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA DE 27 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	200.00	\$24.82	(* VEINTICUATRO PESOS 92/100 M.N. *)	\$4,964.00
EL20-017-015		PZA	100.00	\$33.23	(* TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. *)	\$3,323.00
EL20-040-000	SUNMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALA REGISTRO METÁLICA GALVANIZADA, RIMCO, RAGO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA DE 100 X 100 MM.	PZA	110.00	\$80.42	(* OCHENTA PESOS 42/100 M.N. *)	\$8,846.20
EL20-040-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALA REGISTRO METÁLICA TIPO CHALLUPA GALVANIZADA, RIMCO, RAGO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA DE 120 X 120 MM. PARA TUBO DE 21 Y 27 MM.	PZA	100.00	\$107.75	(* CIENTO SIETE PESOS 75/100 M.N. *)	\$10,775.00
EL20-090-000		SUNMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA GALVANIZADA PARA CALA REGISTRO CUADRADA, RIMCO, RAGO Ó SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL	PZA	500	\$100.00	(* CIENTO PESOS 00/100 M.N. *)

RICARDO CARRERÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 19

CATALOGO DE CONCEPTOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IC-060GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
EL20-065-010	COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA. DE 100 X 100 MM. DE 120 X 120 MM.	PZA	160.00	224.19	(* VEINTICUATRO PESOS 19/100 M.N. *)	\$3,680.80
EL20-065-015		PZA	160.00	332.79	(* TREINTA Y DOS PESOS 79/100 M.N. *)	\$4,916.50
EL20-075-000		PZA	60.00	938.89	(* TREINTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N. *)	\$2,213.40
EL20-075-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOBRE TAPA GALVANIZADA PARA CAJA REGISTRO, RIMCO, RACO, O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL, DE 100 X 100 MM. DE 120 X 120 MM.	PZA	60.00	931.08	(* CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *)	\$3,063.80
EL20-090-000		PZA	60.00	931.08	(* CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *)	\$0.00
EL20-065-015	MODELO M-8250-B, MARCA ARROW HART, GRADO COMERCIAL, 15 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R, EN COLOR BLANCO, Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA DE LAMINA GALVANIZADA DE UNÁ Y OMEGA, PARA TUBO CONDUIT, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	60.00	189.72	(* CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. *)	\$11,383.20
EL20-175-000	MODELO M-8250-B, MARCA ARROW HART, GRADO COMERCIAL, 15 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R, EN COLOR BLANCO, Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA DE LAMINA GALVANIZADA DE UNÁ Y OMEGA, PARA TUBO CONDUIT, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	100.00	328.28	(* VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N. *)	32,828.00
EL20-175-015	MODELO M-8250-B, MARCA ARROW HART, GRADO COMERCIAL, 15 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R, EN COLOR BLANCO, Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA DE LAMINA GALVANIZADA DE UNÁ Y OMEGA, PARA TUBO CONDUIT, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	250.00	330.50	(* TREINTA PESOS 50/100 M.N. *)	\$7,262.50
EL20-175-015	MODELO M-8250-B, MARCA ARROW HART, GRADO COMERCIAL, 15 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-15R, EN COLOR BLANCO, Ó SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERA DE LAMINA GALVANIZADA DE UNÁ Y OMEGA, PARA TUBO CONDUIT, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	250.00	335.67	(* TREINTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N. *)	\$8,391.75

D. RICARDO SARRAZIN GALVAN
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería CIVIL S.A. de CV
CATALOGO DE CONCEPTOS

ANEXO 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

Total: 20 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT
 21 ALAMBRES Y CABLES
 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, MCA CONDUMIEX O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, COARTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PENAR, CONEXION, SOLDAR, ENCONTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL Y CUALQUIER ALTURA.
 TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 12 AWG
 TIPO THW-LS-75°C, CALIBRE 10 AWG.
 DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12 AWG.
 21 ALAMBRES Y CABLES
 22 TABLEROS E INTERRUPTORES
 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO EN GABINETE, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.
 DE 1 X 20 AMPS, EN GABINETE NEMA-1, PARA ALUMBRADO
 DE 1 X 30 AMPS, EN GABINETE NEMA-1, PARA RECEPTACULOS
 DE 1X15A., TIPO QOB, CAT. QOB115, PARA 240V., 10KA SIM., MCA SQUARED O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.
 DE 1X20A., TIPO QOB, CAT. QOB120, PARA 240V., 10KA SIM., MCA SQUARED O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS.
 24 TABLEROS E INTERRUPTORES
 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACI.
 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT FLEXIBLE METÁLICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZO, CORTE CON

M 130.00 // \$29.83 // (*VEINTINUEVE PESOS 83/100 M.N. *)
 M 400.00 // \$40.41 // (*CUARENTA PESOS 41/100 M.N. *)
 M 216.00 // \$28.25 // (*VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N. *)
 \$0.00
 \$137,203.36
 \$0.00
 \$3,877.90
 \$16,164.00
 \$8,073.75
 \$28,115.65
 \$0.00

PZA 2.00 // \$2,046.30 // (*DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N. *)
 PZA 2.00 // \$2,046.30 // (*DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N. *)
 PZA 4.00 // \$134.78 // (*CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. *)
 PZA 4.00 // \$177.10 // (*CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N. *)
 \$4,092.60
 \$4,092.60
 \$539.04
 \$702.40
 \$9,432.64
 \$0.00

RODRIGO CARRERA BALVAN
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería C.R.S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-060GYR984-E-13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución **45 días naturales**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
EL24-007-005	SEGUETA, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE 10 MM. DE DIÁMETRO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR RECTO A PRUEBA DE LÍQUIDOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M.	115.00	\$33.92	(* CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N. *)	\$3,200.80 \$0.00
EL24-020-051	DE 10 MM. DE DIÁMETRO GALVANIZADO PARA TUBO FLEXIBLE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO PARA ALUMBRADO, RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CHASIS, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	110.00	\$90.61	(* NOVENTA PESOS 61/100 M.N. *)	\$9,967.10 \$0.00
EL24-040-073	APAGADOR SENCILLO MOD. AMB001/1BN, EN COLOR BLANCO, MCA, BTICINO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA PARA RECEPTÁCULOS CONSTRUIDA CON TERMOPLÁSTICO RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	20.00	\$108.14	(* CIENTO OCHO PESOS 14/100 M.N. *)	\$2,162.80 \$0.00
EL24-060-010	PARA RECEPTÁCULO GRADO COMERCIAL, DUPLEX MODELO NFBW, MARCA HUBBEL, EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARA APAGADOR DE 1 VENTANA. PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS.	PZA	60.00	\$69.56	(* SESENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N. *)	\$4,173.60 \$0.00
EL24-080-040	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, ACARREO, CONEXIÓN Y PRUEBA LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD	PZA	15.00	\$64.11	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N. *)	\$961.65 \$0.00
EL24-080-045		PZA	5.00	\$64.11	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N. *)	\$320.55 \$0.00

C. PHILIPPO CAMERON GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19

CATALOGO DE CONCEPTOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 10-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
EL24-120-045	INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. DE LUMINARIO TIPO SPOT LED DE 18CM DE DIAMETRO, SMARTLED SPACE MOD. DN293- 22.5 WATTS 2000 LUMENES-4000K, MCA, PHILIPS, INCLUYE: DRIVER, DE LUMINARIO TIPO LED, SMARTLED OFFICE MOD. RC100C LED359/4000 PSU W60L60 120 V, MARCA PHILIPS, INCLUYE: DRIVER, Y KIT DE FIJACION	PZA	3.00	\$1,057.16	(* UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N. *)	\$3,171.48
EL24-120-046	SUMINISTRO COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIO, SMARTLED HIGH BAY, MODELO BY68P LED160/120W PSD-WB 120-27TV, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	40.00	\$2,879.84	(* DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N. *)	\$115,193.60
EL24-120-100	SUMINISTRO COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIO, SMARTLED HIGH BAY, MODELO BY68P LED160/120W PSD-WB 120-27TV, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	26.00	\$3,966.69	(* TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N. *)	\$103,653.94
EL24-120-105	SUMINISTRO COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIO, SMARTLED STREET, MODELOS SVM 90W 48LED 4K G2 LE2 UNIV DMG RC GY3, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	10.00	\$5,674.48	(* CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. *)	\$56,744.80
EL24-132-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CLAVINA O RECEPTACULO NEMA 5-15R, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ESCALERAS, ANDAMIOS, CIERRE DE CONEXIONES, APLICACION DE CINTA DE AISLAR EN PUNTAS QUE LO REQUIERAN, RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, ANDAMIOS Y ESCALERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL, ASI COMO TODO LO RELACIONADO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y DETALLES INVOLUCRADOS.	PZA	40.00	\$135.48	(* CIENTO TRENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N. *)	\$5,419.20
EL24-132-010	CLAVINA NEMA 5-15R, CAT. BRY4268NP, 15 A., 127VCA, 2 POLOS, 3 HILOS, MCA, HUBBELL O SIMILAR SUPERIOR EN CALIDAD.	PZA	40.00	\$164.66	(* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N. *)	\$6,586.40
Total:	28 SOPORTES SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTES PARA UNIDADES DE ILUMINACION, CALAS Y TUBERIAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, PINTURA, FLETE A OBRA, ACARREO, SUCCION, NIVELACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. PARA LUMINARIA DE 0.60X0.60 M., A BASE DE VARILLA ROSCADA DE 1/4" CON TAQUETE EXPANSIVO DE 1/4", TIJERAS Y ROLDANAS EN AMBOS EXTREMOS DE	PZA	50.00	\$71.77	(* SETENTA Y UN PESOS 77/100 M.N. *)	\$3,588.50
EL29-005-000						\$313,547.12
A0936						\$0.00

REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature and stamp]

Anexo 19

CATALOGO DE CONCEPTOS

Grupo de Inventario (GPI) S.A. de C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0506GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
EL29-005-105	1.20 M DE LONGITUD. DE SOPORTE TIPO PERA TUBERIAS DE 13 HASTA 61 MM. CON VARILLA ROSCADA DE 1/8" CON UNA LONGITUD DE 0.50 A 1.00 M. INCLUYE TAQUETE DE EXPANSION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMOS RECTOS DE CHAROLA PARA CABLES TIPO MALLA ELECTRO SOLDADA CON ESPACIAMIENTO DE 100 MM. ENTRE ALAMBRES TRANSVERSALES CON BORDE DE SEGURIDAD CON SOLDADURA EN T. DE 64 MM. DE PERALTE UTIL Y 3000 MM. DE LONGITUD CON ACABADO ELECTROZINCADO EN CALIENTE (GC) CON 80 MICRAS DE ZINC PARA AMBIENTE EXTERIOR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ANDAMIOS, AJUSTES, SOPORTES A BASE DE UNICAVIL DE 4 X 2 CM DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CLEMAS O ABRAZADERAS GALVANIZADAS PARA UNION ENTRE CHAROLAS Y ACCESORIOS, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	60.00	577.14	(* SETENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N. *)	\$4,628.40
EL29-030-000	CHAROLA MARCA CHAROFIL DE 66.00 MM., DE PERALTE Y 150.00 MM., DE ANCHO, CODIGO EZ, PARA INTERIORES, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. CURVA PREFABRICADA HORIZONTAL MARCA CHAROFIL DE 66.00 MM., DE PERALTE Y 150.00 MM., DE ANCHO, CODIGO EZ, PARA INTERIORES, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	M	30.00	\$339.19	(* TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N. *)	\$10,175.70
EL29-030-132	TE PREFABRICADA HORIZONTAL MARCA CHAROFIL DE 66.00 MM., DE PERALTE Y 150.00 MM., DE ANCHO, CODIGO EZ, PARA INTERIORES, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	PZA	6.00	\$422.76	(* CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 78/100 M.N. *)	\$2,536.68
EL29-030-142	PLACA PARA SALIDA DE MALLA A TUBO MODELO MG-51-104-EZ MARCA CHAROFIL O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, PARA TUBO DE 19 MM A 61 MM.	PZA	4.00	\$637.22	(* QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N. *)	\$2,148.88
EL29-030-160	29 SOPORTES	PZA	30.00	\$129.33	(* CIENTO VEINTINUEVE PESOS 33/100 M.N. *)	\$3,879.90
Total:	31 MANO DE OBRA ELECTRICA IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE, ELEMENTOS DE FIJACION, DESCONEXION, CORTE, ENGINITADO, CONEXIONE MECANICA, CONEXION ELECTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y					\$28,988.08
A0305						\$0.00
EL31-003-000						

GRUPO DE INVENTARIO CARLOS GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL

Grupo de Ingeniería Civil S. de CV
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	

EL31-003-047	HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. EN TABLERO ELÉCTRICO DE ZONA, CON 11 INTERRUPTORES, INCLUYE: RETIRO DE CIRCUITOS OBSOLETOS, REACOMODO DE PASTILLAS, REHUBICACIÓN DE LOS CIRCUITOS EN SERVICIO, BALANCE DE CARGAS Y PEINADO. RETIRO DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS QUE INTERVIENGAN CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL, RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREVANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$3,468.36	(* TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N. *)	\$3,468.36
--------------	---	-----	------	------------	---	------------

EL31-004-038	DE TUBERÍA RÍGIDA O FLEXIBLE DE DIFERENTES DIÁMETROS CON CABLE Y SOPORTERÍA, ALTURA MÁXIMA DE 4 M. SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA TUBERÍA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN EN AZOTEA, DE TABLERO HASTA UNA ALTURA DE 16 M. CON TUBERÍA RÍGIDA PARED GRUESA DE 3/4", SOPORTES, CODOS, UNIÓN DE TUBERÍAS, REGISTROS GALVANIZADOS, CON SOBRETAPA, CABLEADO, PERFORACIONES, EMPALME Y COLOCACIÓN DE CINTA DE AISLAR, HERRAMIENTAS. SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA TUBERÍA DE ALUMBRADO EXTERIOR, DE TABLERO HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 60 M CON TUBERÍA RÍGIDA PARED GRUESA DE 3/4", SOPORTES, CODOS, UNIÓN DE TUBERÍAS, CONDULETS, REGISTROS GALVANIZADOS, CON SOBRETAPA, CABLEADO, PERFORACIONES, EMPALME Y COLOCACIÓN DE CINTA DE AISLAR, HERRAMIENTAS.	ML	250.00	\$181.83	(* CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 89/100 M.N. *)	\$46,457.50
--------------	--	----	--------	----------	---	-------------

EL31-004-205	VENTILACIÓN EN AZOTEA, DE TABLERO HASTA UNA ALTURA DE 16 M. CON TUBERÍA RÍGIDA PARED GRUESA DE 3/4", SOPORTES, CODOS, UNIÓN DE TUBERÍAS, REGISTROS GALVANIZADOS, CON SOBRETAPA, CABLEADO, PERFORACIONES, EMPALME Y COLOCACIÓN DE CINTA DE AISLAR, HERRAMIENTAS. SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA TUBERÍA DE ALUMBRADO EXTERIOR, DE TABLERO HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 60 M CON TUBERÍA RÍGIDA PARED GRUESA DE 3/4", SOPORTES, CODOS, UNIÓN DE TUBERÍAS, CONDULETS, REGISTROS GALVANIZADOS, CON SOBRETAPA, CABLEADO, PERFORACIONES, EMPALME Y COLOCACIÓN DE CINTA DE AISLAR, HERRAMIENTAS.	ML	280.00	\$226.67	(* DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 67/100 M.N. *)	\$63,487.50
--------------	---	----	--------	----------	---	-------------

EL31-004-206	SUMINISTRO Y HABILITACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA TUBERÍA DE ALUMBRADO EXTERIOR, DE TABLERO HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 60 M CON TUBERÍA RÍGIDA PARED GRUESA DE 3/4", SOPORTES, CODOS, UNIÓN DE TUBERÍAS, CONDULETS, REGISTROS GALVANIZADOS, CON SOBRETAPA, CABLEADO, PERFORACIONES, EMPALME Y COLOCACIÓN DE CINTA DE AISLAR, HERRAMIENTAS. 31 MANO DE OBRA ELÉCTRICA INSTALACIÓN ELÉCTRICA AIRE ACONDICIONADO 32 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD MANIOBRAS, ACAPTES	ML	600.00	\$135.07	(* CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N. *)	\$81,042.00
--------------	--	----	--------	----------	--	-------------

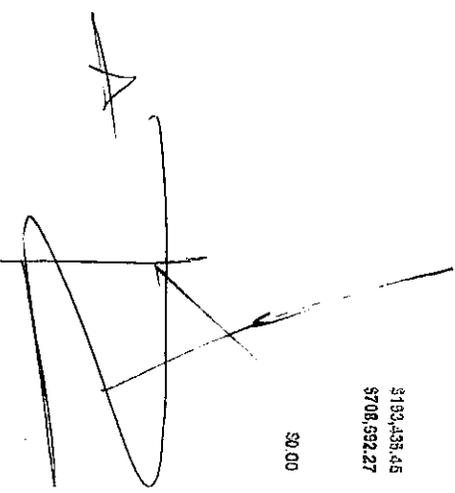
Total: \$193,438.45

T04: \$708,592.27

A04: \$0.00

AA32-005-000

ROBERTO CARRIÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



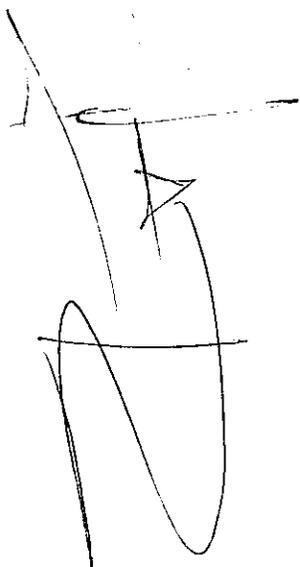
Anexo 19

Grupo de Inocencia C.F. S.A. de C.V.
CATALOGO DE CONCEPTOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0506GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
AA25-014-005	HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBREPANES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$4,957.84	(* CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. *)	\$14,873.52
AA25-014-025	EXTRACTOR AXIAL DE PRESION, S P MOD, DECOR 200 Ó EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS (BAÑOS, HOMBRERES, MUJERES Y SEPTICO), VENTILADOR DE TURBINA TIPO CEBOLLA, DE 20" DE ANCHO X MCA, COOL ATTC, MOD. GRANGER 38WG74, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS, COLOCADO SOBRE LÁMINA DE TECHUMBRE A UNA ALTURA DE 0.00 HASTA 15.00 M, INCLUYE CORTE DE LÁMINA, SELLADO DE LA MISMA, 22 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE	PZA	6.00	\$5,595.49	(* CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N. *)	\$33,572.94
Totals:	AIRE ACONDICIONADO					\$48,386.46
Totals:	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMI					\$48,386.46
Totals:						\$4,323,133.95

EDUARDO CARREÓN GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Grupo de Ingeniería Civil de PVC
CATALOGO DE CONCEPTOS

Anexo 19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E13-2019
 Obra y Unidad: **REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL**
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

RESUMEN POR PARTIDAS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMI					
	OBRA CIVIL					
	01 PRELIMINARES Y TERRACERIA					\$24,583.32
	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					\$22,907.35
	04 ALBAÑILERIA					\$407,344.37
	05 ACABADOS					\$2,280,154.13
	06 HERRERIA					\$153,628.88
	07 ALUMINIO					\$125,186.76
	08 VIDRIOS, ACRILICOS Y ESPEJOS					\$74,402.62
	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA					\$39,024.37
	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE					\$347,877.23
	OBRA CIVIL					\$3,475,111.01
	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA					
	12 TUBERÍA Y CONEXIONES DE COBRE					\$11,136.23
	13 VALVULAS Y LLAVES					\$1,612.84
	15 TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC					\$10,736.72
	16 MUEBLES Y ACCESORIOS					\$61,981.95
	31 MANO DE OBRA ÚNICAMENTE					\$5,477.47
	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA					\$90,944.21
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
	20 TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT					\$137,203.35
	21 ALAMBRES Y CABLES					\$26,116.65
	22 TABLEROS E INTERRUPTORES					\$9,432.54
	24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACI					\$315,547.12
	29 SOPORTES					\$26,858.06
	31 MANO DE OBRA ELÉCTRICA					\$193,435.45
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$708,692.27
	AIRE ACONDICIONADO					
	32 EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE					\$48,385.46
	AIRE ACONDICIONADO					\$4,323,133.95
	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMI					\$4,323,133.95
	Total del Presupuesto:					\$48,385.46

ALBERTO CARROZ GALVÁN
 REPRESENTANTE LEGAL



Contrato C9M0292

ANEXO 4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

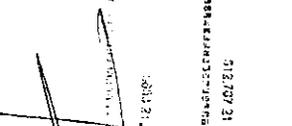

2019
EMILIANO ZAPATA

PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD CONFORME AL CATASTRADO DE OBRAS

ANEXO 20

Invitación a Guerra: Obras de Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura de Vialidad en la Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ALMACENES DE PROGRAMAS ESPEDIMENTOS Y REED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTOS POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO							
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7	
OC04-075-006 Y ESTRIBOS DEL No. 2 A CADA 20 CM. CON CUBRA COMUN. ACABADO EN MURO CON MORTERO. INCLUYE: C	18-oct-19	19-nov-19	\$5,976.10	\$132.05	\$920.73	\$920.73	\$920.73	\$920.73	\$920.73	\$920.73	\$1,193.80
OC04-075-005 CEMENTO-ARENA 1:5. A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O	18-oct-19	19-nov-19	\$174,420.00	\$3,072.12	\$27,139.75	\$27,139.76	\$27,139.76	\$27,139.76	\$27,139.75	\$27,139.75	\$31,049.13
OC04-075-006 RUGOSO. 2 CM. DE ESPESOR. CEMENTO ARENA 1:4. A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O	18-oct-19	19-nov-19	\$87,832.00	\$1,266.53	\$9,017.33	\$9,017.33	\$9,017.33	\$9,017.33	\$9,017.33	\$9,017.33	\$11,277.82
OC04-075-007 RUGOSO. DE 1 A 3 CM. DE ESPESOR. DE 0 HASTA 15 M. DE ALTURA EN PACHOS. INCLUYE LIMPIEZA POR MEDIO MANUAL, UTILIZANDO CEPILLO DE ALAMBRE. COLOCACION DE ANDAIMOS, HAMACAS, SEGURIDAD DE ARBESSES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DE SOBRESANTES CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DE 1 A 3 CM DE ESPESOR, DE 0.00 A 15.00 M DE ALTURA. INCLUYE TELA DE GALIPLINO ANCLADA CON CLAVO DE CONCRETO DE 1/2". LIMPIEZA POR MEDIO MANUAL UTILIZANDO CEPILLO DE ALAMBRE. COLOCACION DE ANDAIMOS, HAMACAS, SEGURIDAD DE ARBESSES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, LIMPIEZA DE SOBRESANTES. PISO O PIRAME DE CONCRETO FC=100 kg/cm2. DE 5 CM. DE ESPESOR, AGREGADO MÁXIMO DE 18 MM. ACABADO PUILDO FINO. RAJURA Y RESANE. INCLUYE CARGO DIRECTO EN MURO, PARA TUBERIAS DE 13 A 51 MM. DE ANCHO.	18-oct-19	19-nov-19	\$1,961.90	\$44.00	\$308.38	\$308.38	\$308.38	\$308.38	\$308.38	\$308.38	\$195.80
OC04-170-008 EN PRIME DE CONCRETO, PARA TUBERIAS DE 13 A 51 MM. DE ANCHO.	18-oct-19	19-nov-19	\$892.20	\$16.43	\$108.14	\$108.14	\$108.14	\$108.14	\$108.14	\$108.14	\$135.87
OC04-170-010 RESANE Y REPARACION DE CONCRETO EN COLUMNAS Y MUROS DABAOS. A BASE DE CEMENTO ARENA 1:3 Y ADITIVO FESFER BONO A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.30 M REPARACION DE FISURAS EN MURO O COLUMNA APLAVADOS CON MEZCLA A BASE DE METLA DESRLEGADO SEME 700 CON FIBELLADO DE CONCRETO DE 100 KG/CM 2 DE 1.5 CM DE ESPESOR, HASTA 3.00 M DE ALTURA REPARACION DE FISURAS EN PISO A BASE DE MEZCLA FC 250 KG/CM2 Y ADITIVO O PARA UNIR CONCRETO, ACABADO PULIDO DE 2 HASTA 5 CMS DE ESPESOR, REFORZADO SI ES NECESARIO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6.6 X 10-10. INCLUYE PREPARACION DE AREA DESBASTE DE CONCRETO PARA RESETAR NIVEL, DE PISO, LIMPIEZA Y PICADO DE CONCRETO EXISTENTE, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUBMINISTRO Y APLICACION DE ACABADO. INC	18-oct-19	19-nov-19	\$12,500.25	\$273.87	\$1,913.93	\$1,913.93	\$1,913.93	\$1,913.93	\$1,913.93	\$1,913.93	\$2,467.63
OC04-170-102 REPARACION DE FISURAS EN PISO A BASE DE MEZCLA FC 250 KG/CM2 Y ADITIVO O PARA UNIR CONCRETO, ACABADO PULIDO DE 2 HASTA 5 CMS DE ESPESOR, REFORZADO SI ES NECESARIO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6.6 X 10-10. INCLUYE PREPARACION DE AREA DESBASTE DE CONCRETO PARA RESETAR NIVEL, DE PISO, LIMPIEZA Y PICADO DE CONCRETO EXISTENTE, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUBMINISTRO Y APLICACION DE ACABADO. INC	18-oct-19	19-nov-19	\$19,829.50	\$435.77	\$3,054.35	\$3,054.35	\$3,054.35	\$3,054.35	\$3,054.35	\$3,054.35	\$3,271.88
OC04-170-102 REPARACION DE FISURAS EN PISO A BASE DE MEZCLA FC 250 KG/CM2 Y ADITIVO O PARA UNIR CONCRETO, ACABADO PULIDO DE 2 HASTA 5 CMS DE ESPESOR, REFORZADO SI ES NECESARIO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6.6 X 10-10. INCLUYE PREPARACION DE AREA DESBASTE DE CONCRETO PARA RESETAR NIVEL, DE PISO, LIMPIEZA Y PICADO DE CONCRETO EXISTENTE, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIALES, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUBMINISTRO Y APLICACION DE ACABADO. INC	18-oct-19	19-nov-19	\$17,090.50	\$375.41	\$2,659.28	\$2,659.28	\$2,659.28	\$2,659.28	\$2,659.28	\$2,659.28	\$3,114.59
OC04-370-006 COLUMNAS CASTILLOS Y TABLAS INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.30 M A 15 M DE 10 A 30 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISION LO DETERMINE OC04-370-010 RENOVIACION DE REGISTRO EN PATIO DE MANZANAS DE 1.00 A 1.90	18-oct-19	19-nov-19	\$92,490.80	\$1,024.49	\$12,167.21	\$12,167.21	\$12,167.21	\$12,167.21	\$12,167.21	\$12,167.21	\$16,414.95
OC04-370-006 COLUMNAS CASTILLOS Y TABLAS INTERIORES A UNA ALTURA DE ENTRE 1.30 M A 15 M DE 10 A 30 CM DE DESARROLLO EN DONDE LA SUPERVISION LO DETERMINE OC04-370-010 RENOVIACION DE REGISTRO EN PATIO DE MANZANAS DE 1.00 A 1.90	18-oct-19	19-nov-19	\$92,490.80	\$973.20	\$4,551.21	\$4,551.21	\$4,551.21	\$4,551.21	\$4,551.21	\$4,551.21	\$10,277.77

ELABORADO POR:  CARLOS GALVAN
 ELABORADO POR:  CARLOS GALVAN
 ELABORADO POR:  CARLOS GALVAN
 ELABORADO POR:  CARLOS GALVAN

ANEXO 20

PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIO CONFORME AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL BIENESTAR

Invitación a Grande Menos, Traz Personas No. IO-050303R94-ET3-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

COC	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTOS POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO								
		INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7		
0004-070-000	RE Nivelación de registro de 0.70 m. en patio de manjorras incluye demolición de y retiro de marco, elaboración de cimentación de concreto de 20 cm. para recibir marco de acabados	16-oct-19	19-nov-19	\$25,228.50	\$573.29	\$4,018.91	\$4,018.91	\$4,018.91	\$4,018.91	\$4,018.91	\$4,018.91	\$4,018.91	\$5,160.56
0005-005-000	APLICANDO DE YESO A PLOMO, REGLA Y NIVEL	16-oct-19	19-nov-19	\$2,990.10	\$86.38	\$465.28	\$465.28	\$465.28	\$465.28	\$465.28	\$465.28	\$465.28	\$597.42
0005-005-000	RASTRADO 2 MM PROMEDIO CON REDIMIX EN MUROS PARA RECIBIR PINTURA.	16-oct-19	19-nov-19	\$3,788.00	\$83.85	\$588.30	\$588.30	\$588.30	\$588.30	\$588.30	\$588.30	\$588.30	\$792.88
0005-009-000	MURO DIVISORIO MIXTO COMPLETO POR UNA C	16-oct-19	19-nov-19	\$1,046.26	\$23.21	\$182.86	\$182.86	\$182.86	\$182.86	\$182.86	\$182.86	\$182.86	\$208.84
0005-009-016	CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 83.5 MM. DE ANCHO PARA RECIBIR PASTA. INCLUYE UNA CARGA DE BASE COAT EN TODA LA SUPERFICIE.	16-oct-19	19-nov-19	\$8,484.00	\$183.87	\$1,321.87	\$1,321.87	\$1,321.87	\$1,321.87	\$1,321.87	\$1,321.87	\$1,321.87	\$1,697.08
0005-010-000	CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41.00 MM. DE ANCHO. DE 90 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON	16-oct-19	19-nov-19	\$83,837.30	\$1,881.19	\$13,045.08	\$13,045.08	\$13,045.08	\$13,045.08	\$13,045.08	\$13,045.08	\$13,045.08	\$16,750.71
0005-010-005	CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 63.5 MM. DE ANCHO PARA RECIBIR PASTA. ENTERRADO, DE TABLA-ROCA DE 87 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS, CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 41 MM. DE ANCHO.	16-oct-19	19-nov-19	\$21,696.08	\$480.78	\$3,389.88	\$3,389.88	\$3,389.88	\$3,389.88	\$3,389.88	\$3,389.88	\$3,389.88	\$4,226.89
0005-010-015	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO. INCLUYE DE 118 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON	16-oct-19	19-nov-19	\$3,093.12	\$88.87	\$481.29	\$481.29	\$481.29	\$481.29	\$481.29	\$481.29	\$481.29	\$618.00
0005-030-000	CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 82 MM. DE ANCHO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR PARA RECIBIR PINTURA.	16-oct-19	10-nov-19	\$0,177.00	\$203.73	\$1,427.04	\$1,427.04	\$1,427.04	\$1,427.04	\$1,427.04	\$1,427.04	\$1,427.04	\$1,833.57
0005-030-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN PLAFÓN EUROSTONE MODELO TERRIC O EQUIVALENTE EN CAJADO Y	16-oct-19	28-nov-19	\$75,889.20	\$1,878.88	\$11,781.68	\$11,781.68	\$11,781.68	\$11,781.68	\$11,781.68	\$11,781.68	\$11,781.68	\$15,022.72
0005-030-003	CARACTERÍSTICAS, CON SUSPENSIÓN CHICAGO METALIC DE 516* TROQUELADA Y ESMALTADA, EN COLOR BLANCO O SIMILAR EN CAJADO Y CARACTERÍSTICAS.	16-oct-19	28-nov-19	\$80,584.50	\$1,788.31	\$12,534.28	\$12,534.28	\$12,534.28	\$12,534.28	\$12,534.28	\$12,534.28	\$12,534.28	\$16,204.79
0005-061-000	CARACTERÍSTICAS (SOLO GALLETAS)	16-oct-19	28-nov-19	\$24,111.00	\$1,588.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$14,296.00
0005-061-000	ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LAMPARA DE TABLA-ROCA. PARA LAMPAROS DE 23 CM DE DIAMETRO Y REGISTROS DE 40 X 10 CM.	16-oct-19	28-nov-19	\$24,111.00	\$1,588.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$10,952.00	\$14,296.00
0005-066-000	GERARAR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, INCLUYE DE TABLA-ROCA CON PLACAS DE 13 MM DE ESPESOR. INCLUYE CANTALISTON GALVANIZADO DE 28 MM. PLACA CON TERMINALES AUTOCORRECTIBLES EMPALMADO CON PEGUNTA Y CINTA	16-oct-19	28-nov-19	\$40,506.00	\$1,918.00	\$13,458.00	\$13,458.00	\$13,458.00	\$13,458.00	\$13,458.00	\$13,458.00	\$13,458.00	\$17,738.00



 COORDINADOR GENERAL DE OBRAS
 GRUPO FINANCIERO CITIGRUP EN MÉXICO

PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA M. CAYMAJANO DE COMPOSTEPE

Invitación a Ciudadanos Tres Personas No. 10-0000000044513-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESCOLARES Y
 RED FIBRA OPTICA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

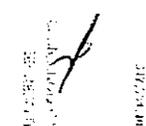
PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTO POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO						
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7

0005-285-000 DE CONCRETO, MARCA THEMPEC, TOP WALL COMEX, O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ES ANTICORROSIVO, EN CEROS CON MALLA DE ALAMBRE, PINTURA POR LOS DOS LADOS Y MEDIDA POR UN LADO. DE TUBERIA DE INSTALACION ELECTRICA DE HASTA 1 1/2" A UNA ALTURA MAXIMA DE HASTA 15 M. COLOR AUTORIZADO POR SUPERVISION IMSS	16-oct-19	29-nov-19	\$76,282.80	\$1,870.69	\$11,709.21	\$11,709.21	\$11,709.21	\$11,709.21	\$11,709.21	\$11,709.21	\$15,035.36
0005-285-104	16-oct-19	29-nov-19	\$33,979.60	\$785.45	\$5,224.89	\$5,224.89	\$5,224.89	\$5,224.89	\$5,224.89	\$5,224.89	\$6,700.10
0005-285-105	16-oct-19	29-nov-19	\$14,291.00	\$319.48	\$2,239.24	\$2,239.24	\$2,239.24	\$2,239.24	\$2,239.24	\$2,239.24	\$2,873.32

0005-285-121	16-oct-19	28-nov-19	\$16,229.01	\$404.66	\$2,836.43	\$2,836.43	\$2,836.43	\$2,836.43	\$2,836.43	\$2,836.43	\$3,542.16
0005-285-122	16-oct-19	28-nov-19	\$3,719.60	\$82.44	\$577.84	\$577.84	\$577.84	\$577.84	\$577.84	\$577.84	\$741.96
0005-285-260	16-oct-19	28-nov-19	\$4,847.45	\$107.62	\$784.33	\$784.33	\$784.33	\$784.33	\$784.33	\$784.33	\$968.56
0005-285-266	16-oct-19	28-nov-19	\$29,600.80	\$664.98	\$4,690.78	\$4,690.78	\$4,690.78	\$4,690.78	\$4,690.78	\$4,690.78	\$5,884.87
0005-285-301	16-oct-19	28-nov-19	\$33,294.00	\$738.48	\$5,176.88	\$5,176.88	\$5,176.88	\$5,176.88	\$5,176.88	\$5,176.88	\$6,466.14

0005-285-302	16-oct-19	28-nov-19	\$22,488.69	\$21,294.42	\$148,262.78	\$149,262.78	\$149,262.78	\$149,262.78	\$149,262.78	\$149,262.78	\$191,640.78
--------------	-----------	-----------	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

0005-273-000	16-oct-19	28-nov-19	\$100,233.00	\$486.85	\$3,467.02	\$3,467.02	\$3,467.02	\$3,467.02	\$3,467.02	\$3,467.02	\$4,661.85
0005-273-010	16-oct-19	28-nov-19	\$160,120.50	\$2,227.20	\$15,071.04	\$15,071.04	\$15,071.04	\$15,071.04	\$15,071.04	\$15,071.04	\$20,045.12


 Ciudad de México, a 15 de Noviembre del 2019.
 Por: [Signature]

PROGRAMA DE TRABAJO DE MANUTENIMIENTO DE LA FACILIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES Y

Invitación a Contrato Menor: Tres Pautas No. 10-08067R04-619-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FACILIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución: 45 días naturales

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTO POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO							
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7	
0005-335-000 0005-335-015	15-oct-19	29-nov-19	\$6,109.60	\$135.60	\$90.65	\$90.65	\$90.65	\$90.65	\$90.65	\$90.65	\$1,220.72
0005-341-000 0005-341-015	16-oct-19	29-nov-19	\$6,423.20	\$167.00	\$1,310.65	\$1,310.05	\$1,310.65	\$1,310.65	\$1,310.65	\$1,310.65	\$1,692.95
0005-400-000 0005-400-005	16-oct-19	29-nov-19	\$7,639.48	\$168.50	\$1,189.24	\$1,189.24	\$1,189.24	\$1,189.24	\$1,189.24	\$1,189.24	\$1,525.75
0005-400-007	16-oct-19	29-nov-19	\$70,327.82	\$1,661.27	\$10,942.96	\$10,942.96	\$10,942.96	\$10,942.96	\$10,942.96	\$10,942.96	\$14,051.49
0006-005-000 0006-005-002	26-oct-19	15-nov-19	\$2,020.32	\$324.88	\$406.19	\$406.19	\$406.19	\$406.19	\$406.19	\$406.19	\$325.87
0006-005-002 0006-005-002	26-oct-19	15-nov-19	\$10,857.00	\$1,757.89	\$2,480.54	\$2,480.54	\$2,480.54	\$2,480.54	\$2,480.54	\$2,480.54	\$1,757.89
0006-005-001	26-oct-19	15-nov-19	\$6,261.70	\$7,137.03	\$9,991.03	\$9,991.03	\$9,991.03	\$9,991.03	\$9,991.03	\$9,991.03	\$7,137.03
0006-015-000 0006-015-015	26-oct-19	15-nov-19	\$69,162.70	\$9,394.67	\$13,137.65	\$13,137.65	\$13,137.65	\$13,137.65	\$13,137.65	\$13,137.65	\$9,394.67

ARCHIVO FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 BATENTE
 TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO DE 168 PARA ESTABILIZAR LAS
 TABLETAS, GUAS LATERALES FIJADAS CON ANGULO DE 3HF CON
 TOPES REMOVIBLES. LOS BRIGONES SE ENTREGAN EN ACERO
 TEMPORAL O RONDIDO FLECHA DE 4" C/D 40 PARA LA CORTINA.
 SISTEMA ANUAL DE CAÍDA A CONTINUA SUPERFICIE A CUBRIR DE
 3.45 M. X 3.16 VARIACION DE HASTA 5 CM.
 PROTECCION DE MURO POR PASO DE MONTAJE

COORDINADOR GENERAL
 [Firma]

[Firma]

Institución a Cargo: Museo Tres Personajes No. 14, Urb. 837, P. 9691, Ed. 2004
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ALMACENAS DE FERRAMENTAS EQUIVALES Y
 RED PERLA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución: 45 días naturales

PROGRAMA Y SUBPROGRAMA DE INVENIDIO CONTRAPARAL CANTAL PROYECTO

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTO POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO							
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7	
0006-026-005 DE MUROS LATERALES, DE 10.40 M. DE LONGITUD, CON PERFIL DE SECCION ESTRUCTURAL, CANAL, "C" DE 67xPATEL, 2" (PARTI), TIPO PESADO, CON SERPADORES DE VARILLA LISA DE 1/2" @ 1.50 M., LOS CUALES VAN ANCLADOS AL PISO, APROXIMADAMENTE 12.00 CM. SEPARADO DEL PISO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CIELO; INCLUYE POSTES DE 1 M. DE ALTO ANCLADOS EN CONCRETO O FUNDOS CON TACQUETES EXPANSIVOS SOBRE PISO	26-oct-19	15-nov-19	\$21,151.88			\$3,409.57	\$4,771.51	\$4,771.50	\$4,771.58	\$3,002.57	
0006-030-000 0006-030-020 07 ALUMINIO PERFIL DE ALUMINIO, INCLUYE CARGO DIRECTO PARA PROTECTOR PARA ANCHUR DE CARGA, DE NEOPRENO CON REFLENJANTE DE ALTA VISIBILIDAD, CON DIMENSIONES DE 18 CM. DE ANCHO, 6 CM. DE ESPESOR Y 100 CM. DE LARGO.	26-oct-19	15-nov-19	\$22,378.18			\$4,577.58	\$8,408.01	\$8,408.01	\$8,408.01	\$4,577.57	
0007-045-000 0007-045-019 07 ALUMINIO TOPE DE ALUMINIO, INCLUYE CARGO DIRECTO PARA PROTECTOR PARA ANCHUR DE CARGA, DE NEOPRENO CON REFLENJANTE DE ALTA VISIBILIDAD, CON DIMENSIONES DE 18 CM. DE ANCHO, 6 CM. DE ESPESOR Y 100 CM. DE LARGO.	26-oct-19	15-nov-19	\$10,893.09			\$1,757.85	\$2,460.77	\$2,460.77	\$2,460.77	\$2,460.77	\$1,757.84
0007-046-000 0007-046-005 07 ALUMINIO TOPE DE ALUMINIO, INCLUYE CARGO DIRECTO PARA PROTECTOR PARA ANCHUR DE CARGA, DE NEOPRENO CON REFLENJANTE DE ALTA VISIBILIDAD, CON DIMENSIONES DE 18 CM. DE ANCHO, 6 CM. DE ESPESOR Y 100 CM. DE LARGO.	26-oct-19	15-nov-19	\$10,508.80			\$13,815.39	\$21,889.81	\$21,889.81	\$21,889.81	\$21,889.81	\$13,815.38
0008-003-000 0008-003-023 07 ALUMINIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL, INCL. FLITADO SEGUNDO GRUPO, 6 MM. DE ESPESOR HASTA 2.70 X 2.90 M.	26-oct-19	15-nov-19	\$33,884.89			\$8,988.39	\$12,162.67	\$12,162.67	\$12,162.67	\$12,162.67	\$8,988.40
0008-010-000 0008-010-010 07 ALUMINIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO MONTADO DE 2.05 X 1.50 M Y ESPEJO DE 6 MM. DE ESPESOR.	26-oct-19	15-nov-19	\$17,222.81			\$2,778.15	\$3,889.07	\$3,889.07	\$3,889.07	\$3,889.07	\$2,778.15
0008-048-000 0008-048-016 07 ALUMINIO DE 0.80 X 0.90 M., TIPO BURBUJA DE AGRILLO DE PULINO DE 8 MM., CON VENTILAS (BARROS, HOMERES, MUJERES Y SEPTICO), 09 CARPINTERIA Y CERBAJERIA	26-oct-19	15-nov-19	\$3,314.31			\$304.80	\$748.37	\$748.37	\$748.37	\$748.37	\$304.80
0008-005-000 0008-005-010 07 ALUMINIO SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE DE TRIPULY CABILLA DE 0.90 A 1.01 X 2.10 M, ACABADO TINTA 2 MANOS BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIPLATE INCLUYE BISAGRAS Y TOPE DE PISO MARCA PHILIPS MOD 56 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	26-oct-19	29-nov-19	\$32,472.22								\$32,472.22
0008-080-000 0008-080-170 07 ALUMINIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRADURA O C MODELO CAMBRIDGE, CUAL USADO, CROMO MATE, MARCA YALE O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	26-oct-19	29-nov-19	\$4,307.20								\$4,307.20
0008-100-000 0008-100-005 07 ALUMINIO DE PISO 50 PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	26-oct-19	29-nov-19	\$2,184.92								\$2,184.92
0009-090-000 0009-090-000 07 ALUMINIO 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE DESMONTAJE DE CARPINTERIA Y CERBAJERIA PUERTA DE MADERA EXISTENTE CON DIFERENTES DIMENSIONES INCLUYE: MARCO, ANVERSO, FUNDOS, CHAVAS, BISAGRAS Y TORNILLERIA	26-oct-19	15-nov-19	\$3,693.30			\$834.10	\$832.26	\$832.26	\$832.00	\$832.00	\$832.09
0009-090-000 0009-090-000 07 ALUMINIO DE CANCELERIA, MADERA O METALICA	26-oct-19	15-nov-19	\$28,009.00			\$8,134.00	\$97.82	\$97.82	\$97.82	\$97.82	\$28,009.00
0009-090-000 0009-090-000 07 ALUMINIO DESMONTAJE DE MUJERES DE MADERA, INCLUYE MONTAJE EN ALUMINIO, TIPO O DIFERENTE, DIMENSIONES 2.7 X 2.7	26-oct-19	15-nov-19	\$7,474.10			\$2,134.10	\$1,137.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$7,474.10

Elaborado por: [Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]

Revisado por: [Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]

Aprobado por: [Firma] [Nombre] [Cargo] [Fecha]

PROGRAMA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y

Integración a Grando Manos Tres Personas No. ID-0506GYR3M4E19-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución: 45 días naturales

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTO POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO						
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7

0031-030-000	0.60 M	DESMONTAJE DE VIBRERIA, INCLUYE: CARGO DE ESPEJO DE 0.40 X 0.60 M.	18-oct-19	15-nov-19	\$213.84	\$5.22	\$56.50	\$56.50	\$56.50	\$56.50	\$56.50	\$56.50	\$20.12
0031-030-016													
0031-035-000		DESMONTAJE DE HERRERIA, INCLUYE: CARGO D DE CONTRAMARCO Y CHAMBRANAS METALICAS.	16-oct-19	15-nov-19	\$167.03	\$4.08	\$28.51	\$28.51	\$28.51	\$28.51	\$28.51	\$28.51	\$20.40
0031-035-010													
0031-035-035		DE TOPE EXISTENTE EN ANDEN DE CARGA	16-oct-19	15-nov-19	\$8,601.12	\$209.87	\$1,468.21	\$1,468.21	\$1,468.21	\$1,468.21	\$1,468.21	\$1,468.21	\$1,060.20
0031-035-070		DE CANCELERIA DE HERRERIA, INCLUYE: ORBITAL	16-oct-19	15-nov-19	\$6,988.00	\$169.80	\$1,187.90	\$1,187.90	\$1,187.90	\$1,187.90	\$1,187.90	\$1,187.90	\$449.70
0031-035-135		CORTINA METALICA DE 3.48 M. X 3.10, VARIACION DE HASTA 5 CM.	16-oct-19	15-nov-19	\$9,870.88	\$238.97	\$1,650.84	\$1,650.84	\$1,650.84	\$1,650.84	\$1,650.84	\$1,650.84	\$1,180.81
0031-035-207		RETRO DE MALLA CILINDRICA CON POSTES, ALTURA MAXIMA DE 3.00	16-oct-19	15-nov-19	\$878.98	\$21.40	\$149.70	\$149.70	\$149.70	\$149.70	\$149.70	\$149.70	\$107.06
0031-035-288		MARCADA EN PISO DE ACOBADO Y PATIO DE MANIOBRAS, RETIRO Y POSTERIOR COLOCACION DE LOSO SIMBOLO INSTITUCIONAL, FABRICO CON FIBRA DE VIDRIO DE 2.00 X 2.00 M A UNA ALTURA DE 0.01 HAST 16.00 M, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBR, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	16-oct-19	15-nov-19	\$4,228.28	\$168.84	\$1,165.77	\$1,165.77	\$1,165.77	\$1,165.77	\$1,165.77	\$1,165.77	\$833.87
0031-040-000		DESMONTAJE DE LAMPARA, INCLUYE: CARGO D	16-oct-19	25-nov-19	\$7,278.60	\$177.48	\$1,241.60	\$1,241.60	\$1,241.60	\$1,241.60	\$1,241.60	\$1,241.60	\$468.12
0031-040-006													
0031-040-010		DE 0.30 X 1.22 M. FLUORESCENTE	16-oct-10	25-nov-19	\$227.28	\$6.65	\$38.80	\$38.80	\$38.80	\$38.80	\$38.80	\$38.80	\$27.73
0031-040-015		DE 0.30 X 0.30 M. FLUORESCENTE	16-oct-10	25-nov-19	\$80.43	\$2.22	\$15.82	\$15.82	\$15.82	\$15.82	\$15.82	\$15.82	\$11.11
0031-040-020		DE 0.80 X 0.80 M. FLUORESCENTE.	16-oct-19	25-nov-19	\$8,113.00	\$124.78	\$872.03	\$872.03	\$872.03	\$872.03	\$872.03	\$872.03	\$824.37
0031-040-025		TIPO ARBOTANTE	16-oct-19	25-nov-19	\$76.76	\$1.88	\$12.93	\$12.93	\$12.93	\$12.93	\$12.93	\$12.93	\$9.26
0031-045-000		DESMONTAJE DE ELEMENTO DE SOBREPONER CON DE EXTINTOR PORTATIL, INCLUYE: BASE Y TORNILLERIA.	16-oct-19	25-nov-19	\$142.84	\$3.46	\$24.35	\$24.35	\$24.35	\$24.35	\$24.35	\$24.35	\$17.41
0031-045-011													
0031-045-035		DE TABLERO DE AVISOS, LETREROS Y SEÑALIZACION DE 0.30 A 0.55 M.	16-oct-19	25-nov-19	\$2,198.40	\$52.18	\$385.02	\$385.02	\$385.02	\$385.02	\$385.02	\$385.02	\$281.12
0031-045-065		DE PIZARRON DE HASTA 2 M DE LARGO	16-oct-19	25-nov-19	\$719.00	\$17.40	\$121.71	\$121.71	\$121.71	\$121.71	\$121.71	\$121.71	\$47.05
0031-050-000		DESMONTAJE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR E	16-oct-19	25-nov-19	\$170.80	\$4.35	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$21.75
0031-050-005		DE ACCESORIO DE BAÑO DE SOBREPONER, JABONERA, GANCHO DOBLE, TOLLERO, PAPELERA.	16-oct-19	25-nov-19	\$107.30	\$2.38	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$30.44	\$21.75
0031-050-035		DE DISPENSADOR DE PAPEL, PARA MANOS DE SOBREPONER	16-oct-19	25-nov-19	\$250.19	\$6.70	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$59.34
0031-050-045		DE CUA REGISTRO VARIOS DE HASTA 0.20 X 0.20 M. - EMPOTRADO	16-oct-19	25-nov-19	\$250.19	\$6.70	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$80.84	\$59.34
0031-050-052		DE CARTELERA THORSMAN DE DIFERENTES DIMENSIONES CON RECOMPRACION	16-oct-19	25-nov-19	\$200.00	\$20.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$150.00

DESMONTAJE DE ELEMENTO DE SOBREPONER CON DE EXTINTOR PORTATIL, INCLUYE: BASE Y TORNILLERIA.

DESMONTAJE DE ELEMENTO DE SOBREPONER CON DE EXTINTOR PORTATIL, INCLUYE: BASE Y TORNILLERIA.

DESMONTAJE DE ELEMENTO DE SOBREPONER CON DE EXTINTOR PORTATIL, INCLUYE: BASE Y TORNILLERIA.

PROGRAMA DE INVERSIÓN EN BIENESTAR COMUNITARIO AL CAYALERO DE PROYECTOS

Invitación a Cambio Monus Tres Paises No. ICAJ03GYSR844E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPORADEOS Y
 RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTOS POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO							
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7	
OC31-050-053 DE CABLE ESTRUCTURADO CON RECURPERACION.	16-0ct-19	25-nov-19	\$10,650.00	\$256.83	\$1,797.47	\$1,797.47	\$1,797.47	\$1,797.47	\$1,797.47	\$1,797.47	\$1,290.72
OC31-050-004 DE CABLE Y PLACA DE SOBREPONER Y ACCESORIO TIPO JAKK DE VOZ	16-0ct-19	25-nov-19	\$4,016.00	\$97.69	\$685.53	\$685.53	\$685.53	\$685.53	\$685.53	\$685.53	\$190.36
OC31-050-076 Y DATOS, CON RECURPERACION.	16-0ct-19	25-nov-19	\$882.80	\$16.66	\$116.55	\$116.55	\$116.55	\$116.55	\$116.55	\$116.55	\$93.39
OC31-050-090 RETIRO DE PERANAS CON RECURPERACION, INCLUYE RETIRO DE SOPORTERIA IDENTIFICACION Y PROTECCION AL ALMACEN TUBERIA GALVANIZADA DE 18 HASTA 53 MM, INCLUYE SOPORTERIA.	16-0ct-19	25-nov-19	\$3,003.00	\$73.96	\$517.39	\$517.39	\$517.39	\$517.39	\$517.39	\$517.39	\$370.09
OC31-050-095 CABLE DE COBRE CALIBRE 14 HASTA 10.	16-0ct-19	25-nov-19	\$10,906.00	\$266.08	\$1,861.48	\$1,861.48	\$1,861.48	\$1,861.48	\$1,861.48	\$1,861.48	\$1,351.52
OC31-050-100 DE CONTACTO, PLACA Y CABLE DE SOBREPONER.	16-0ct-19	25-nov-19	\$2,187.60	\$82.89	\$589.89	\$589.89	\$589.89	\$589.89	\$589.89	\$589.89	\$434.86
OC31-050-105 DE APAGADOR, PLACA Y CABLE DE SOBREPONER.	16-0ct-19	25-nov-19	\$847.00	\$21.15	\$148.00	\$148.00	\$148.00	\$148.00	\$148.00	\$148.00	\$105.84
OC31-050-360 DE PLAFON MODULAR (SOLO PLACAS)	16-0ct-19	25-nov-19	\$7,481.80	\$187.43	\$1,311.23	\$1,311.23	\$1,311.23	\$1,311.23	\$1,311.23	\$1,311.23	\$977.92
OC31-077-000 DE RACK METALICO DE 7 PIES (213.36 CM) ALTO POR 18 PULG. (46.26 CM) ANCHO Y 3 PULG. (7.62 CM) FONDO.	16-0ct-19	25-nov-19	\$401.87	\$9.80	\$69.55	\$69.55	\$69.55	\$69.55	\$69.55	\$69.55	\$49.02
OC31-077-000 COLOCACION DE INCLUYE: CARGO DIRECTO PO DE PUERTA DE MADERA PREVIAMENTE DESMANTELADA INCLUYE: DETALLADO A TINTA O BARNIZ POLYFORM 3000 SEMIPLATE, A 2 MANOS	11-nov-19	19-nov-19	\$4,472.59								\$2,872.27
OC31-077-011 EXTINTOR PORTATIL, ATENCIONAMENTE RECURPERADO, INCLUYE BASE Y TORNILLERIA.	11-nov-19	19-nov-19	\$328.92								\$180.54
OC31-120-000 ACABADO DE MOBILIARIO, INCLUYE: CARGO DI DE MUEBLES, SILLAS, ESCRITORIOS, ANAQUELES, ARCHIVEROS, PERCHEROS, MESAS, LIBREROS, CREDENZAS, SILLONES, ETC., AGARREROS AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISOR, Y VUELTA A COLOCAR EN SU LUGAR UNA VEZ TERMINADO LOS TRABAJOS.	11-nov-19	19-nov-19	\$28,649.20								\$19,595.95
OC31-300-000 LIMPIEZA ELEMENTOS DE ACEITE, INCLUYE: CA EN ESTRUCTURA DE NAVE, ALTURA DE 10 A 15 M.	11-nov-19	19-nov-19	\$60,806.00								\$41,824.27
OC31-300-102 EN LARGUEROS DE NAVE DE HASTA 20 CM DE ANCHO, ALTURA DE 30	11-nov-19	19-nov-19	\$20,400.00								\$14,280.00
OC31-300-103 CM PROMEDIO EN ALTURA MAXIMA DE 15 M. LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE FORMA MANUAL UTILIZANDO HIDROLAVADORA ELECTRICA TIPO KARCHER EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, ALTURA HASTA 15 M.	11-nov-19	19-nov-19	\$70,189.60								\$50,139.68
OC31-300-104 LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE FORMA MANUAL UTILIZANDO HIDROLAVADORA ELECTRICA TIPO KARCHER EN PISOS INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA.	11-nov-19	19-nov-19	\$44,004.00								\$32,253.00
OC31-300-105 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$20,817.92								\$15,613.43
OC31-300-106 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,232.98								\$3,179.07
OC31-300-107 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-108 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$11,682.92								\$8,761.81
OC31-300-109 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$26,097.71								\$19,573.11
OC31-300-110 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$16,233.13								\$12,173.11
OC31-300-111 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-112 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-113 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-114 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-115 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-116 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-117 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-118 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-119 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-120 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-121 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-122 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-123 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-124 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-125 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-126 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-127 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-128 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-129 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-130 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-131 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-132 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-133 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-134 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-135 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-136 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-137 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-138 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-139 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-140 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-141 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-142 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-143 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-144 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-145 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95
OC31-300-146 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$25,307.42								\$19,477.06
OC31-300-147 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$4,503.18								\$3,378.59
OC31-300-148 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$10,508.47								\$7,882.59
OC31-300-149 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$19,595.95								\$14,696.95
OC31-300-150 TUBERIA Y CONEXIONES DE CODICE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBR DE 13 MM DE DIAMETRO TIPO "R"	26-nov-19	19-nov-19	\$9,578.07								\$7,184.95

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Controlado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Controlado por: [Firma]

Intervención a Ciudad Mante, Tlax. Puentes No. 10-10305 y 10306-ET-2019
 Obra y Unidad: REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALIMENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 RED PARA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución: 45 días naturales

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTO POR PARTIDA O SUBPARTIDA	PERIODO							
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7	
1031-025-170 LAVABO EXISTENTE CON ACCESORIOS DE ALIMENTACION EXISTENTES	28-oct-19	19-nov-19	\$1,019.25			\$145.66	\$203.85	\$203.85	\$203.85	\$203.85	\$203.85
1031-025-176 DE VALVULAS SCLDABLES O ROSCABLES CON DIAMETROS DE 15MM	28-oct-19	19-nov-19	\$1,078.28			\$145.66	\$203.85	\$203.85	\$203.85	\$203.85	\$203.85
1031-025-187 HASTA 101MM	28-oct-19	19-nov-19	\$1,019.25			\$145.66	\$203.85	\$203.85	\$203.85	\$203.85	\$203.85
A0301 20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT											
EL20-005-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT DE 16 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA.	18-oct-19	19-nov-19	\$19,949.10	\$309.67	\$2,170.48	\$2,170.48	\$2,170.48	\$2,170.48	\$2,170.48	\$2,170.48	\$2,170.48
EL20-005-010 DE 21 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA	18-oct-19	19-nov-19	\$16,820.00	\$386.96	\$2,596.07	\$2,596.07	\$2,596.07	\$2,596.07	\$2,596.07	\$2,596.07	\$2,596.07
EL20-005-016 DE 27 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA	18-oct-19	19-nov-19	\$10,888.00	\$241.95	\$1,695.81	\$1,695.81	\$1,695.81	\$1,695.81	\$1,695.81	\$1,695.81	\$1,695.81
EL20-010-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE 16 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA.	18-oct-19	19-nov-19	\$3,897.26	\$87.86	\$616.64	\$616.64	\$616.64	\$616.64	\$616.64	\$616.64	\$616.64
EL20-010-004 DE 21 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA.	18-oct-19	19-nov-19	\$4,331.20	\$97.83	\$683.98	\$683.98	\$683.98	\$683.98	\$683.98	\$683.98	\$683.98
EL20-010-005 DE 27 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA.	18-oct-19	19-nov-19	\$2,338.00	\$65.23	\$467.23	\$467.23	\$467.23	\$467.23	\$467.23	\$467.23	\$467.23
EL20-015-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MONITOR PUNDO DE 16 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA.	18-oct-19	19-nov-19	\$2,444.00	\$54.46	\$391.64	\$391.64	\$391.64	\$391.64	\$391.64	\$391.64	\$391.64
EL20-015-005 DE 21 MM. DE DIAMETRO.	18-oct-19	19-nov-19	\$2,676.00	\$57.19	\$400.83	\$400.83	\$400.83	\$400.83	\$400.83	\$400.83	\$400.83
EL20-015-015 DE 27 MM. DE DIAMETRO.	18-oct-19	19-nov-19	\$1,731.80	\$30.44	\$268.42	\$268.42	\$268.42	\$268.42	\$268.42	\$268.42	\$268.42
EL20-017-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRALUENDA DE 16 MM. DE DIAMETRO, PARED GRUESA	18-oct-19	19-nov-19	\$4,448.20	\$98.71	\$691.83	\$691.83	\$691.83	\$691.83	\$691.83	\$691.83	\$691.83
EL20-017-010 DE 21 MM. DE DIAMETRO.	18-oct-19	19-nov-19	\$4,984.00	\$110.64	\$775.51	\$775.51	\$775.51	\$775.51	\$775.51	\$775.51	\$775.51
EL20-017-015 DE 27 MM. DE DIAMETRO.	18-oct-19	19-nov-19	\$3,333.00	\$73.77	\$517.06	\$517.06	\$517.06	\$517.06	\$517.06	\$517.06	\$517.06
EL20-040-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA REGISTRO DE 100 X 100 MM. PARA TUBO DE 16 Y 21 MM.	13-oct-19	19-nov-19	\$8,848.20	\$198.39	\$1,376.47	\$1,376.47	\$1,376.47	\$1,376.47	\$1,376.47	\$1,376.47	\$1,376.47
EL20-040-010 DE 30 X 100 MM.	18-oct-19	19-nov-19	\$10,776.00	\$279.21	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59
EL20-040-015 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABA REGISTRO DE 100 X 100 MM.	18-oct-19	19-nov-19	\$205.80	\$11.11	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85
EL20-040-016 DE 100 X 100 MM.	18-oct-19	19-nov-19	\$205.80	\$11.11	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85
EL20-040-019 DE 120 X 120 MM. PARA TUBO DE 21 Y 27 MM.	18-oct-19	19-nov-19	\$10,776.00	\$279.21	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59	\$1,876.59
EL20-040-020 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABA REGISTRO DE 100 X 100 MM.	18-oct-19	19-nov-19	\$205.80	\$11.11	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85
EL20-040-021 DE 120 X 120 MM.	18-oct-19	19-nov-19	\$205.80	\$11.11	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85	\$77.85

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE OBRAS
 DIRECCIÓN DE MONITORIO Y EVALUACIÓN DE OBRAS
 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
 DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VIALIDAD
 DIRECCIÓN DE URBANISMO Y DISEÑO
 DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y OBRAS DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ZONAS COSTERAS Y TURISMO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO
 DIRECCIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION CONVENIO CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Iniciación a Cuando Menos Tres Personales No. 10-0505YRS94-E15-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED RIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	FECHA PROGRAMADA		MONTO POR PARTIDA SUBPARTIDA	PERIODO						
	INICIO	TERMINO		1	2	3	4	5	6	7
EL20-075-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE PARA GA DE 100 X 100 MM.	16-oct-19	19-nov-19	\$2,213.40	\$49.14	\$344.41	\$344.41	\$344.41	\$344.41	\$344.41	\$445.21
EL20-075-005 DE 120 X 120 MM.	16-oct-19	19-nov-19	\$1,080.60	\$69.01	\$470.70	\$470.70	\$470.70	\$470.70	\$470.70	\$476.70
EL20-080-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECEPTACULO C MODELO M-8290-B, MARCA ARROW HART, GRADO COMERCIAL, 15 AMPS, 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 6-15R, EN COLOR BLANCO, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA DE OMEGA DE 16 MM. DE DIAMETRO.	16-oct-19	19-nov-19	\$41,484.20	\$252.71	\$1,771.23	\$1,771.23	\$1,771.23	\$1,771.23	\$1,771.23	\$2,274.34
EL20-175-000 DE UNA DE 21 MM. DE DIAMETRO.	16-oct-19	19-nov-19	\$2,228.00	\$92.78	\$440.04	\$440.04	\$440.04	\$440.04	\$440.04	\$565.02
EL20-175-015 DE UNA DE 27 MM. DE DIAMETRO.	16-oct-19	19-nov-19	\$7,828.00	\$109.23	\$1,186.45	\$1,186.45	\$1,186.45	\$1,186.45	\$1,186.45	\$1,823.47
A0002 21 ALAMBRES Y CABLES SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBR TIPO THW-45-75 C, CALIBRE 12 AWG	16-oct-19	19-nov-19	\$6,817.50	\$197.97	\$1,387.56	\$1,387.56	\$1,387.56	\$1,387.56	\$1,387.56	\$1,781.73
EL21-015-004 TIPO THW-45-75 C, CALIBRE 10 AWG.	16-oct-19	19-nov-19	\$3,877.80	\$66.09	\$603.40	\$603.40	\$603.40	\$603.40	\$603.40	\$774.81
EL21-015-152 DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12 AWG.	16-oct-19	19-nov-19	\$4,6194.00	\$338.84	\$2,516.12	\$2,516.12	\$2,516.12	\$2,516.12	\$2,516.12	\$3,228.55
A0003 22 TABLEROS E INTERRUPTORES SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE 1 X 20 AMPS., EN GABINETE NEMA-1, PARA ALUMBRADO DE 1 X 30 AMPS., EN GABINETE NEMA-1, PARA ALUMBRADO	16-oct-19	19-nov-19	\$4,092.60	\$30.88	\$636.51	\$636.51	\$636.51	\$636.51	\$636.51	\$800.81
EL22-010-015 DE 1X1KA, TIPO QOB, CAT. QOB115, PARA 240V., 10MA SIML, MCA.	16-oct-19	19-nov-19	\$4,092.60	\$50.96	\$636.81	\$636.81	\$636.81	\$636.81	\$636.81	\$800.81
EL22-010-205 SQUARED O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.	16-oct-19	19-nov-19	\$839.01	\$11.97	\$63.87	\$63.87	\$63.87	\$63.87	\$63.87	\$80.00
EL22-010-206 DE 1X20A, TIPO QOB, CAT. QOB120, PARA 240V., 10MA SIML, MCA. SQUARED O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 24 CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT DE 10 MM. DE DIAMETRO.	16-oct-19	19-nov-19	\$709.40	\$16.73	\$110.23	\$110.23	\$110.23	\$110.23	\$110.23	\$141.52
EL24-020-000 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR REC DE 10 MM. DE DIAMETRO GALVANIZADO PARA TUBO FLEXIBLE	16-oct-19	19-nov-19	\$6,200.00	\$137.56	\$664.84	\$664.84	\$664.84	\$664.84	\$664.84	\$1,026.94
EL24-020-051 SUMINISTRO E INSTALACION DE AMAGADOR SEN A MAGADOR SERVICIO MOD. AM50011BR, EN COLOR BLANCO, MCA	16-oct-19	19-nov-19	\$9,897.10	\$221.27	\$1,550.93	\$1,550.93	\$1,550.93	\$1,550.93	\$1,550.93	\$1,909.00
EL24-020-000 TIPO 050-010 3 TIENSO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA PARA PLACA RECEPTACULO GRADO COMERCIAL, DUPLEX, MODELO NBS2V MARCA HUBBELL, EN SOLUCION BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	16-oct-19	19-nov-19	\$8,132.76	\$47.01	\$336.53	\$336.53	\$336.53	\$336.53	\$336.53	\$422.14
EL24-020-000 TIPO 050-010 MARCA HUBBELL, EN SOLUCION BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	16-oct-19	19-nov-19	\$4,000.00	\$120.59	\$664.36	\$664.36	\$664.36	\$664.36	\$664.36	\$800.00
EL24-020-000 TIPO 050-010 MARCA HUBBELL, EN SOLUCION BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	16-oct-19	19-nov-19	\$4,000.00	\$120.59	\$664.36	\$664.36	\$664.36	\$664.36	\$664.36	\$800.00

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

PROYECTO DE REFORMACIÓN CONVENIDO CON OSMIR ALCAZAR EN EL CONDOMINIO

Inversión a Cargo de Tres Personas No. 10-00007904-E19-2019
Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALAMBRES PERFORANAS ESPECIALES Y
RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL.
Ubicación: Ciudad de México
Plazo de ejecución 45 días naturales

Table with columns: PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, FECHA PROGRAMADA (INICIO, TERMINO), MONTO POR PARTIDA O SUBPARTIDA, and PERIODO (1-7).

EL24-060-040 PARA APAGADOR DE 1 VENTANA. 16-06-19 19-06-19 \$861.66

EL24-060-046 PARA APAGADOR DE 2 VENTANAS. 16-06-19 19-06-19 \$320.65

EL24-120-000 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD INCL 16-06-19 19-06-19 \$3,171.48

EL24-120-046 DE LUMINARIO TIPO SPOT LED DE 18CM DE DIAMETRO, SMARTLED 16-06-19 19-06-19 \$115,183.60

EL24-120-100 SPACE MOD. DN83- 22.3 WATTS 2000 LUMENES-4000, MCA 16-06-19 19-06-19 \$109,859.94

EL24-120-106 DE LUMINARIO TIPO LED, SMARTLED OFFICE MOD. RC100C 16-06-19 19-06-19 \$86,744.80

EL24-132-000 SUMINISTRO COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 16-06-19 19-06-19 \$120.31

EL24-132-006 LUMINARIO ,SMARTLED HIGH BAY, MODELO BRYSE LED160MW 16-06-19 19-06-19 \$6,186.40

EL24-132-010 PDP-V16 120-277V, MARCA PHILIPS O SIMILAR EN CALIDAD Y 16-06-19 19-06-19 \$79.68

M0308 CARACTERISTICAS 16-06-19 19-06-19 \$998.97

EL29-005-000 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOPORTES PARA 16-06-19 19-06-19 \$102.75

EL29-005-078 PARA LUMINARIA DE 0.80X0.80 M, A BASE DE VARILLA ROSCADA DE 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-005-105 1/4" CON TAJUETE EXPANSION DE 1/4", TUERCAS Y RODANAS EN 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-030-000 AMBOS EXTREMOS DE 1.20 M DE LONGITUD 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-030-106 DE SOPORTE TIPO PERA TUBERIAS DE 1.3 HASTA 51 MM CON 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-030-132 VARILLA 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-030-142 ROSCADA DE 1/8 CON UNA LONGITUD DE 0.80 A 1.00 M, INCLUYE 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-030-160 TAJUETE DE EXPANSION, 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-030-196 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRABOS RECTOS 16-06-19 19-06-19 \$720.18

EL29-030-200 CHAVOLA, MARCA CHARPIL DE 68.00 MM, DE PERALTE Y 150.00 16-06-19 19-06-19 \$1,580.34

EL29-030-206 MM, DE ANCHO, CODIGO EZ, PARA INTERIORES, O SIMILAR EN 16-06-19 19-06-19 \$1,580.34

EL29-030-212 CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 16-06-19 19-06-19 \$1,580.34

EL29-030-218 CURVA PREFABRICADA HORIZONTAL, MARCA CHARPIL DE 66.00 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-222 MM, DE PERALTE Y 150.00 MM, DE ANCHO, CODIGO EZ, PARA 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-228 INTERIORES O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-234 TE PREFABRICADA HORIZONTAL, MARCA CHARPIL DE 68.00 MM, DE 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-240 PERALTE Y 150.00 MM, DE ANCHO, CODIGO EZ, PARA INTERIORES, O 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-246 SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-252 MARCA CHARPIL, O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-258 PARA TUBO DE 19 MM A 31 MM 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-264 TI ANCHO DE RISA ELECTRICA 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-270 IDENTIFICACION DE CIRCUITOS INCLUYE CA. 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-276 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-282 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-288 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-294 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-300 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-306 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-312 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-318 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-324 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-330 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-336 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-342 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-348 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-354 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-360 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-366 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-372 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-378 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-384 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-390 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-396 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-402 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-408 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-414 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-420 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-426 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-432 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-438 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-444 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-450 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-456 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-462 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-468 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-474 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-480 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-486 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-492 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-498 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-504 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-510 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-516 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-522 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-528 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-534 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-540 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-546 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-552 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-558 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-564 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-570 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-576 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-582 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-588 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-594 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-600 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-606 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-612 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-618 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-624 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-630 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-636 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-642 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-648 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-654 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-660 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-666 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-672 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-678 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-684 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-690 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-696 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-702 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-708 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-714 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-720 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-726 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-732 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-738 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-744 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-750 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-756 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-762 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-768 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-774 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-780 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-786 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-792 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-798 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-804 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-810 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-816 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-822 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-828 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-834 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-840 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-846 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-852 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-858 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-864 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-870 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-876 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-882 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-888 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-894 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-900 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-906 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-912 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-918 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-924 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-930 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-936 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-942 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-948 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-954 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-960 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-966 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-972 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-978 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-984 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-990 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-996 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1002 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1008 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1014 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1020 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1026 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1032 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1038 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1044 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1050 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1056 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1062 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1068 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1074 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1080 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1086 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1092 16-06-19 19-06-19 \$594.71

EL29-030-1098 16-06-19 19-06-19 \$59

Contrato C9M0292

ANEXO 5 PROGRAMA DE EROGACIONES


2019
EMILIANO ZAPATA

Anexo 21

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE MANO DE OBRERA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-0503YR984-E13-2016
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

Nº DE ELEMENTOS	CATEGORIA	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS	EROGACION TOTAL POR CATEGORIA	PERIODO						
					1	2	3	4	5	6	7
700	PEON	31 MANO DE OBRERA UNICAMENTE	303.324102	\$138,689.89	\$7,894.01	\$9,717.86	\$9,798.76	\$9,747.08	\$20,892.33	\$35,843.01	\$45,878.15
17.00	AYUDANTE GENERAL	05 ACABADOS	768.285388	\$853,309.26	\$3,551.28	\$42,079.23	\$45,607.35	\$46,789.84	\$56,695.85	\$69,893.38	\$89,918.22
8.00	AYUDANTE ESPECIALIZADO	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	233.287261	\$137,347.66	\$2,280.98	\$15,831.89	\$19,531.21	\$21,010.19	\$21,202.84	\$21,459.87	\$38,050.97
3.00	OFICIAL ALBAÑIL	04 ALBAÑILERIA	127.615975	\$79,878.31	\$1,770.63	\$12,410.23	\$12,415.88	\$12,418.13	\$12,400.13	\$12,376.11	\$15,887.20
1.00	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	04 ALBAÑILERIA	2.089897	\$1,419.38	\$31.51	\$220.88	\$220.88	\$220.88	\$220.88	\$220.88	\$233.57
8.00	OFICIAL PINTOR	05 ACABADOS	307.935906	\$442,211.60	\$5,377.10	\$37,888.12	\$37,888.12	\$37,888.12	\$37,888.12	\$37,888.12	\$48,935.80
1.00	OFICIAL HERRERO	08 HERRERIA	28.529148	\$20,054.13	\$238.48	\$1,868.39	\$3,328.60	\$3,888.89	\$3,888.89	\$3,888.89	\$3,888.89
1.00	OFICIAL YESERO	05 ACABADOS	1.500007	\$1,018.70	\$22.82	\$158.51	\$158.51	\$158.51	\$158.51	\$158.51	\$203.53
1.00	OFICIAL AZULEIRO	05 ACABADOS	8.702288	\$6,182.60	\$130.58	\$957.33	\$957.33	\$957.33	\$957.33	\$957.33	\$1,229.27
3.00	OFICIAL COLOCADOR	08 ACABADOS	135.522838	\$98,748.24	\$2,706.38	\$14,014.97	\$14,892.48	\$15,243.36	\$15,285.68	\$15,285.68	\$18,830.03
1.00	OFICIAL VIDRIERO	08 VIDRIOS, ACRILICOS Y ESPESOS	17.374892	\$10,848.26	\$46.78	\$27.88	\$1,737.81	\$2,301.81	\$2,301.81	\$2,301.81	\$1,020.96
1.00	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	04 ALBAÑILERIA	0.998085	\$389.43	\$7.50	\$62.55	\$38.03	\$57.45	\$57.45	\$57.45	\$70.88
1.00	OFICIAL CARPINTERO DE O. BLANCA	00 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	24.980092	\$17,677.97	\$109.39	\$1,178.63	\$1,208.12	\$1,218.52	\$1,470.52	\$1,895.14	\$10,528.69
1.00	OFICIAL ALUMINERO	07 ALUMINIO	33.875004	\$24,003.88	\$21.57	\$161.16	\$3,866.28	\$8,351.63	\$8,351.63	\$8,351.63	\$3,898.20
3.00	CASO DE OFICIOS	05 ACABADOS	131.610081	\$118,200.33	\$3,161.06	\$12,709.38	\$13,894.61	\$14,358.51	\$18,497.98	\$24,002.69	\$31,566.09
1.00	OFICIAL PLOMERO	16 MUEBLES Y ACCESORIOS	17.008884	\$11,591.23	\$0.00	\$0.00	\$1,034.42	\$1,447.75	\$1,447.75	\$1,447.75	\$6,173.56
4.00	OFICIAL ELECTRICISTA	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	170.223384	\$120,264.63	\$2,631.37	\$18,428.36	\$18,428.36	\$18,428.36	\$18,428.36	\$18,428.36	\$35,491.38
1.00	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	01 PRELIMINARES Y TERRAJERIA	2.625020	\$1,926.46	\$24.17	\$78.60	\$918.60	\$918.60	\$298.46	\$298.46	\$1,238.38
1.00	TECNICO ESPECIALIZADO	31 MANO DE OBRERA UNICAMENTE	7.198988	\$7,264.78	\$177.02	\$1,238.39	\$1,238.39	\$1,238.39	\$1,238.39	\$1,238.39	\$886.81
TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO					\$93,247.10	\$189,933.61	\$746,513.70	\$193,136.12	\$218,601.79	\$282,216.91	\$335,679.04
ACUMULADO PORCENTAJE PERIODO					\$33,217.10	\$68,170.61	\$266,684.34	\$68,819.45	\$90,132.12	\$105,837.16	\$1,380,116.20
PORCENTAJE ACUMULADO					2.39%	14.55%	28.08%	41.00%	97.59%	78.87%	100.00%

TERESA CABRERA SALVA
 DEBEREMOS LEER

ANEXO 22

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

Inviación a Cuanto Menos Tres Parosnos No. 10-050GY/2984-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y
 RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

No. de Unidades	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	TIPO	CARACTERISTICAS	PARTIDAS EN LAS QUE SE UTILIZARA	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS CADA UNIDAD	EROGACION TOTAL POR CADA UNIDAD	PERIODO						
							1	2	3	4	5	6	7
0.03	HERRAMIENTA MENOR	MANUAL	MANUAL	03 ACABADOS		\$41,697.67	\$994.74	\$5,092.08	\$5,578.73	\$5,777.41	\$6,543.11	\$7,589.81	\$10,057.78
0.05	ANDAMIOS	TUBULAR	TUBULAR	06 ACABADOS		\$46,201.42	\$890.87	\$5,797.89	\$6,242.02	\$6,419.64	\$7,289.06	\$8,401.37	\$11,190.17
1.00	CAMION DE VOLTEO DE 7M3	VOLTEO	7 M3, 160 HP	01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	21.00	\$2,072.81	\$70.81	\$558.03	\$558.03	\$558.03	\$319.01	\$0.00	\$0.00
4.00	HIDROLAVADORA ELECTRICA KARCHER	ELECTRICA	2000 PSI	31 MANO DE OBRÁ ÚNICAMENTE	1210.00	\$2,856.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,168	\$987.31	\$1,243.72
1.00	PLANTIA DE SOLDAR MILLER	ARCO ELECTRICO	220V	09 HERRERIA	38.00	\$87.11	\$0.00	\$0.00	\$21.93	\$21.93	\$21.93	\$21.93	\$16.86
1.00	RENQUEVEDORA P/CONCRETO DE 1 BACIO 8 DE HP	GAOQUINA	1 SMOO, 8 HP	04 ALBAÑILERIA	6.88	\$37.26	\$0.78	\$5.45	\$5.61	\$5.65	\$5.65	\$5.65	\$7.36
TOTAL DEL PRESUPUESTO ACUMULADO							\$198,330	\$11,443.43	\$12,400.30	\$12,782.86	\$14,573.66	\$16,060.37	\$22,504.74
PORCENTAJE PERIODO							\$1,000.00%	5.78%	6.25%	6.41%	7.33%	8.10%	11.35%
PORCENTAJE ACUMULADO								2.12%	14.48%	27.28%	41.58%	57.40%	74.28%

RICARDO CARRIZON GALVANI
 REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION SEMANAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES.

Instalación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR884-E13-2016
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

No.	MATERIAL	PARTIDAS EN LAS QUE SE APLICARA	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	PROGRAMACION						
						1	2	3	4	5	6	7
1	TUBO COBRE T/M 13 mm x 1 mm NACOBR	16 MUEBLES Y ACCESORIOS	TRM	6.10001	\$3,724.70	\$183.73	\$257.15	\$257.15	\$257.15	\$257.15	\$2,779.61	
2	TUBO COBRE T/M 19 mm x 1 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	TRM	1.03000	\$4,029.52	\$146.65	\$205.24	\$205.24	\$205.24	\$205.24	\$263.85	
3	TEE C/C/C 13 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	0.00000	\$71.92	\$10.28	\$14.39	\$14.39	\$14.39	\$14.39	\$18.60	
4	TEE C/C/C 19 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	0.00000	\$155.88	\$22.28	\$31.19	\$31.19	\$31.19	\$31.19	\$40.06	
5	CODO C/C 45X13 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	5.00000	\$56.25	\$8.04	\$11.25	\$11.25	\$11.25	\$11.25	\$14.46	
6	CODO C/C 45X19 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	5.00000	\$95.80	\$15.89	\$19.16	\$19.16	\$19.16	\$19.16	\$24.63	
7	TAPON C/P/A C/C 12 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	4.00000	\$24.38	\$3.48	\$4.87	\$4.87	\$4.87	\$4.87	\$6.27	
8	TAPON C/P/A C/C 19 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	4.00000	\$46.24	\$6.46	\$9.05	\$9.05	\$9.05	\$9.05	\$11.63	
9	CODO C/C 90X13 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	19.00000	\$111.16	\$12.64	\$17.55	\$17.55	\$17.55	\$17.55	\$45.86	
10	CODO C/C 90X19 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	10.00000	\$131.00	\$18.72	\$26.20	\$26.20	\$26.20	\$26.20	\$33.68	
11	REDUCCION BUSHING C/C 18X13 mm NAC	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	2.00000	\$28.08	\$4.01	\$5.62	\$5.62	\$5.62	\$5.62	\$7.21	
12	REDUCCION BUSHING C/C 25X19 mm NAC	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	2.00000	\$36.46	\$5.64	\$7.89	\$7.89	\$7.89	\$7.89	\$10.15	
13	CONECTOR C/C/R/EXT 13 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	10.00000	\$97.40	\$13.92	\$19.40	\$19.40	\$19.40	\$19.40	\$25.04	
14	CONECTOR C/C/R/EXT 19 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	5.00000	\$04.15	\$13.45	\$18.83	\$18.83	\$18.83	\$18.83	\$24.21	
15	CONECTOR C/C/R/EXT 13 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	10.00000	\$142.10	\$20.31	\$28.42	\$28.42	\$28.42	\$28.42	\$36.53	
16	CONECTOR C/C/R/EXT 19 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	5.00000	\$105.85	\$15.13	\$21.17	\$21.17	\$21.17	\$21.17	\$27.21	
17	COPLE C/C 13 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	5.00000	\$19.50	\$2.81	\$3.93	\$3.93	\$3.93	\$3.93	\$5.12	
18	COPLE C/C 19 mm NACOBR	12 TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE	PZA	5.00000	\$44.30	\$6.33	\$8.66	\$8.66	\$8.66	\$8.66	\$11.39	
19	Pegamento	05 ACABADOS	SACODING	36.79877	\$3,204.14	\$72.46	\$507.90	\$507.90	\$507.90	\$507.90	\$652.10	
20	TUBO PVC EL. 40 mm x 1 mm SANIT DU	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC	TRM	1.04895	\$03.31	\$13.33	\$19.66	\$19.66	\$19.66	\$19.66	\$24.00	
21	TUBO PVC EL. 50 mm x 1 mm SANIT DU/R	16 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC	TRM	2.10000	\$214.20	\$30.61	\$42.84	\$42.84	\$42.84	\$42.84	\$55.07	
22	TUBO PVC EL. 100mm x 1 mm SANIT DU	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC	TRM	2.09899	\$47.16	\$66.19	\$95.43	\$95.43	\$95.43	\$95.43	\$122.05	
23	TEE SENC 100x30 mm DUR SANIT	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC	PZA	2.00000	\$100.30	\$14.11	\$19.55	\$19.55	\$19.55	\$19.55	\$24.83	
24	TEE SENC 100x30 mm DUR SANIT	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC	PZA	4.00000	\$30.00	\$4.14	\$5.52	\$5.52	\$5.52	\$5.52	\$7.03	
25	TEE SENC 100x50 mm SANIT	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC	PZA	1.00000	\$10.00	\$1.37	\$1.86	\$1.86	\$1.86	\$1.86	\$2.33	

ELABORADO POR: [Firma] / REVISADO POR: [Firma] / APROBADO POR: [Firma]

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION SEMANAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES.

Invitación a Cuando Menos Trece Personas No. 10-050/GV/R984-E13-2016
 Obra y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

No.	MATERIAL	PARTIDAS EN LAS QUE SE APLICARA	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	PROGRAMACION							
						1	2	3	4	5	6	7	
126	LLANTAS PAR REVOLVEDOR	04 ALBAÑILERIA	JGO	0.00559	\$3.12	\$0.06	\$0.48	\$0.49	\$0.50	\$0.50	\$0.50	\$0.50	\$0.51
127	LOGO DE ACETATO ADHESIVO DE 16.5X19.6	05 ACABADOS	PZA	16.00000	\$4,000.00	\$98.60	\$622.40	\$622.40	\$622.40	\$622.40	\$622.40	\$622.40	\$799.20
128	LOSETA CERAMICA DE 40 X 40CM SIM AL EXIS	05 ACABADOS	M2	57.50000	\$10,350.00	\$220.77	\$1,610.46	\$1,610.46	\$1,610.46	\$1,610.46	\$1,610.46	\$1,610.46	\$2,067.93
129	LOSETA CERAMICA LINEA VENADO 20 X 30CM	05 ACABADOS	M2	3.14870	\$311.82	\$6.92	\$48.82	\$48.82	\$48.82	\$48.82	\$48.82	\$48.82	\$62.30
130	LUMINARIA TIPO LED SMARTLED OFFICE MOD C	ANALIZACIONES ESPECIALES E ILLUMI	PZA	40.00000	\$89,800.00	\$1,904.78	\$13,350.48	\$13,350.48	\$13,350.48	\$13,350.48	\$13,350.48	\$13,350.48	\$17,142.64
131	LUM SMARTLED HIGH BAY MOD BR88P LED/ISON	ANALIZACIONES ESPECIALES E ILLUMI	PZA	26.00000	\$78,680.00	\$1,746.03	\$12,237.84	\$12,237.84	\$12,237.84	\$12,237.84	\$12,237.84	\$12,237.84	\$15,714.27
132	LUM SMARTLED STREET MOD SWM 90W	ANALIZACIONES ESPECIALES E ILLUMI	PZA	10.00000	\$41,500.00	\$921.30	\$6,457.40	\$6,457.40	\$6,457.40	\$6,457.40	\$6,457.40	\$6,457.40	\$8,284.70
133	LUMINARIA TIPO SPOT LED DM29, 22 SWATTS	ANALIZACIONES ESPECIALES E ILLUMI	PZA	3.00000	\$2,180.00	\$47.95	\$398.10	\$398.10	\$398.10	\$398.10	\$398.10	\$398.10	\$431.55
134	ENERGIA ELECTRICA	06 HERRERIA	KWH	98.00000	\$115.44		\$18.62	\$28.07	\$28.07	\$28.07	\$28.07	\$28.07	\$18.81
135	ASIENTO ALARGADO M235 BLANCO	16 MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	3.00000	\$1,480.05								\$1,450.65
136	MALLA C/CLOMICA CAL. 10 DE 2.80 M. DE AL.	06 HERRERIA	M	22.00000	\$2,858.26		\$468.04	\$652.39	\$652.39	\$652.39	\$652.39	\$652.39	\$468.05
137	MAMPARA SANITARIA ESMALTADA	05 ACABADOS	M2	3.50000	\$9,331.00	\$144.89	\$1,016.22	\$1,016.22	\$1,016.22	\$1,016.22	\$1,016.22	\$1,016.22	\$1,304.91
138	PLVA Y TAQUETE DE PLOMO	16 MUEBLES Y ACCESORIOS	JGO	6.00000	\$38.88								\$38.66
139	CINTA PAPEL 0.05X78.23 M	05 ACABADOS	Rolls	13.95245	\$607.59	\$14.27	\$78.99	\$78.99	\$78.99	\$78.99	\$78.99	\$78.99	\$101.42
140	RECURRIMIENTO BASE PREENZCLADO 15KG	05 ACABADOS	Cajis	0.41898	\$417.67	\$2.61	\$18.31	\$18.31	\$18.31	\$18.31	\$18.31	\$18.31	\$23.51
141	TORNILLO CUERDA SENCILLA T" (10.000)	05 ACABADOS	Cajas	1.01560	\$1,716.39	\$77.76	\$280.76	\$280.76	\$280.76	\$280.76	\$280.76	\$280.76	\$334.80
142	HAZALDORA COLONY MOD 2175200	16 MUEBLES Y ACCESORIOS	PZA	1.00000	\$1,508.60								\$1,508.60
143	METAL DESPLEGADO SERIE 700	04 ALBAÑILERIA	M2	62.50000	\$2,404.50	\$53.38	\$374.14	\$374.14	\$374.14	\$374.14	\$374.14	\$374.14	\$480.42
144	MONITOR FUNDIDO DE 13MM	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	120.00000	\$216.00	\$4.00	\$33.61	\$33.61	\$33.61	\$33.61	\$33.61	\$33.61	\$43.15
145	MONITOR FUNDIDO DE 19MM	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	100.00000	\$242.00	\$5.37	\$37.66	\$37.66	\$37.66	\$37.66	\$37.66	\$37.66	\$48.33
146	MONITOR FUNDIDO DE 25MM	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	50.00000	\$171.50	\$3.81	\$26.89	\$26.89	\$26.89	\$26.89	\$26.89	\$26.89	\$34.24
147	LARGUERO PRELUDE 16/16"-1.36mm	05 ACABADOS	Picns	29.10023	\$2,601.74	\$57.76	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$510.03
148	TRAVESAÑO PRELUDE 15/16"-1.06mm	05 ACABADOS	Picns	179.54066	\$8,206.74	\$118.59	\$810.20	\$810.20	\$810.20	\$810.20	\$810.20	\$810.20	\$1,030.03
149	ANGULO PERIMETRAL 15/16"-1.06mm	05 ACABADOS	Picns	29.70092	\$2,601.74	\$57.76	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$510.03
150	ANGULO PERIMETRAL 15/16"-1.06mm	05 ACABADOS	Picns	29.70092	\$2,601.74	\$57.76	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$404.03	\$510.03

29/10/2016 INCARDINO SANCHEZ
 REHABILITANTE LIBRE

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACION SEMANAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IC-0600YF984-E13-2018
 Oram y Unidad: REHABILITACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Piezas de ejecución 48 días naturales

No.	MATERIAL	PARTIDAS EN LAS QUE SE APLICARA	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	PROGRAMACION								
						1	2	3	4	5	6	7		
151	CAVAL DE AMARRE CA-695 DE 3.05 M. CAL. 2	05 ACABADOS	Pieza	99.00000	\$4,485.00	\$382.81	\$651.19	\$651.19	\$651.19	\$651.19	\$651.19	\$651.19	\$651.19	\$651.19
152	CAVAL LISTON CL-635 3.98 M. CAL. 28	05 ACABADOS	Pieza	22.32002	\$922.04	\$20.47	\$143.47	\$143.47	\$143.47	\$143.47	\$143.47	\$143.47	\$143.47	\$143.47
153	CAVALETA DE CARGA 1 1/2" DE 3.03 M. CAL.	05 ACABADOS	Pieza	14.13570	\$668.36	\$12.40	\$86.88	\$86.88	\$86.88	\$86.88	\$86.88	\$86.88	\$86.88	\$86.88
154	POSTE METALICO PAS5 DE 2.44 M. CAL. 28	05 ACABADOS	Pieza	268.00011	\$18,008.61	\$1,222.60	\$2,183.79	\$2,183.79	\$2,183.79	\$2,183.79	\$2,183.79	\$2,183.79	\$2,183.79	\$2,183.79
155	FALSO PLAFOND EUROSTONE MOD TERRIC 61X61	05 ACABADOS	M2	378.00000	\$82,828.64	\$1,840.95	\$12,903.23	\$12,903.23	\$12,903.23	\$12,903.23	\$12,903.23	\$12,903.23	\$12,903.23	\$12,903.23
156	COMPUESTO SUPER LIGEROS 21.8 KG	05 ACABADOS	Caja	22.48012	\$3,776.34	\$63.88	\$887.81	\$887.81	\$887.81	\$887.81	\$887.81	\$887.81	\$887.81	\$887.81
157	PANEL DE YESO DE 12.7 MM	05 ACABADOS	Hoja	178.08004	\$19,813.18	\$10,102.1	\$2,844.43	\$2,844.43	\$2,844.43	\$2,844.43	\$2,844.43	\$2,844.43	\$2,844.43	\$2,844.43
158	PLACA DE NEOPRENO DE 18 X 50H	07 ALUMINIO	ML	28.39001	\$18,781.88	\$10,102.1	\$3,028.52	\$4,240.85	\$4,240.85	\$4,240.85	\$4,240.85	\$4,240.85	\$4,240.85	\$4,240.85
159	CAVAL GALVANIZADO CAL. 28, ANCHO DE 0.41	05 ACABADOS	PZA	28.81891	\$1,048.88	\$23.21	\$182.71	\$182.71	\$182.71	\$182.71	\$182.71	\$182.71	\$182.71	\$182.71
160	CAVAL GALVANIZADO CAL. 26, ANCHO DE 0.92	05 ACABADOS	PZA	3,20019	\$172.17	\$3.82	\$28.79	\$28.79	\$28.79	\$28.79	\$28.79	\$28.79	\$28.79	\$28.79
161	CINTA CUBRE JUNTAS DE PAPEL. 6X75 M.	05 ACABADOS	PZA	4,03934	\$148.66	\$3.28	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82
162	PANEL DURECK DE 13 MM HOJA DE 1.22 X 2.4	06 HERRERIA	PZA	0.50000	\$910.00	\$33.28	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82	\$22.82
163	POSTE GALVANIZADO CAL. 28, ANCHO DE 0.41	05 ACABADOS	PZA	77.46925	\$4,106.34	\$91.14	\$698.79	\$698.79	\$698.79	\$698.79	\$698.79	\$698.79	\$698.79	\$698.79
164	POSTE GALVANIZADO CAL. 28, ANCHO DE 0.92	05 ACABADOS	PZA	8.66904	\$897.75	\$13.27	\$93.01	\$93.01	\$93.01	\$93.01	\$93.01	\$93.01	\$93.01	\$93.01
165	RECUB. BASE POLYU. P. REV. 22.7 KG	04 ALBAÑILERIA	PZA	113.63897	\$20,030.69	\$64.66	\$3,256.80	\$3,256.80	\$3,256.80	\$3,256.80	\$3,256.80	\$3,256.80	\$3,256.80	\$3,256.80
166	PASTA PAPEL LIGERA DE 21.80 KG	05 ACABADOS	PZA	5.82817	\$1,520.63	\$33.78	\$238.61	\$238.61	\$238.61	\$238.61	\$238.61	\$238.61	\$238.61	\$238.61
167	TORNILLO AUTOPROSCABLE DE 2.5 CM. 6 X 1"	05 ACABADOS	MIL	0.28707	\$48.95	\$1.08	\$7.57	\$7.57	\$7.57	\$7.57	\$7.57	\$7.57	\$7.57	\$7.57
168	TORNILLO CABEZA PLANA DE 8X11/2"	05 ACABADOS	MIL	0.27488	\$70.12	\$1.58	\$10.91	\$10.91	\$10.91	\$10.91	\$10.91	\$10.91	\$10.91	\$10.91
169	PANEL DE YESO ESTIMIDAR DE 13 MM HOJA DE	05 ACABADOS	PZA	75.87189	\$6,470.06	\$188.23	\$1,319.44	\$1,319.44	\$1,319.44	\$1,319.44	\$1,319.44	\$1,319.44	\$1,319.44	\$1,319.44
170	FELICIA ESMERILADA DE 2 MILS DE ESPESOR	05 ACABADOS	M2	84.50000	\$23,082.75	\$511.90	\$3,587.94	\$3,587.94	\$3,587.94	\$3,587.94	\$3,587.94	\$3,587.94	\$3,587.94	\$3,587.94
171	PLUA	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUT	PZA	2083.35714	\$978.01	\$16.33	\$107.83	\$140.93	\$140.93	\$140.93	\$140.93	\$140.93	\$140.93	\$140.93
172	MADERA DE PINO DE 12	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	PT	164.81289	\$4,026.60	\$15.84	\$108.85	\$108.85	\$108.85	\$108.85	\$108.85	\$108.85	\$108.85	\$108.85
173	PINTURA ELASTOMERICA IMPERMEABLE	05 ACABADOS	LT	46.00035	\$0,730.75	\$107.16	\$6.00	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07
174	PISO DE RESINA EPOXI CA 3 COMPONENTES	05 ACABADOS	M2	3220.00000	\$207,000.00	\$107.16	\$6.00	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07
175	PISO DE VINIL ASFAL. MOD DE 3MM	05 ACABADOS	M2	116.50000	\$18,437.50	\$107.16	\$6.00	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07	\$98.07

116.50000 M2. 18437.50
 3220.00000 M2. 207000.00
 46.00035 LT. 730.75
 164.81289 PT. 4026.60
 2083.35714 PZA. 978.01
 84.50000 M2. 23082.75
 75.87189 PZA. 6470.06
 0.27488 MIL. 70.12
 0.28707 MIL. 48.95
 0.27488 MIL. 70.12
 75.87189 PZA. 6470.06
 164.81289 PT. 4026.60
 46.00035 LT. 730.75
 3220.00000 M2. 207000.00
 116.50000 M2. 18437.50

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR884-E13-2019
 Obra y Unidad: REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ALMACENES DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA PERTENECIENTES A NIVEL CENTRAL
 Ubicación: Ciudad de México
 Plazo de ejecución 45 días naturales

No.	MATERIAL	PARTIDAS EN LAS QUE SE APLICARA	UNIDAD	VOLUMEN REQUERIDO	EROGACION TOTAL POR MATERIAL O E.I.P.	PROGRAMACION						
						1	2	3	4	5	6	7
201	SOBREPAPA CUAD 120X120MM 25MM GALV	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	60.00000	\$1,067.20	523.47	\$164.50	\$164.50	\$164.50	\$164.50	\$164.50	\$271.23
202	TAPA CUAD 100X100MM 19MM GALV	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	160.00000	\$313.60	\$8.96	\$48.80	\$48.80	\$48.80	\$48.80	\$48.80	\$62.64
203	TAPA CUAD 120X120MM 25MM GALV	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	150.00000	\$485.00	\$10.32	\$72.35	\$72.35	\$72.35	\$72.35	\$72.35	\$82.83
204	TAQUETE	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	2219.13889	\$708.89	\$27.41	\$101.27	\$116.18	\$124.56	\$128.54	\$128.88	\$171.88
205	TUERCA GALVANIZADA DE 1/4"	29 SOPORTES	PZA	190.00000	\$61.20	\$1.14	\$7.87	\$7.87	\$7.87	\$7.87	\$7.87	\$10.21
206	TEE REDUCCION PVC SANITARIO 100 X 51MM	15 TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC	PZA	2.00000	\$85.76		\$13.88	\$19.14	\$19.14	\$19.14	\$19.14	\$24.80
207	TELA GALVANIZADA HEXAGONAL DE GALINERO	04 ALBAÑILERIA	M2	420.00000	\$6,124.80	\$113.76	\$787.29	\$787.29	\$787.29	\$787.29	\$787.29	\$1,023.90
208	TUBO POSTE INTENEDIO DE 48 MM DE 3 M	08 HERRERIA	PZA	8.33335	\$1,384.17		\$218.43	\$305.77	\$305.77	\$305.77	\$305.77	\$218.43
209	THINNER STANDARD	05 ACABADOS	LT	359.82984	\$10,650.17	\$132.87	\$931.27	\$931.27	\$931.27	\$1,609.38	\$2,519.28	\$3,500.90
210	MANERAL TRITON CHI-C-13 HELVEX	16 HUEBLES Y ACCESORIOS	JGO	1.00000	\$748.50							\$748.50
211	TOPE DE PISO MOD 85	09 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	PZA	24.00000	\$1,128.48							\$1,128.48
212	TORNILLO AUTOCROSSCABLE	06 HERRERIA	PZA	24.00000	\$11.76							\$1.88
213	TORNILLO	07 ALUMINIO	PZA	192.44737	\$458.78	\$0.02	\$0.16	\$39.86	\$56.75	\$55.84	\$79.20	\$197.84
214	TRIPLAY DE PINO DE 16 MM	04 ALBAÑILERIA	PZA	1.40719	\$450.30	\$6.44	\$45.17	\$70.98	\$91.30	\$91.30	\$91.30	\$69.81
215	TUBO GALV P GRUESA 19MM	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	38.50000	\$3,138.82	\$69.68	\$468.35	\$468.35	\$468.35	\$468.35	\$468.35	\$627.09
216	TUBO GALV P GRUESA 19MM	31 MANO DE OBRA ELECTRICA	PZA	539.00000	\$56,039.46	\$1,338.44	\$9,343.64	\$9,343.64	\$9,343.64	\$9,343.64	\$9,343.64	\$6,599.82
217	TUBO GALV P GRUESA 25MM	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	17.50003	\$2,400.93	\$58.63	\$410.93	\$410.93	\$410.93	\$410.93	\$410.93	\$527.85
218	CONEC FLEX RTO CTRA 9MM	ANALIZACIONES ESPECIALES E ILM/MI	PZA	110.00000	\$341.00	\$7.87	\$53.06	\$53.06	\$53.06	\$53.06	\$53.06	\$68.13
219	CORLE GALV P GRUESA 19MM	31 MANO DE OBRA ELECTRICA	PZA	283.33818	\$1,813.36	\$36.37	\$275.40	\$275.40	\$275.40	\$275.40	\$275.40	\$156.90
220	CODO GALV P GRUESA 19MM	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	65.00000	\$1,165.05	\$26.64	\$179.73	\$179.73	\$179.73	\$179.73	\$179.73	\$230.78
221	CODO GALV P GRUESA 19MM	31 MANO DE OBRA ELECTRICA	PZA	144.95959	\$3,565.64	\$93.75	\$566.36	\$566.36	\$566.36	\$566.36	\$566.36	\$549.59
222	CODO GALV P GRUESA 25MM	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	30.90000	\$1,218.30	\$27.05	\$189.57	\$189.57	\$189.57	\$189.57	\$189.57	\$243.40
223	CHALUPA 60X 90MM 19MM GALV	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	5.00017	\$46.26	\$1.00	\$7.04	\$7.04	\$7.04	\$7.04	\$7.04	\$9.05
224	CAJA CUAD 100X100MM 19MM GALV	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	110.00000	\$701.01	\$15.56	\$109.20	\$109.20	\$109.20	\$109.20	\$109.20	\$140.22
225	CAJA CUAD 120X120MM 25MM GALV	20 TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT	PZA	30.00000	\$706.31	\$15.56	\$109.20	\$109.20	\$109.20	\$109.20	\$109.20	\$140.22

REVISADO POR: [Firma] / [Nombre]
 REVISADO POR: [Firma] / [Nombre]
 REVISADO POR: [Firma] / [Nombre]

Contrato C9M0292

ANEXO 6 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA


2019
EMILIANO ZAPATA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292

Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato No. C9M0292

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en los trabajos de **“Rehabilitación, conservación y mantenimiento de almacenes de programas especiales y red fría pertenecientes a nivel central, en Ciudad de México”** objeto del contrato, arriba señalado del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, **“El Contratista”** se obliga a:

1. Disposiciones Generales.

- 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el Inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
- 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4. Integrar conjuntamente con **“El Instituto”** la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de **“El Contratista”** y uno de **“El Instituto”**, la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
- 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
- 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
- 1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

2. Seguridad

A) Al individuo

- 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en la obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2. Proporcionar anteojos de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292

- 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, así mismo le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos del permitido (ejemplo martillo neumático).

B) En el uso de herramienta y equipo

- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo, se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

C) En la obra

- 2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial en zonas restringidas y preventivas de riesgos de trabajo.
- 2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados, lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismos que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292

- 2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable. En obra negra su uso quedará restringido a los frentes avanzados.
- 2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, de escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las traveses, en el proceso de montaje de estructuras metálicas, si aplicará.
- 2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra, si aplicará.
- 2.23. Evitar fugas de agua en la toma, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El Contratista", así como los números de teléfono y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra.
- 2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

3. Higiene

- 3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado, evitando acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y aguas estancadas.
- 3.2. Permitir que el personal utilice los servicios sanitarios que encuentran dentro de las instalaciones donde se llevara a cabo las adecuaciones, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Contrato No. C9M0292

- 3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor de trabajadores, con mesas, bancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado de limpieza, si aplicará.

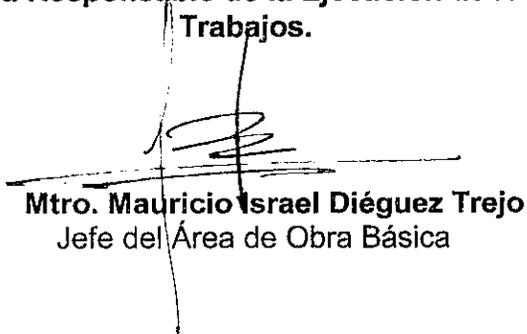
Se firma de conformidad por las partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

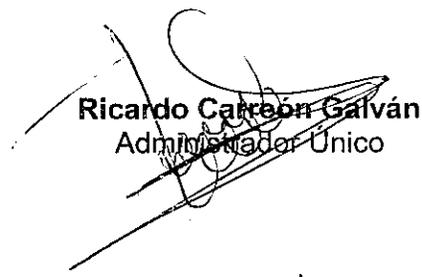
Por "EL INSTITUTO"

Por "EL CONTRATISTA"

**Área Responsable de la Ejecución de los
Trabajos.**

GRUPO DE INGENIERÍA CP, S.A. DE C.V.


Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo
Jefe del Área de Obra Básica


Ricardo Carreón Galván
Administrador Único


Alex Ortiz Paredes
Superintendente de Construcción

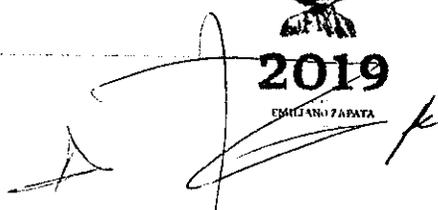
Las firmas que anteceden forman parte del Anexo de Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra, del Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número C9M0292.

Contrato C9M0292

ANEXO 7

PROCEDIMIENTO DE

AJUSTE DE COSTOS


2019
EMILIANO ZAPATA




Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del Contrato No. C9M0292

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula OCTAVA del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, 57 fracción I 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI.

El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. **“Las Partes”** deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. **“Las Partes”**, cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.-** Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Costos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.-** El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.-** El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor global de ajuste mensual.-** El factor global de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FGA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor global.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor global mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programan convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:

- I. **"El Contratista"**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
 - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**, o en sus caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
 - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo ene le cual se produzca el incremento en los costos.
 - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
 - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).]
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio /del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizando con los precios unitarios del contrato (POPEC).
 - Determinación del factor de ajuste mensual.- el factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C9M0292

- II. “**El Contratista**”, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a **El Residente de Obra**.
 - III. “**El Residente**”, lo recibe y conjuntamente con “**El Contratista**”, lo anota en la bitácora correspondiente.
 - IV. “**El Residente de Obra**”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
 - V. “**El Residente de Obra**”, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable Técnico de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
 - VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
 - VII. El **Área de Costos** recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
 - VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a “**El Contratista**” y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
 - IX. El **Área de Costos**, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a “**El Contratista**” de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
 - X. “**El Contratista**” recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
 - XI. “**El Contratista**” recibe el oficio y procederá a aplicar el factor global autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
 - XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, y del costo por financiamiento, en su caso, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.
- B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:**
- I. “**El Instituto**”, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

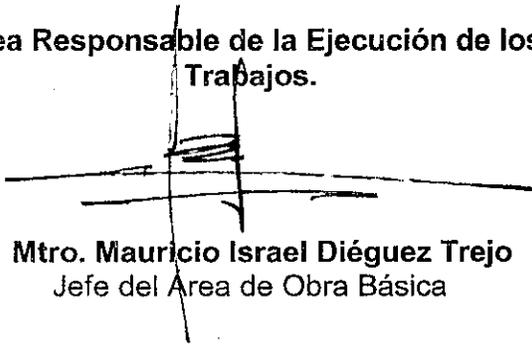
Contrato No. C9M0292

- II. **“El Instituto”** por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a **“El Contratista”** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, el día 15 de octubre de 2019.

Por **“EL INSTITUTO”**

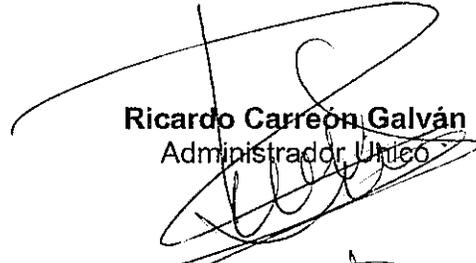
**Área Responsable de la Ejecución de los
Trabajos.**



Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo
Jefe del Área de Obra Básica

Por **“EL CONTRATISTA”**

**GRUPO DE INGENIERÍA CP, S.A. DE
C.V.**



Ricardo Carreón Galván
Administrador Único



Alex Ortiz Paredes
Superintendente de Construcción

Las firmas que anteceden forman parte del Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número No. C9M0292.